



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

2 de julio de 1998

Núm. 304

### ÍNDICE

Páginas

#### Control de la acción del Gobierno

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

<b>184/010338</b>	<b>Contestaciones</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) <b>sobre recaudación en concepto de impuestos especiales en los últimos cuatro años en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares</b> (núm. reg. 57179).....	26
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 181, de 1 de octubre de 1997.)	
<b>184/011287</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) <b>sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de la desaladora de agua de mar en Melilla, en el año 1998</b> (núm. reg. 57012).....	26
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
<b>184/012074</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) <b>sobre situación en que se encuentran las ramblas de Roquetas de Mar (Almería)</b> (núm. reg. 57593).....	26
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 212, de 3 de diciembre de 1997.)	
<b>184/012596</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) <b>sobre construcción de una carretera de acceso al muelle de A Coruña</b> (núm. reg. 57013).....	27
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 226, de 27 de diciembre de 1997.)	
<b>184/013812</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) <b>sobre relación desglosada por municipio y estado de ejecución de cada una de las inversiones previstas para el año 1997 en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Sur para su aplicación en la provincia de Granada</b> (núm. reg. 57180).....	27
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	

	Páginas
<b>184/014582</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) <b>sobre contenido de las propuestas que el Consejo para la Defensa del Contribuyente ha elevado a la Secretaría de Estado de Hacienda relativas a la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)</b> (núm. reg. 57015).....	27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
<b>184/014738</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) <b>sobre extracciones de arena en Adra (Almería)</b> (núm. reg. 57594).....	28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
<b>184/015197</b>	
Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Manuel Caballero Serrano (GS) <b>sobre presupuesto destinado a desarrollar campañas contra el racismo y la intolerancia para el año 1998</b> (núm. reg. 57016) .....	28
(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/015247</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Damián Caneda Morales (GP) <b>sobre ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por provincia en Andalucía correspondientes al año 1996</b> (núm. reg. 57017) .....	29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015444</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre situación del proyecto del canal Segarra-Garrigues</b> (núm. reg. 57595).....	29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015573</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) <b>sobre empresas de la provincia de La Coruña que han participado y recibido ayudas dentro del programa PITMA</b> (núm. reg. 57018) .....	29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015617</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre medidas en relación con la familia monoparental previstas en la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)</b> (núm. reg. 57019) .....	30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015692</b>	
Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre insumisos pendientes de juicio</b> (núm. reg. 57596).....	31
(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	
<b>184/015693</b>	
Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre insumisos pendientes de juicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía</b> (núm. reg. 57597).....	31
(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	

	Páginas
<b>184/015708</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre controles para evitar el tráfico de animales protegidos, así como sanciones impuestas al respecto durante los años 1996 y 1997</b> (núm. reg. 57020) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	31
<b>184/015774</b> Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre proyectos en la provincia de Málaga que tendrán financiación europea</b> (núm. reg. 57021) ..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	32
<b>184/015848</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre construcción de los tramos de Galicia y Zamora de la autovía Rías Bajas</b> (núm. reg. 57022) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	34
<b>184/016001</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) <b>sobre concesión del concierto con el Ministerio de Educación y Cultura a los colegios privados «Monteagudo» y «Nerva» de Murcia, ligados el Opus Dei</b> (núm. reg. 57023) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	34
<b>184/016014</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) <b>sobre realización del proyecto de acondicionamiento denominado «Parque Arroyo de Quijorna», en la localidad de Quijorna (Madrid)</b> (núm. reg. 57598) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	35
<b>184/016253</b> Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Bonifacio Borreiros Fernández (GS) <b>sobre acciones acogidas a los fondos de compensación europeos realizados en la Comunidad Autónoma de Galicia desde el año 1994, especialmente en Ferrol (La Coruña), así como previsiones para el año 1999</b> (núm. reg. 57024) ..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	35
<b>184/016288</b> Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Alfred Boix Pastor (GS) <b>sobre disminución de los vuelos realizados por la compañía «Iberia» en el aeropuerto de Manises (Valencia)</b> (núm. reg. 57025) ..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	37
<b>184/016302</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) <b>sobre ejecución de las inversiones comprometidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Pontevedra</b> (núm. reg. 57599) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	37
<b>184/016430</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre criterios que sigue «Tabacalera» para los traslados forzosos de sus trabajadores, así como causas del conflicto generado por dicho motivo en su factoría de Alicante</b> (núm. reg. 57026) .....	

	Páginas
	38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016480</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipez Alcaraz Masats (GIU) <b>sobre medidas para garantizar la recaudación del impuesto sobre las labores del tabaco una vez que no controle la gestión de la empresa «Tabacalera»</b> (núm. reg. 57181).....	39
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016558</b> Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre empresas públicas o participadas por el Estado privatizadas por el Gobierno del Partido Popular (PP), así como aplicación dada a los «beneficios» económicos provenientes de dichas privatizaciones</b> (núm. reg. 57027).....	39
(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	
<b>184/016594</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre actuaciones previstas en relación con el canal navegable del río Fuengirola (Málaga)</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57028).....	40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016614</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre medidas en apoyo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la provincia de Málaga durante el año 1997</b> (núm. reg. 57182).....	40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016620</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) <b>sobre inversiones previstas para el año 1998 para impulsar el turismo de sol y playa e incentivar el alargamiento de la temporada turística, así como para impulsar el turismo de negocios, convenios, congresos y ferias en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 57600).....	40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016639</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre reparto de las cantidades asignadas para el desarrollo del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (FUTURES) durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 57029).....	42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016698</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) <b>sobre saneamiento y recuperación ambiental del río Mero</b> (núm. reg. 57601).....	43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016747</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) <b>sobre medidas en relación con los vertederos</b> (núm. reg. 57030).....	43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	

	Páginas
<b>184/016808</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1998</b> (núm. reg. 57031)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	44
<b>184/016892</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) <b>sobre actuaciones, proyectos, programas e inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Valladolid durante el año 1998</b> (núm. reg. 57602)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	48
<b>184/016901</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) <b>sobre actuaciones previstas para el año 1998 en relación con la ejecución del desdoblamiento entre Tudela de Duero y Valladolid en la carretera N-122</b> (núm. reg. 57032)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	49
<b>184/016904</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) <b>sobre mantenimiento de los compromisos de las dotaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el puerto de Bilbao</b> (núm. reg. 57033)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	49
<b>184/016937</b> Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) <b>sobre estado de las inversiones públicas presupuestadas para la provincia de Cádiz en 1997 en relación con determinados proyectos relativos a los Ministerios de Fomento, de Educación y de Medio Ambiente, así como de las sociedades estatales y los diversos entes públicos</b> (núm. reg. 57034)..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 296, de 19 de junio de 1998.)	50
<b>184/016966</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre inversión realizada en el año 1997 en carreteras</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57035)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	50
<b>184/016971</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre retiro del complemento de mínimos durante el año 1997 a pensionistas</b> (núm. reg. 57036)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	52
<b>184/016973</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre inversión realizada en infraestructuras y medio ambiente según el «modelo alemán», así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 57603)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	52
<b>184/017002</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 93/17/14/1005 Acciones de recuperación ambiental de zonas degradadas por obras públicas o actividades privadas (Cataluña)</b> (núm. reg. 57604)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	52

	Páginas
<b>184/017009</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 86/17/06/0155 Defensas encauzamientos y daños temporales (Cataluña)</b> (núm. reg. 57183)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	53
<b>184/017010</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 86/17/06/0330 Sistemas informáticos explotación (Cataluña)</b> (núm. reg. 57183-0) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	53
<b>184/017011</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 86/17/06/0340 Acondicionamiento dispositivo desagüe (Cataluña)</b> (núm. reg. 57183-0) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	53
<b>184/017012</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 86/17/06/0355 Acondicionamiento suministro energía (Cataluña)</b> (núm. reg. 57183-0)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	53
<b>184/017014</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 86/17/06/1205 Aplicaciones forestales Ebro (Cataluña)</b> (núm. reg. 57183-0)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	53
<b>184/017016</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 88/17/06/0809 Otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas cuenca Ebro (Cataluña)</b> (núm. reg. 57183-0) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	53
<b>184/017033</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 97/18/14/0019 Liquidaciones y revisiones de precios en obras de bibliotecas públicas del Estado (Cataluña)</b> (núm. reg. 57037) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	53
<b>184/017034</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 97/18/14/0060 Inversiones de reposición en varios archivos (Cataluña)</b> (núm. reg. 57038)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	53
<b>184/017047</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 86/17/06/1345 Riegos acequia de Piñana</b> (núm. reg. 57039)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	54

	Páginas	
184/017051	Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 89/17/06/0910 Encauzamientos cuenca Pirineo</b> (núm. reg. 57039-0) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	54
184/017072	Autor: Gobierno. Contestación a Don Pedro Jover Presa (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 91/17/04/1905 N-340 Variante de Vilafranca del Penedés (Barcelona)</b> (núm. reg. 57040) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	54
184/017073	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Jover Presa (GS) <b>sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del proyecto de inversión 93/17/38/2495 N-340 Variante de Santa Margarita i Els Monjos y paso sobre el FF. CC.</b> (núm. reg. 57041) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	54
184/017135	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) <b>sobre cumplimiento de la proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer las medidas oportunas para que se elabore un censo de películas subtituladas por teletexto, susceptibles de ser seguidas en sus emisiones por personas sordas, y se garantice la conservación de los subtítulos</b> (núm. reg. 57042) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	54
184/017136	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre remisión del informe sobre la situación de Radiotelevisión Española (RTVE) solicitado por el Congreso de los Diputados para los trabajos de la Subcomisión que trabaja sobre un nuevo modelo de RTVE</b> (núm. reg. 57605)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	55
184/017162	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Riegos del Guadalcaén, de código 86/17/06/1055, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57607) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	55
184/017163	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Riegos del Guadarranque, de código 86/17/06/0820, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57607-0) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	55
184/017164	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Riegos del Guadalete, zona costera, de código 86/17/06/0815, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57607-0) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	55

	Páginas
<p><b>184/017165</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Presa de Campanillas, de código 91/17/17/0001, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57607-0).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	55
<p><b>184/017166</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Riegos de Barbate, de código 88/17/17/0025, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57067-0).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	55
<p><b>184/017167</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Embalse de Palmones (charco redondo), de código 86/17/06/0180, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57607-0).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	55
<p><b>184/017168</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Presa de Guadalcaén 2, de código 86/17/06/0175, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57607-0).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	55
<p><b>184/017169</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Embalse de Barbate, de código 86/17/06/0170, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57607-0).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	55
<p><b>184/017170</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Saneamiento y depuración del Campo de Gibraltar, de código 95/17/13/0085, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57607-0).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	55
<p><b>184/017196</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre gastos de acondicionamiento de los despachos pertenecientes al Instituto Social de la Marina (se acompaña anejo)</b> (núm. reg. 57377).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	56
<p><b>184/017197</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre programas de viaje para personas mayores discapacitadas</b> (núm. reg. 57043).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	56

	Páginas
184/017226	57
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) <b>sobre inversión prevista para el año 1998 para el mantenimiento y reparación de los caminos dependientes de la Confederación Hidrográfico del Tajo, correspondiente a la provincia de Cáceres</b> (núm. reg. 57044).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	
184/017237	58
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) <b>sobre valoración política y grado de cumplimiento en relación con la mejora de la financiación necesaria acorde con las transferencias en medios y funciones realizadas como parte del proceso autonómico establecido para Aragón</b> (núm. reg. 57045).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	
184/017314	58
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre proyectos existentes para los talleres de material, motor y remolcado, así como para la reserva de máquinas con motivo del paso del AVE por Zaragoza en el año 2002</b> (núm. reg. 57046).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017322	58
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) <b>sobre actualización de la cifra de 500.000 pesetas anuales para hacer la declaración de operaciones con terceras personas</b> (núm. reg. 57184).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017323	59
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) <b>sobre ayudas a la reestructuración laboral de las comarcas mineras, especialmente a la zona de lignitos pardos de As Pontes de García Rodríguez (A Coruña)</b> (núm. reg. 57047) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184//017329	60
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Navas Amores (GIU) <b>sobre significado de la Unión Monetaria, así como medidas para conseguir una unión política, social, fiscal, estructural, penal, laboral, de defensa y política exterior común</b> (núm. reg. 57048) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017332	61
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Navas Amores (GIU) <b>sobre causas del retraso del proyecto del polígono «Abra Industrial» en Vizcaya, así como valoración sobre la titularidad y promoción pública del polígono y planes para su desarrollo</b> (núm. reg. 57185) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017437	61
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto de Sistema de control acceso muelles en la provincia de Málaga recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57186) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	

	Páginas
184/017451	62
<p>Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia de Zamora entre los años 1990 y 1997, así como aportaciones económicas transferidas para la formación de dichos presupuestos</b> (núm. reg. 57049)..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 296, de 19 de junio de 1998.)</p>	
184/017484	62
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) <b>sobre respuesta del Gobierno a las informaciones que aparecen en la prensa sobre el cloruro de polivinilo (PVC)</b> (núm. reg. 57050)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017485	62
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) <b>sobre convalidación prescrita para el uso del cloruro de polivinilo (PVC)</b> (núm. reg. 57051)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017497	63
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Martínez Noval (GS) <b>sobre previsiones acerca de la aprobación del proyecto de Real Decreto sobre idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la marina mercante y del sector pesquero</b> (núm. reg. 57052)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017528	63
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto «Recuperación mediante reducción del ruido en el entorno de las carreteras del Estado», de código 94.17.14.1035, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998, especialmente en la provincia de Almería</b> (núm. reg. 57606)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017535	63
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto «Segunda fase de la instrumentación de aeropuertos» de código 86.23.06.0035, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998, especialmente en la provincia de Almería</b> (núm. reg. 57187)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017540	64
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) <b>sobre gasto realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998 en la provincia de Almería</b> (núm. reg. 57053)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	
184/017555	64
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Parador de Turismo de Carmona (Sevilla), de código 97.15.201.0011, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57188)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	

	Páginas	
184/017602	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre inversiones previstas para el año 1998 en la Comunidad Autónoma de Galicia en paradores nacionales</b> (núm. reg. 57189)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)	65
184/017603	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre inversión del plan Futures prevista para el año 1998 en la Comunidad Autónoma de Galicia</b> (núm. reg. 57054) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)	65
184/017618	Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) <b>sobre realización del estudio y declaración de impacto ambiental del aterramiento del humedal de Oropesa con los residuos inertes procedentes de las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo»</b> (núm. reg. 57190) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)	65
184/017619	Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) <b>sobre vertederos en que está previsto depositar los residuos inertes de las obras del «Corredor Mediterráneo»</b> (núm. reg. 57191) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)	66
184/017620	Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) <b>sobre previsiones acerca de la realización de la eliminación, transporte o vertido de los residuos inertes producidos por la ejecución de las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo»</b> (núm. reg. 57192)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)	66
184/017621	Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) <b>sobre previsiones acerca de abocar los residuos inertes en el humedal de Oropesa en la obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo»</b> (núm. reg. 57193)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)	66
184/017622	Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) <b>sobre realización de un estudio de impacto ambiental y declaración de impacto ambiental de las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo»</b> (núm. reg. 57194) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)	66
184/017623	Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) <b>sobre medidas para impedir que los residuos inertes de las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo» aterren el humedal de Oropesa</b> (núm. reg. 57195) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)	66
184/017639	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre fraude de algunos empresarios sobre permisos de trabajo en el contingente de inmigrantes de 1995 en Alicante</b> (núm. reg. 57196)..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 300, de 25 de junio de 1998.)	67

	Páginas
<p><b>184/017649</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) <b>sobre iniciativas comunitarias Leader realizadas en la provincia de Cáceres durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 57055).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	67
<p><b>184/017685</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) <b>sobre deudas de la Administración central con los ayuntamientos de la provincia de Cádiz</b> (núm. reg. 57056).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	67
<p><b>184/017716</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (GP) <b>sobre resultados del grupo «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima» en volumen de venta, así como grado de ocupación al final del año 1997</b> (núm. reg. 57197).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	68
<p><b>184/017725</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) <b>sobre mejora de las condiciones ergonómicas de las personas que en la Agencia Tributaria se ocupan de la actividad de telefonistas</b> (núm. reg. 57057).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	68
<p><b>184/017728</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) <b>sobre factura energética y eléctrica, así como termias consumidas y kw/h producidos en los hospitales públicos que tienen instalaciones de cogeneración por hospitales</b> (núm. reg. 57198).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	68
<p><b>184/017731</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre importe de las operaciones sospechosas comunicadas a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPLAC) que están siendo investigadas en la provincia de Cádiz</b> (núm. reg. 57199).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	69
<p><b>184/017732</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) <b>sobre cantidad que piensa transferir el Gobierno a los ayuntamientos de la provincia de Huelva, una vez modificado el reparto de fondos como resultado del padrón de población realizado en el año 1996</b> (núm. reg. 57608).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	69
<p><b>184/017735</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) <b>sobre actuaciones e inversiones previstas y realizadas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en la provincia de Huelva durante el año 1997</b> (núm. reg. 57609).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	69

	Páginas
184/017752	70
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Pliego Cubero (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Lugar Nuevo y Selladores, de código 97.23.101.1017, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57610) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	
184/017753	70
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Pliego Cubero (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Lugar Nuevo y Selladores, de código 97.23.101.0018, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57611) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	
184/017755	70
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Pliego Cubero (GS) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Centro Lugar Nuevo, Selladores-Cortadero, de código 97.23.101.0216, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998</b> (núm. reg. 57610-0) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	
184/017760	70
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) <b>sobre inversiones previstas en construcción y equipamiento de hospitales y centros de salud en las islas Baleares durante 1998 y 1999</b> (núm. reg. 57200).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	
184/017768	71
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) <b>sobre motivos por los que el Estado no ha compensado a la comarca de Níjar (Almería) de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de rústica</b> (núm. reg. 57201).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	
184/017790	71
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) <b>sobre aportación del Estado a los ayuntamientos de la provincia de Almería, prevista para el año 1998</b> (núm. reg. 57202).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	
184/017795	72
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) <b>sobre concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre en la isla de «A Creba»</b> (núm. reg. 57203) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	
184/017844	72
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre jornales proporcionados por los fondos del Plan de Empleo Rural (PER) a trabajadores desempleados agrícolas durante el año 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57612) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	
184/017855	72
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre inversiones en materia turística en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 57204).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)</p>	

	Páginas
<b>184/017864</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) <b>sobre cursos de euskera impartidos para funcionarios</b> (núm. reg. 57058) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	74
<b>184/017872</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre compensaciones que reciben o recibirán las ciudades en cuyos puertos atracan o atracarán buques impulsados por energía nuclear</b> (núm. reg. 57059)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	75
<b>184/017902</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) <b>sobre anomalías detectadas en las facturas del gas en Castilla y León</b> (núm. reg. 57205)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	75
<b>184/017903</b> Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José María Martínez Laseca (GS) <b>sobre recaudación derivada de los juegos de azar producida en Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 57206)..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 296, de 19 de junio de 1998.)	76
<b>184/017906</b> Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José María Martínez Laseca (GS) <b>sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Soria desde el año 1994</b> (núm. reg. 57207)..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 300, de 25 de junio de 1998.)	76
<b>184/017915</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) <b>sobre conocimiento por el Ministerio de Interior de las actividades que desarrolla el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) en la lucha antiterrorista</b> (núm. reg. 57060)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	77
<b>184/017945</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) <b>sobre previsiones acerca de la regulación de las funciones de la alta inspección sanitaria del Estado</b> (núm. reg. 57208)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	77
<b>184/017950</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) <b>sobre pensiones no contributivas percibidas en la provincia de A Coruña entre los años 1995 y 1997 (se acompaña anejo)</b> (núm. reg. 57061)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	78
<b>184/017959</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) <b>sobre ayuntamientos españoles que se han interesado por el plan de acción para personas con minusvalías, especialmente en la provincia de A Coruña</b> (núm. reg. 57062)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	79
<b>184/017968</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre consideración por el Gobierno de que la denegación del rol al buque «Manuel Azaña» afecta</b>	

	Páginas
<b>muy negativamente a la empresa «Flebasa» y beneficiará a otras empresas</b> (núm. reg. 57613).....	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	
<b>184/017976</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre situación de los proyectos relativos a pantanos, presas o embalses, así como a la mejora de cauces y a regadíos de la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 57614).....	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	
<b>184/017978</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre gasto farmacéutico producido durante los últimos cinco años en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 57209).....	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	
<b>184/017983</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre centros privados en la provincia de Málaga seleccionados durante el año 1997 por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para impartir cursos de formación profesional</b> (núm. reg. 57063) ...	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	
<b>184/017984</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre inversiones y actuaciones previstas en la provincia de Málaga durante el año 1998 mediante el modelo alemán</b> (núm. reg. 57210).....	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	
<b>184/017997</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre gasto farmacéutico realizado en la provincia de Málaga entre los años 1993 y 1997, así como ahorro calculado en la provincia de Málaga como consecuencia del nuevo plan de financiación sanitaria</b> (núm. reg. 57211).....	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	
<b>184/017998</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones acerca de llevar a cabo una nueva organización en lo que respecta al ámbito territorial de las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 57064).....	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	
<b>184/018004</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) <b>sobre gasto previsto en pensiones para la provincia de Ourense correspondiente al ejercicio 1997-1998</b> (núm. reg. 57615).....	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	
<b>184/018005</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) <b>sobre funcionarios pertenecientes a cuerpos docentes no universitarios jubilados por incapacidad laboral permanente durante los años 1994 a 1997 existentes en las Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las competencias en materia educativa</b> (núm. reg. 57212).....	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	

	Páginas
<b>184/018006</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) <b>sobre proyecto de puerto deportivo en el arenal de Cabanas-A Coruña</b> (núm. reg. 57616) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	82
<b>184/018033</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) <b>sobre aplicación de los proyectos Atenea y Mercurio dentro del programa de nuevas tecnologías que se aplican en centros educativos de la provincia de Cáceres</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57617) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	82
<b>184/018039</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) <b>sobre inversión prevista para el año 1998 en equipamiento para los centros públicos de educación infantil y primaria de la provincia de Cáceres</b> (núm. reg. 57065) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	84
<b>184/018043</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) <b>sobre objetivos marcados por el Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) en el año 1998</b> (núm. reg. 57213) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	85
<b>184/018044</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre puntos negros de la red de carreteras en la provincia de Granada</b> (núm. reg. 57618) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	85
<b>184/018045</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre terrenos de la provincia de Granada que figuran en el inventario de suelos contaminados</b> (núm. reg. 57619) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	86
<b>184/018051</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre medidas adoptadas en apoyo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la provincia de Granada durante el año 1997</b> (núm. reg. 57066) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	86
<b>184/018052</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre actuaciones e inversiones realizadas en el año 1997 en la provincia de Granada dentro del plan plurianual de empleo, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 57214) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	86
<b>184/018067</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) <b>sobre previsiones acerca de la transferencia de recursos del Ministerio de Educación y Cultura a las Comunidades Autónomas y municipios para cubrir la etapa de cero-tres años en el sistema público</b> (núm. reg. 57067) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	87

	Páginas
<b>184/018068</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) <b>sobre previsiones sobre la aplicación del servicio educativo de cero-tres años en el sistema público</b> (núm. reg. 57067-0) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	87
<b>184/018100</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) <b>sobre evolución estadística de las jubilaciones de funcionarios docentes no universitarios, así como de las enfermedades causantes de su situación de invalidez permanente desde el año 1991</b> (núm. reg. 57068) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	87
<b>184/018105</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) <b>sobre recuperación de suelos contaminados en el año 1998, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia</b> (núm. reg. 57620)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	88
<b>184/018108</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) <b>sobre regeneración de las playas de Fuentebravía y el Aculadero, sitas en El Puerto de Santa María (Cádiz)</b> (núm. reg. 57621) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	88
<b>184/018114</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) <b>sobre subvenciones a las asociaciones de mujeres de la minoría étnica gitana</b> (núm. reg. 57069)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	89
<b>184/018117</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) <b>sobre horas extraordinarias realizadas por los trabajadores con contrato a tiempo parcial</b> (núm. reg. 57215)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	89
<b>184/018122</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) <b>sobre incremento de plantilla en el hospital «Virgen del Toro» en Menorca (Baleares)</b> (núm. reg. 57216) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	89
<b>184/018124</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) <b>sobre financiación per cápita por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los ciudadanos de Baleares en el capítulo de inversiones del presupuesto liquidado</b> (núm. reg. 57217) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	90
<b>184/018127</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) <b>sobre construcción de nuevas Comisarías para la Policía Nacional, especialmente en Ciudadela de Menorca (Baleares)</b> (núm. reg. 57218)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	90

	Páginas
<p><b>184/018132</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Antonio Costa Costa (GS) <b>sobre atención médica que reciben los turistas del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la isla de Ibiza</b> (núm. reg. 57070).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)</p>	91
<p><b>184/018141</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre criterios con que aborda la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la negociación de la reducción de la deuda que tiene contraída empresas vascas con la Consejería de Industria vasca</b> (núm. reg. 57219).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)</p>	91
<p><b>184/018146</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) <b>sobre organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que han recibido ayudas a través del 0,5 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, entre los años 1995 y 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57071) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)</p>	91
<p><b>184/180147</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) <b>sobre proyectos financiados con cargo al Fondo de Investigaciones Sanitarias en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en el año 1997</b> (núm. reg. 57622).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)</p>	94
<p><b>184/018150</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) <b>sobre nivel medio de ocupación de los vuelos que unen el aeropuerto de Palma de Mallorca con los de Mahón e Ibiza durante el año 1997</b> (núm. reg. 57072) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)</p>	94
<p><b>184/018152</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) <b>sobre proyectos y cantidades asignadas en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a la iniciativa comunitaria NOW</b> (núm. reg. 57623) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)</p>	94
<p><b>184/018153</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) <b>sobre proyectos y cantidades asignadas en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a la iniciativa comunitaria HORIZÓN</b> (núm. reg. 57623-0) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)</p>	94
<p><b>184/018156</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Jesús Manuel Pérez Corgos (GP) <b>sobre mecanismos para facilitar que los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y los empleados de los autónomos puedan seguir programas de formación profesional continuada</b> (núm. reg. 57073).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)</p>	94

	Páginas	
184/018157	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) <b>sobre nivel medio de ocupación de los vuelos que unen el aeropuerto de Palma de Mallorca con los de Madrid, Barcelona y Valencia durante el año 1997</b> (núm. reg. 57074)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	95
184/018163	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre contactos habidos en los últimos meses con la Generalidad Valenciana para la ubicación del Tribunal de Marcas en Alicante</b> (núm. reg. 57075) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	96
184/018166	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre medidas adoptadas en relación con la historia y cultura sefardí en España y en el mundo</b> (núm. reg. 57076) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	96
184/018167	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre valoración general del desarrollo del Programa Lingua en España en los años 1996, 1997 y previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 57077) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	98
184/018168	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre valoración general del desarrollo del Programa Erasmus en España en los años 1996, 1997 y previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 57078) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	98
184/018174	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre previsiones sobre el establecimiento de un «puente aéreo» entre Alicante y Madrid y Barcelona</b> (núm. reg. 57115)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	99
184/018178	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) <b>sobre fase actual de la construcción del futuro hospital de Palma de Mallorca y fecha de inicio funcionamiento y probable sistema de gestión</b> (núm. reg. 57220) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	100
184/018185	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre propuesta que el Ministerio de Educación y Cultura está negociando como base de partida con el Gobierno de Cantabria en cuanto al proceso de transferencia de la competencia en materia de enseñanza no universitaria</b> (núm. reg. 57624) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	100
184/018204	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) <b>sobre previsiones de reconversión de personal en el Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 9 ubicado en Motril (Granada)</b> (núm. reg. 57221)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	101

	Páginas
<p><b>184/018205</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) <b>sobre forma en que van a afectar los planes de modernización del ejército llevados a cabo por el Ministerio de Defensa respecto a la desafectación o no del uso militar de los edificios que conforman actualmente el patrimonio de dicho Ministerio en la provincia de Granada</b> (se acompañan anejos) (núm. reg. 57625) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)</p>	101
<p><b>184/018208</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) <b>sobre posibilidad de adoptar algún tipo de medida de castigo contra la India por haber realizado pruebas nucleares en el desierto de Pojran, en el estado noroccidental de Rajastán</b> (núm. reg. 57626) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)</p>	102
<p><b>184/018232</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) <b>sobre detención de dos mujeres a la salida de un hipermercado de Lugo</b> (núm. reg. 57627) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)</p>	103
<p><b>184/018233</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre régimen de vestuario en la Prestación Social Sustitutoria (PSS)</b> (núm. reg. 57628) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)</p>	104
<p><b>184/018236</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre equipos de delincuencia organizada y antidroga</b> (núm. reg. 57222) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)</p>	105
<p><b>184/018238</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) <b>sobre actuaciones e inversión realizada durante el año 1997 en la provincia de Almería, dentro del plan plurianual de empleo y previsión para el año 1998</b> (núm. reg. 57629) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)</p>	105
<p><b>184/018241</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) <b>sobre situación de la provincia de Almería en cuanto a consumo de sustancias conocidas como drogas de diseño o de síntesis</b> (núm. reg. 57080) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)</p>	106
<p><b>184/018247</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre delitos contra el medio ambiente detectados en la provincia de Lugo en el año 1997 y en los cuatro primeros meses del presente año, y actuaciones que tiene previsto impulsar para evitar los mismos</b> (núm. reg. 57079) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)</p>	106
<p><b>184/018252</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre cautelas y prevenciones referidas a las líneas de alta y media tensión en la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 57223) ...            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)</p>	107

	Páginas	
184/018265	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre obras de mejora del Centro de Internamiento de Capuchinos sito en Málaga, así como previsiones respecto a la apertura de la Oficina Única de Extranjeros en Málaga</b> (núm. reg. 57630)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	107
184/018277	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre núm. de pensionistas afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Málaga en el año 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57631)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	108
184/018290	Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) <b>sobre medidas puestas en marcha para impulsar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, las directrices necesarias para hacer efectivas las políticas de igualdad entre hombres y mujeres</b> (núm. reg. 57632)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	108
184/018296	Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) <b>sobre núm. de expedientes existentes en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los incidentes ocurridos en Francia durante los años 1997 a 1998, por Comunidades Autónomas y, en concreto, de la Comunidad Valenciana</b> (núm. reg. 57224)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	109
184/018298	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre actuaciones emprendidas para clarificar las denuncias efectuadas en Lugo por dos mujeres que acusan de agresión a cuatro Policías Nacionales</b> (núm. reg. 57633)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)	110
184/018315	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre opinión del Gobierno acerca de la actitud del Delegado del Gobierno en Galicia en temas de seguridad ciudadana</b> (núm. reg. 57634)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	111
184/018319	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre valoración de la actividad laboral de menores en la provincia de Alicante a partir de las actividades de inspección de trabajo</b> (núm. reg. 57635)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	111
184/018328	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre presencia de la educación en Derechos Humanos en la formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57636)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	112
184/018330	Autor: Gobierno. Corrección de errores de su contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre interés del Gobierno por la situación de Bertha Oliva de Nativí y otros dirigentes del Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Honduras</b> (núm. reg. 57637).....	113

	Páginas
	(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 300, de 25 de junio de 1998.)
<b>184/018343</b>	113
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre elaboración de la normativa específica referente al trabajo a domicilio excluido del régimen general de la legislación sobre prevención de riesgos laborales</b> (núm. reg. 57638)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018344</b>	114
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcázar Ramos (GMX) <b>sobre investigación de la extracción ilegal de agua del río Segura</b> (núm. reg. 57639)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018345</b>	114
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre planes acerca de la posible privatización de la compañía BINTER</b> (núm. reg. 57225)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018348</b>	114
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre posibilidades de la base naval ubicada en el puerto de Las Palmas</b> (núm. reg. 57226)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018361</b>	115
Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) <b>sobre malos tratos de los funcionarios de la Comisaría de Policía de la ciudad de Lugo a dos ciudadanos de dicho municipio</b> (núm. reg. 57640)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018376</b>	115
Autor: Gobierno. Contestación a don José María Chiquillo Barber (GMX) <b>sobre desarrollo de actividades por parte de voluntarios y personal de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) en centros penitenciarios, especialmente en el de Picassent (Valencia)</b> (núm. reg. 57641)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018382</b>	116
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogo-dependientes en rehabilitación, en la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 57227)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018384</b>	117
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre gestiones de la Inspección de Trabajo para detectar la discriminación indirecta de las mujeres, así como del Instituto de la Mujer sobre los procesos laborales debidos a discriminaciones por razón de sexo durante el año 1997 en la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 57642)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018397</b>	117
Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) <b>sobre grado de ejecución a 31 de marzo de 1998 del presupuesto del Ministerio de Defensa para 1997 por programas y capítulos</b> (núm. reg. 57643).....	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)
<b>184/018409</b>	117
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) <b>sobre dotación de vehículos prevista para la Guardia Civil en la provincia de Cádiz para el año 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57644)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018410</b>	118
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) <b>sobre previsiones acerca de las Comisarías de la Policía Nacional de la provincia de Cádiz para el año 1998</b> (núm. reg. 57645)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018411</b>	119
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) <b>sobre previsión acerca del incremento o disminución de las plantillas de la Policía Nacional en las comisarías de la provincia de Cádiz durante el año 1998</b> (núm. reg. 57646)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018413</b>	119
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) <b>sobre aprehensiones de drogas producidas en la provincia de Cádiz</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57647) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018415</b>	120
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) <b>sobre dotación de vehículos prevista para la Policía Nacional en la provincia de Cádiz para el año 1998</b> (núm. reg. 57651)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018435</b>	121
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre características y calendario previsto para la construcción del centro de inserción social previsto para Alicante</b> (núm. reg. 57652)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018437</b>	121
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre medidas para mejorar la higiene en los calabozos de la comisaría Centro de Alicante</b> (núm. reg. 57653)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018449</b>	121
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre creación del cuarto Juzgado de lo Penal en la ciudad de Vinarós (Castellón)</b> (núm. reg. 57654)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018450</b>	122
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) <b>sobre asistencia a clase de alumnos de Madrid matriculados en los dos primeros cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en centros de primaria</b> (núm. reg. 57655)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	

	Páginas
<b>184/018480</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre creación de un centro de inserción social para reclusos que se encuentren en régimen abierto en Málaga</b> (núm. reg. 57656).....	122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018487</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre desempleados agrícolas registrados durante el año 1997 en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 57657).....	122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018488</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre multas de tráfico impuestas en la provincia de Málaga durante el año 1997</b> (núm. reg. 57228) .....	123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018493</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre municipios de la provincia de Málaga incluidos en el marco de la iniciativa comunitaria de desarrollo rural Leader II durante el año 1997</b> (núm. reg. 57658) .....	123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018495</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre municipios de la provincia de Málaga incluidos en el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales (PRODER) en la provincia de Málaga durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 57659).....	123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018499</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre deuda contraída con la Universidad de Málaga por la consideración de familia numerosa a la de tres hijos para la reducción de las tasas de matrícula</b> (núm. reg. 57660) .....	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018502</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre evolución del empleo en la provincia de Málaga durante los años 1996 y 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57661) .....	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018503</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre ayuntamientos de la provincia de Málaga que solicitaron escuelas-taller o casas de oficio durante los años 1994 a 1997, así como a los que se les concedió su creación</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 57662).....	125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
<b>184/018504</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre aportación prevista por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para los centros asociados de la provincia de Málaga para el año 1998</b> (se acompañan anejos) (núm. reg. 57663)....	126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	

	Páginas
<b>184/018515</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) <b>sobre recalificación de la Comisaría de Policía de Algeciras (Cádiz)</b> (núm. reg. 57664) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	127
<b>185/00261</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre intención de la Dirección General de Radiotelevisión Española (RTVE) de suprimir o rescindir la vinculación con sus emisoras de radio o canales de televisión de otros prestigiosos colaboradores con motivo de su ideología o del contenido de sus manifestaciones, aunque se realicen fuera del ámbito de su colaboración</b> (núm. reg. 57667) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	127

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### Contestaciones

#### 184/010338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Recaudación en concepto de Impuestos Especiales en los últimos cuatro años en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Respuesta:

Se señala a S.S. que la organización contable de la recaudación de los tributos tiene como unidad básica la Delegación de la Agencia Tributaria, cuyo territorio coincide, en general, con la provincia, por lo que no es posible, como se solicita, proporcionar la recaudación de estos Impuestos desglosada por cada una de las islas. Sí es posible el desglose por ejercicios y conceptos impositivos.

La recaudación líquida por Impuestos Especiales en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, durante los ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996 fue la siguiente

(cifras en millones de pesetas):

Concepto	1993	1994	1995	1996
I. sobre alcoholes bebidas derivadas ..	691	1.362	1.434	1.748
I. sobre la cerveza .....	216	289	306	372
I. sobre productos intermedios .....	0	2	33	2
I. sobre hidrocarburos.....	-57	11	13	9
I. sobre la labores del tabaco .....	0	1	0	0
I. sobre determinados medios de transporte .....	2.481	3.041	3.440	3.258
Totales .....	3.331	4.706	5.196	5.389

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/011287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de las obras de la desaladora de agua de mar en Melilla, en el año 1998.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto que las obras correspondientes a la desaladora de agua de mar de la Ciudad de Melilla puedan licitarse en 1998, no siendo posible precisar en este momento, dados los trámites aún pendientes, cuándo podrán dar comienzo los trabajos de construcción correspondientes.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/012074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; Amate Rodríguez, José Antonio, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Situación en que se encuentran las ramblas de Roquetas de Mar (Almería).

Respuesta:

En los últimos años no se han llevado a cabo operaciones de limpieza en los cauces de las ramblas del término municipal de Roquetas de Mar (Almería), encontrándose no obstante aquéllas en condiciones aceptables para cumplir su función en caso de avenidas.

En ninguna de las ramblas antes referidas existen edificaciones u ocupaciones que puedan suponer un obstáculo para el paso de las aguas en caso de intensas precipitaciones.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/012596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Construcción de una carretera de acceso al muelle de A Coruña.

Respuesta:

Las obras a las que se hace referencia son las de «Conexión de la N-550 con la N-VI y el puerto de A Coruña», con un presupuesto de 3.985,2 millones de pesetas.

Una vez realizadas y pagadas las expropiaciones de depósitos previos e indemnizaciones por importe de 277 millones de pesetas, en marzo de 1997, y aprobado definitivamente el correspondiente proyecto, se encuentra actualmente en fase previa al concurso para la licitación de las obras, que tendrá lugar cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/013812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (GP).

Asunto: Relación desglosada por municipios y estado de ejecución de cada una de las inversiones previstas para el año 1997 en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Sur para su aplicación en la provincia de Granada.

Respuesta:

En el anexo I se detalla la inversión realizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las

Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Granada (dentro del ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Sur de España), durante 1997, señalándose a este respecto una inversión de otros 511,2 millones de pesetas en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Motril/Salobreña.

Con cargo a fondos propios de la Confederación, se han llevado a cabo las siguientes inversiones:

- Gastos de mantenimiento y reposición de la presa de Béznar (6.425.133 pesetas).
- Gastos de mantenimiento y conservación de los azudes e infraestructuras de la zona regable del bajo Guadalfeo (6.999.982 pesetas).
- Trabajos previsibles en la zona de Murtas, término municipal de Murtas (2.167.808 pesetas).
- Adquisición de equipos informáticos para el servicio de aplicaciones forestales de Granada, en la ciudad de Granada (2.162.053 pesetas).
- Adecuación de la residencia anexa a la oficina de explotación de los regadíos de Motril/Salobreña (627.712 pesetas).

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

#### 184/014582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Contenido de las propuestas que el Consejo de la Defensa del Contribuyente ha elevado a la Secretaría de Estado de Hacienda relativas a la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

Hasta la fecha, el Consejo para la Defensa del Contribuyente ha aprobado y elevado veinticuatro propuestas al Secretario de Estado de Hacienda. Sin embargo, éstas no se refieren exclusivamente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Concretamente, cinco de las propuestas tienen una relación directa con el referido Impuesto:

— Propuesta 3/97: Revisión de tratamiento de rentas de capital en convenios de doble imposición.

— Propuesta 4/97: Normas de desarrollo del Convenio Hispano-Alemán a efectos de determinadas actuaciones de la Administración Española.

— Propuesta 5/97: Tratamiento fiscal de las pensiones por incapacidad.

— Propuesta 6/97: Cómputo del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a efectos de la determinación del incremento del valor en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

— Propuesta 19/97: Cambio normativo en relación con la no formalización de la renuncia al método de estimación objetiva de la base imponible.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha adoptado las medidas oportunas, atendida la distinta naturaleza de los problemas a que aluden las propuestas citadas, con el fin de corregir las disfuncionalidades detectadas. En unos casos, a través de Circulares a los propios servicios (propuesta 6/97); en otros, mediante la oportuna remisión de la propuesta a los centros directivos correspondientes para su estudio y solución última, fundamentalmente la Dirección General de Tributos y el Departamento de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (propuestas 3/97, 4/97, 5/97 y 19/97), los cuales ya han iniciado las actuaciones, contactos y adopción de las medidas oportunas para corregir dichas disfuncionalidades.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; Amate Rodríguez, José Antonio, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Extracciones de arena en Adra (Almería).

Respuesta:

1. En materia de extracción de áridos, y de conformidad con la legislación vigente, la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente, organismo de cuenca correspondiente, no tiene obligación, en principio, de llevar a cabo notificación alguna al ayuntamiento afectado (Adra), excepto en los casos expresamente establecidos.

2. En el estricto cumplimiento del actual marco normativo, la Confederación Hidrográfica del Sur de España siempre ha informado al ayuntamiento afectado en aquellos casos en los cuales el volumen de extracción solicitada superará los 5.000 metros cúbicos (artículo 75.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico), al objeto de proceder con el trámite reglado de información pública (artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

3. Durante 1997, la Confederación Hidrográfica del Sur de España ha otorgado autorización para la extracción de áridos en la rambla de Almecete (Dalías) y en la rambla de Ara (El Ejido), si bien, en ambos casos el volumen solicitado fue inferior a los 5.000 metros cúbicos, por lo que no resultó necesario el trámite de información pública.

Asimismo, se ha otorgado autorización a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente para la extracción de áridos en un tramo del río Adra, previo trámite de información pública, por tratarse, en este caso, de un volumen superior a los 5.000 metros cúbicos.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (G. S).

Asunto: Presupuesto destinado a desarrollar campañas contra el racismo y la intolerancia para el año 1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Educación y Cultura, se señala en cuanto a la formación del profesorado, resulta difícil cuantificar con exactitud los fondos destinados a estas actividades, porque la variedad de cursos de formación es paralela a la variada presencia de este tema en el currículo, pero además porque actuaciones contra el racismo y la intolerancia están presentes en cursos que además incluyen otro tipo de contenidos.

Por otra parte, se desarrollan numerosas actuaciones educativas de lucha contra el racismo en colaboración con asociaciones de la sociedad civil, para educar a niños y jóvenes en la tolerancia y en la paz.

Al coste de todas estas actuaciones habría que añadir, sin duda, el de los programas de educación compensatoria, dirigidos a la atención de las necesidades educativas de inmigrantes y minorías étnicas.

Por todo lo anterior, y como ya se ha expuesto, resulta muy difícil la cuantificación de todo lo actuado.

En todo caso, el monto global destinado a actuaciones educativas contra el racismo y la intolerancia será superior al que se destinó para este fin durante el Año Europeo contra el Racismo.

Además de las materias que en todos los niveles educativos tratan directamente el tema de la democracia (bien describiendo sus avatares históricos o su estructura, justificación y contenidos), es importante señalar que el propio sistema educativo tiene como uno de los objetivos fundamentales, el de desarrollar en los alumnos un

espíritu democrático primordial y, en efecto, todo el currículo y su desarrollo están impregnados de los valores de la democracia: tolerancia, defensa y promoción de los derechos humanos, respecto a la pluralidad, capacidad de diálogo, solidaridad, igualdad, etc. Estos valores se promueven permanentemente en los procedimientos, en los contenidos, en las metodologías, etc., y no sólo en las materias transversales de Educación para la Paz y Educación Moral y Cívica, sino también, como ya se ha dicho, en todo el desarrollo curricular y en proyecto educativo de cada centro.

Naturalmente este desarrollo del currículo —imbuido de los objetivos de la democracia— implica el fomento en los alumnos de una actitud moral y cívicamente contraria a toda forma de racismo e intolerancia, y ello implica metodológicamente respeto y aprecio por las instituciones que estructuran y hacen posible la democracia.

La dimensión democrática del currículo —desarrollada satisfactoriamente por un profesorado comprometido con sus valores— se verá reforzada este año, en lo referente a la tolerancia y al respeto a la diferencia, con la celebración del 50 Aniversario de la Declaración de Derechos Humanos de la ONU.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015247**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP).

Asunto: Ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por provincia en Andalucía correspondientes al año 1996.

Respuesta:

Según el Informe Anual de Recaudación del año 1996, elaborado por el Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos sobre ingresos de IRPF en la Comunidad Autónoma de Andalucía son los siguientes

(en millones de pesetas):

Provincia	IRPF	CBD	DEV	CDN
Almería.....	22.096	7.738	8.382	-644
Cádiz.....	22.459	10.799	23.982	-13.183
Córdoba.....	33.125	11.742	14.791	-3.049
Granada.....	38.384	11.644	14.319	-2.655
Huelva.....	14.048	4.732	8.179	-3.447
Jaén.....	17.594	8.503	10.527	-2.024
Málaga.....	56.097	19.039	25.755	-6.176
Sevilla.....	227.563	23.300	34.190	-10.890
Ceuta.....	2.957	585	1.584	-999
Melilla.....	2.469	759	1.313	-554

La columna de IRPF recoge los ingresos totales del IRPF (excluidos los ingresos contabilizados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera).

CDB significa Cuota Diferencial Bruta.

DEV significa Devoluciones.

CDN significa Cuota Diferencial Neta.

Se señala que la fila ocupada por Cádiz incluye la suma de los resultados de las Delegaciones de la Agencia Tributaria de Cádiz y Jerez de la Frontera.

Ceuta y Melilla figuran en el cuadro porque, aunque no son provincias de Andalucía, se integran en la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015444**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Situación del Proyecto del Canal Segarra-Garrigues.

Respuesta:

El proyecto del Canal Segarra-Garrigues fue declarado de interés general en virtud de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («BOE», de 31 de diciembre de 1994).

El 12 de junio de 1995 se autorizó la confrontación del proyecto redactado por la Comunidad Autónoma de Cataluña (presupuesto: 23.274,1 millones de pesetas).

Actualmente, la citada Comunidad Autónoma está redactando proyectos de tramos modificados del canal, encontrándose la Confederación Hidrográfica del Ebro en espera de que aquéllos le sean entregados para su preceptiva confrontación.

Una vez se disponga de los proyectos, se iniciará el procedimiento reglado de tramitación ambiental.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015573**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Empresas de la provincia de La Coruña que han participado y recibido ayudas dentro del Programa PITMA.

Respuesta:

En el período 1990-1996, período en el que el Programa PITMA fue gestionado por el Ministerio de Industria y Energía, se presentaron a dicho Programa un total de 168 solicitudes procedentes de La Coruña (el 1,83 por ciento del total nacional), a 54 de las cuales se les concedió subvención, lo que supone el 31,9 por ciento de las presentadas en la provincia. A nivel nacional, fueron subvencionados el 36,9 por ciento del total de proyectos presentados.

El importe total de las subvenciones concedidas a estos cincuenta y cuatro proyectos fue de 445.696 miles de pesetas, lo que supone el 33,9 por ciento del total de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma de Galicia y el 1,5% de las concedidas en España.

La distribución porcentual del importe de las subvenciones por acciones dentro del Programa PITMA fue el siguiente:

Tipo de acción	La Coruña	Total nacional
A	81,3 por ciento	69,7 por ciento
B	15,2 por ciento	25,4 por ciento
C	3,5 por ciento	4,9 por ciento
	100,0 por ciento	100,0 por ciento

Las acciones de modalidad A son proyectos de inversión, con el objetivo de corregir o minimizar los efectos medioambientales negativos de las actividades industriales. Las de modalidad B corresponden a proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías y equipos más limpios. Las de modalidad C son actuaciones de difusión, sensibilización, información o formación en materia de medio ambiente industrial.

En concreto, en los años 1995 y 1996 el número de solicitudes, el número de proyectos subvencionados y el importe de la subvención concedida son los que se indican a continuación:

	La Coruña			Total nacional		
	1995	1996	Total	1995	1996	Total
N.º de solicitudes.....	41	18	59	1.587	1.189	2.776
N.º proyectos subvencionados.....	11	—	11	751	39	790
Subvención (millones de pesetas)....	67,0	—	67,04	857,8	280,65	138,4

siendo la subvención media por proyecto y año la siguiente:

	La Coruña	Total nacional
1995	6,09 millones de pesetas	6,46 millones de pesetas.
1996	—	7,19 millones de pesetas

En el **anexo** se relacionan las empresas o entidades de La Coruña que han recibido ayudas dentro del mencionado Programa, así como el título del proyecto y el año de solicitud de la subvención.

Mediante el Real Decreto 1894/1996, de 2 de agosto, que desarrollaba la estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente, se atribuyó a la Subdirección General de Evaluación Ambiental y Actuaciones Sectoriales de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, la gestión en el ámbito de las competencias estatales del Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental. Sin embargo, debido a la inexistencia del correspondiente crédito presupuestario en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997, el Ministerio de Medio Ambiente, por Orden de 12 de diciembre de 1996, dejó en suspenso el plazo fijado en el artículo 6.2 de la Orden de 23 de diciembre de 1994, mediante el cual se aprobaba la segunda fase del Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA II), que preveía la convocatoria para la presentación de solicitudes para proyectos acogidos al PITMA durante los ejercicios presupuestarios de 1995 y siguientes hasta 1999.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015617**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Medidas en relación con la familia monoparental previstas en la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

En la próxima reforma del IRPF está previsto recoger, dentro del concepto de mínimo personal y familiar excepcionado de gravamen, un conjunto de situaciones que merecen un tratamiento fiscal especial que mejora la situación existente.

De esta forma, al contemplarse situaciones como la convivencia con discapacitados, mayores, y otras, no está previsto recoger una norma especial para el caso de las familias monoparentales constituidas por mujeres, sino que se regula en general para cualquier situación con cargas familiares atendibles fiscalmente, sin discriminar entre tipos de familias monoparentales.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/015692**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Insumisos pendientes de juicio, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Como continuación a los datos facilitados el 5 de mayo pasado, y una vez recabada de la Fiscalía General del Estado la información interesada por el señor Diputado sobre el número de insumisos pendientes de juicio, se indica que a fecha 28 de mayo los clasificados divididos por Comunidades Autónomas, como pendientes de enjuiciamiento son:

Álava: Pendientes enjuiciamiento: Negativa servicio militar, 19; negativa prestación sustitutoria, 55.

Cuenca: Pendientes de juicio, 2.

Madrid: Pendientes juicio oral y calif., 38.

Málaga: Pendiente señal, 6; señalados pendiente juicio oral, 3.

Navarra: Calificados pendiente juicio, 87.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/015693**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Insumisos pendientes de juicio, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Como continuación a los datos facilitados el 5 de mayo pasado, y una vez recabada de la Fiscalía General del Estado la información interesada por el señor Diputado sobre el número de insumisos pendientes de juicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se indica que a fecha 28 de mayo, no existen en las provincias andaluzas casos calificados como pendientes de enjuiciamiento o pendientes de juicio, siendo la situación procesal de los afectados la siguiente:

Córdoba: Pendientes resolución: 6.

Málaga: Año 1997 pendiente señal 6, y señalados pendiente juicio: 3.

Año 1998 pendiente señal 3, y pendientes juicio: 1.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/015708**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Controles para evitar el tráfico de animales protegidos, así como sanciones impuestas al respecto durante los años 1996 y 1997.

Respuesta:

Respecto a los controles establecidos para evitar el tráfico (ilegal) de animales protegidos la Dirección General de Comercio Exterior, desde 1986, fecha de la adhesión de España al Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), ha actuado como autoridad administrativa encargada de la aplicación del Convenio en nuestro país, con las siguientes funciones:

— Emisión de los permisos y certificados de importación y exportación establecidos por el Convenio CITES y por la legislación comunitaria de aplicación del Convenio.

— Elaboración de los informes y registros establecidos por el Convenio y normas comunitarias.

— Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento para la creación de plazas específicas de Inspectores CITES (SOIVRE) en las principales aduanas de importación y exportación.

— Representación de España ante la Conferencia de las Partes, la Secretaría del Convenio, los países Parte y la Comisión Europea.

— Transposición, en su caso, de las Directivas comunitarias sobre la materia.

En referencia al período 1996-1997, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

— Negociación, aprobación y puesta en práctica de un nuevo Reglamento comunitario, el Reglamento CE 338/97 del Consejo, relativo a la protección de las especies de fauna y flora silvestre mediante el control de su comercio, y el Reglamento CE 939/97 de la Comisión, que establece las disposiciones administrativas de aplicación del anterior. Ambas normas suponen la aplicación de controles más estrictos que los establecidos anteriormente por los correspondientes Reglamentos.

— Publicación de dos disposiciones nacionales para la aplicación de la normativa comunitaria: el Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES) hecho en Washington, de 3 de marzo de 1973, y el Reglamento de la CE de 1996, relativo a la protección de las especies de la fauna y flora silvestre mediante el control de su comercio, por el que se designa a la mencionada Dirección General como autoridad administrativa principal y se somete el comercio exterior de cualquier espécimen, parte o derivado de las especies protegidas a la inspección previa al despacho aduanero llevada a cabo por los Inspectores del SOIVRE y la Resolución de 5 de mayo de 1998, por la que se designa los Centros de Inspección (SOIVRE) habilitados para los despachos CITES y se establece el modelo de documento «Solicitud de Inspección de Especies Protegidas». Ambas disposiciones tienen como objetivo lograr un control eficaz sobre el tráfico de especies protegidas.

Como medidas de control complementarias se pueden citar las siguientes:

— Publicación de la «Guía de identificación de conchas y corales más frecuentes en el comercio internacional, V. Roncero (1997)». Este libro se configura como una herramienta eficaz para la identificación de las especies de conchas y corales protegidas, y ha sido distribuido gratuitamente entre los principales organismos de control: los Centros de Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE), las aduanas, las Comandancias de la Guardia Civil (SEPRONA), los servicios competentes de las Comunidades Autónomas, entre otros.

— Edición en español del libro «LA CITES y su evolución, W. Wijnsteckers (edición española, 1996)», publicación de enorme interés en la materia, que se ha distribuido entre todos los organismos de control así como a las principales asociaciones profesionales de los distintos sectores comerciales relacionados con la materia, ONG, etcétera.

— Participación en el diseño e impartición del I Master en Control, Gestión y Conservación de Especies Sometidas a Comercio Internacional, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía, que ha comenzado a impartirse en abril de 1998. Este Master, dirigido principalmente a formar a autoridades administrativas y científicas CITES de los países iberoamericanos, fomen-

tará un mejor control de los intercambios comerciales CITES con los países iberoamericanos (35 países Parte del Convenio CITES).

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015774

A los efectos del artículo 190 ampliación del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Proyectos en la provincia de Málaga que tendrán financiación europea.

Respuesta:

1. Ministerio de Economía y Hacienda.

Fondos FEDER.

En junio de 1994 fue aprobado el Marco de Apoyo Comunitario (1994-1999) para las regiones españolas, objetivo 1, en el que se cuantificaron los fondos estructurales destinados a estas regiones y su distribución por ejes y subejos. A partir de dicho documento se elaboraron las distintas formas de intervención, fundamentalmente programas operativos, donde se concretan y programan por anualidades las inversiones cofinanciadas por dichos Fondos.

En lo que se refiere al FEDER, la Comunidad Autónoma de Andalucía se beneficia de ayudas distribuidas a través de tres programas operativos regionales, a los que habría que añadir las ayudas procedentes de los llamados «programas horizontales» que afectan a varias Comunidades Autónomas e iniciativas comunitarias.

Programas regionales:

Programa Operativo de Andalucía (1994-1999), cuya ayuda FEDER aprobada para la totalidad del período asciende a 2.991,647 mecus (490.000 millones de pesetas, aproximadamente). La ayuda asignada a las acciones competencia de la Junta de Andalucía, es decir, el llamado submarco regional, asciende a 1.479 mecus (49,4 por 100). El submarco plurirregional supone una ayuda FEDER de 1.512,648 mecus.

Programa Operativo de Doñana (2.<sup>a</sup> fase). Este programa se nutre de dos fuentes de financiación. Por un lado 40,663 mecus (6.700 millones de pesetas, aproximadamente) con cargo al MAC (1994-1999). El 58,15 por 100 corresponde al submarco regional. Por otro lado, tiene asignada ayuda no contabilizada en el MAC por importe de 105,895 mecus (17.400 millones de pesetas,

aproximadamente). De esta cifra, 66,544 mecus (62,8 por 100) corresponden al submarco regional. Este programa no afecta a la provincia de Málaga.

Subvención Global de Andalucía (1994-1999). Se trata de un programa regional para ayudas a la pequeña y mediana empresa. La ayuda FEDER aprobada para todo el período asciende a 223,894 mecus (37.000 millones de pesetas aproximadamente). Todas las acciones de la Subvención Global son competencia de la Junta de Andalucía.

En los tres programas citados las inversiones previstas se definen a nivel de acción y en cada acción pueden tener cabida múltiples proyectos. La gestión y seguimiento de las inversiones cofinanciadas por el FEDER también se efectúa, para cada forma de intervención, a nivel de acción y, por tanto, no se dispone de información completa desglosada por proyectos.

Se adjuntan en anexo cuadros financieros por acciones, de cada uno de los programas citados.

Dentro del Programa Operativo de Andalucía, al margen de los proyectos concretos ejecutados en Málaga a través de acciones que pueden afectar a varias provincias, se han definido cinco acciones concretas en la provincia cuya información se solicita.

Junta de Andalucía.

— Construcción red principal y otras actuaciones en Málaga. Se trata de la terminación de ejes básicos e intercomarcales del territorio (carretera A-357, A-92, A-359, A-473, A-355, A-356, A-367, A-366, y otras a su paso por la provincia de Málaga).

— El gasto elegible alcanza la cifra de 90,273 mecus (14.000 millones de pesetas) y la ayuda FEDER 60,934 mecus (10.000 millones de pesetas).

— Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga). La Junta de Andalucía también suministra ayudas para empresas que se establezcan en el PTA dentro de una acción que incluye también otros proyectos. El gasto de la acción asciende a 36,541 mecus (6.000 millones de pesetas) y la ayuda FEDER correspondiente 26,492 mecus (4.300 millones de pesetas).

— Proyecto de ampliación y promoción del PTA (Málaga). El gasto elegible asciende a 14,050 mecus (2.300 millones de pesetas) y el coste total a 32,833 mecus (5.400 millones de pesetas). La ayuda FEDER asignada supone 10,186 mecus (1.600 millones de pesetas).

Autoridad Portuaria de Málaga.

Obras de infraestructura portuaria en Málaga por importe de 45,164 mecus (7.000 millones de pesetas) y 28,226 mecus (4.600 millones de pesetas).

Telefónica. Infraestructura de telecomunicación en Sierra de las Nieves.

El gasto público asignado es de 2,822 mecus (465 millones de pesetas) y la ayuda FEDER de 0,986 mecus (162 millones de pesetas).

Se trata de una acción específica en esta comarca. No obstante, Telefónica tiene otra acción en el programa de

elevado importe (287 mecus) que incide en toda la Comunidad Autónoma, incluida Málaga.

El resto de las acciones incluye proyectos que pueden abarcar varias provincias y por tanto, el desglose anteriormente citado representa una mínima parte de las inversiones que se desarrollen en Málaga.

Dentro de los programas horizontales, la Comunidad Autónoma de Andalucía participa en los siguientes:

Programa de Infraestructura Científica obj. número 1:

Gasto 91,126 mecus (94-99).  
Ayuda 66,060 mecus (94-99).

Programa Operativo Local.

Gasto 178,277 mecus.  
Ayuda 129,316 mecus.

Programa de Incentivos Económicos Regionales.

Subvención Global FEDER-CDTI.  
Subvención Global FEDER-ICO.  
Programa Operativo de Medio Ambiente Local.  
Programa Operativo PITMA.

Se trata de programas que absorben fondos del submarco plurirregional, sin participación de la Junta de Andalucía.

De estos programas, únicamente los dos primeros tienen una inversión prevista regionalizada. El resto son programas cuya inversión se va realizando en función de la demanda y por tanto, las cifras de gasto y ayuda FEDER por Comunidades Autónomas y provincias sólo se conoce a medida que se van ejecutando. Esta es la razón de que no pueda informarse sobre las obras previstas. (En el listado que se adjunta figura la ayuda y el gasto de los dos primeros programas horizontales.)

Con cargo al Programa Operativo de Infraestructura Científica, en Málaga se ha previsto un gasto de 15,614 mecus (92.500 millones de pesetas) y una ayuda FEDER de 11,319 mecus (1.800 millones de pesetas).

El Programa Operativo Local en la provincia de Málaga, tiene previsto un gasto de 4.256 millones de pesetas (925,494 mecus). El FEDER contribuye con 17,849 mecus (2.980 millones de pesetas).

Con cargo al Programa Operativo de Medio Ambiente Local, en la provincia de Málaga se están cofinanciando proyectos por importe de 51.878 mecus (8.580 millones de pesetas).

A través del Programa Operativo de Incentivos Regionales se han concedido ayudas a empresas situadas en la provincia de Málaga por importe de 1.759 millones de pesetas (10,532 mecus) para un gasto elegible de 2.513 millones de pesetas (15,046 mecus).

La Subvención Global FEDER-ICO ha destinado ayudas a PYMES en Málaga por importe de 174 millones de pesetas, correspondiendo una ayuda FEDER de 121 millones de pesetas.

A través del PITMA (ayuda para la adaptación medioambiental a las empresas) no se ha realizado ningún gasto en Málaga.

El Programa Operativo FEDER-CDTI ha ejecutado 16 proyectos en Málaga por importe de 965 millones de pesetas, a los que corresponde una ayuda FEDER del 70 por 100.

Por otro lado, Málaga se beneficia de subvenciones FEDER a través de las siguientes iniciativas comunitarias:

— URBAN 1994-1999. Proyectos de actuación en el centro histórico de Málaga. Ayuda FEDER 10 mecus (1.600 millones de pesetas).

— INTERREG II ESPAÑA-MARRUECOS. A través de esta iniciativa se ha aprobado ayuda FEDER por importe de 89,25 mecus. De esta cifra 40 mecus corresponden para su gestión a la Junta de Andalucía para las provincias de Cádiz y Málaga. El resto se distribuye entre diversos proyectos cofinanciados por Corporaciones Locales o empresas.

— LEADER. A través de esta iniciativa se han otorgado a la provincia de Málaga subvenciones por importe de 30,305 mecus.

— ADAPT. Esta iniciativa para la formación en nuevas tecnologías, cuyo promotor es la Junta de Andalucía, tiene un proyecto en dos municipios (uno de Málaga y otro de Cádiz) por importe de 71.251 millones de pesetas, al que corresponde una ayuda FEDER de 53,438 millones de pesetas.

## 2. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los proyectos de infraestructuras agrarias que pudieran acometerse en el futuro deberán determinarse mediante acuerdo entre la Consejería competente de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/015848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Construcción de los tramos de Galicia y Zamora de la autovía Rías Bajas.

Respuesta:

Con independencia de la Comunidad Autónoma por la que discurren los tramos, todos ellos son importantes,

dado que lo verdaderamente prioritario es la continuidad del itinerario.

Se señala que el Gobierno ha procedido a la adjudicación de cinco del total de los tramos que componen las autovías de Galicia, que afectan al paso por Piedrafita, y ya se encuentran todos ellos en ejecución.

De los cuatro tramos de la autovía de las Rías Bajas que transcurren por la provincia de Zamora, tres se encuentran en construcción y uno en servicio:

Benavente-Camarzana de Tera: Adjudicada a la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por «Elsan, S. A.»; «Sacyr, S. A.», y «Azvisa». Plazo oficial: abril de 1999.

Camarzana de Tera-Mombuey: Adjudicada a la UTE ACS y Lain. Finalización prevista: junio de 1998. Tiene un modificado del 15,79 por 100, por una cuantía de 1.039,3 millones de pesetas.

Mombuey-Requejo: Adjudicada a la UTE «Elsan, S. A.» y «Sacyr, S. A.» En servicio desde diciembre de 1997. Un modificado del 18,06 por 100, por una cuantía de 1.529 millones de pesetas.

Requejo-Villavieja: Adjudicada a la UTE «Entrecanales y Tavora, S. A.», y ACS. Finalización prevista: junio de 1999. Un modificado del 19,97 por 100, por una cuantía de 3.465,2 millones de pesetas.

Por otra parte, se señala que no existe «anormalidad» en la situación económico-financiera del Ministerio de Fomento con las empresas contratistas, toda vez que el Ministerio de Fomento procede al pago de las cantidades adeudadas en cuanto terminan los trámites administrativos reglados, al no existir problemas de disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Concesión del concierto con el Ministerio de Educación y Cultura a los Colegios privados «Monteagudo» y «Nelva», de Murcia.

Respuesta:

1. Teniendo en cuenta el número de unidades concertadas a cada uno de los centros docentes privados «Monteagudo» y «Nelva», de Murcia, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14) y los módulos económicos aprobados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, los

referidos centros percibirán durante el presente curso escolar las siguientes cantidades:

NIVEL EDUCATIVO	Número Unidades Concertadas Curso 97-98	MÓDULO ECONÓMICO/U.U. PTOS. 98	IMPORTE TOTAL
<b>"MONTEAGUDO"</b>			
Educ. Primaria	9	4.944.993	44.504.937
Educ. Sec. Obligatoria (ESO) Primer Ciclo	4	5.997.402	23.969.608
		<b>TOTAL</b>	<b>68.474.545</b>
<b>"NELVA"</b>			
Educ. Primaria	8	4.944.993	39.559.944
Educ. Sec. Obligatoria Primer Ciclo	3	5.997.402	17.992.206
		<b>TOTAL</b>	<b>57.552.150</b>

2. Según los datos de escolarización del presente curso escolar 1997/98, en los centros «Monteagudo» y «Nelva» se encuentran escolarizados en Educación Primaria y en el Primer Ciclo de ESO los siguientes alumnos:

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	Nº ALUMNOS CURSO 97/98
"MONTEAGUDO"	Educ. Primaria	241
	ESO I	115
"NELVA"	Educ. Primaria	223
	ESO I	80

3. El número de alumnos de barrios limítrofes que han accedido a estos centros se detalla seguidamente:

ALUMNOS CON DOMICILIO FAMILIAR O DE TRABAJO DE LOS PADRES EN LOS BARRIOS CITADOS POR S.S.	ALUMNOS CON DOMICILIO FAMILIAR O DE TRABAJO DE LOS PADRES EN LAS ZONAS 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DEL MAPA ESCOLAR, ASIGNADAS A EFECTOS DE ESCOLARIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA.
<b>COLEGIO MONTEAGUDO</b>	
65	214
<b>COLEGIO NELVA</b>	
49	123

4. Según manifestaciones de los Directores de ambos centros, contrastadas documentalmente por la Inspección Educativa, se trata de aportación voluntaria mensual a actividades de fundaciones. Instituto de Promoción Social INTES.

5. Tanto el servicio de transporte como el de comedor son «servicios complementarios», por lo que el Ministerio de Educación y Cultura no financia a ningún centro acogido al régimen de conciertos educativos, la prestación de estos servicios.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016014**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Realización del Proyecto de acondicionamiento denominado «Parque arroyo de Quijorna», en la localidad de Quijorna (Madrid).

Respuesta:

En la actualidad se encuentra en tramitación, por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Medio Ambiente, un expediente de autorización (17 de diciembre de 1997), a instancia del Ayuntamiento de Quijorna, para el acondicionamiento del cauce del arroyo del mismo nombre y la creación de una nueva área de uso público. La resolución que en su momento recaiga será conforme a la legislación vigente y, en particular, a lo estipulado por la Ley 29/1985, de Aguas y su correspondiente Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016253**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Acciones acogidas a los Fondos de Compensación Europeos realizados en la Comunidad Autónoma de Galicia desde el año 1994, especialmente en Ferrol (La Coruña), así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

Ministerio de Economía y Hacienda.

A) Fondo de Compensación Interterritorial:

La participación en el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) que ha correspondido a la Junta de Galicia en los últimos cinco años ha ascendido a los siguientes importes:

- FCI de 1994: 24.073,4 millones de pesetas.
- FCI de 1995: 23.747,4 millones de pesetas.
- FCI de 1996: 23.670,1 millones de pesetas.
- FCI de 1997: 24.285,2 millones de pesetas.
- FCI de 1998: 24.540,4 millones de pesetas.

Se adjuntan en anexo I las dotaciones por materias correspondientes a cada uno de los años referenciados.

Se adjunta relación de los proyectos financiados con dichos Fondos y realizados en la ciudad de Ferrol (anexo II). Se adjunta, asimismo, una relación de proyectos a ejecutar en la provincia de A Coruña, en la que se especifica el importe del proyecto que se financia con cada uno de los Fondos antes mencionados (anexo III).

No se poseen datos que permitan cuantificar el FCI de cada una de las Comunidades Autónomas beneficiarias.

B) Fondo de Cohesión:

Se adjunta un cuadro (anexo IV), que recoge la ayuda comprometida cada año, desde 1994 hasta 1997, para

financiar la parte de cada uno de los Grupos de Proyectos que se recogen en este cuadro a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La cartera de Proyectos a financiar por el Fondo de Cohesión, tanto en 1998 como en 1999, se encuentra aún pendiente de su elaboración definitiva, sin que sea posible, por tanto, concretar qué actuaciones se financiarán en cada una de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a Ferrol, el Fondo de Cohesión financia el proyecto «Ordenación y defensa del medio natural en la playa de Doniños», con una ayuda de 180,3 millones de pesetas aprobada en 1994.

C) Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

La Comunidad Autónoma de Galicia va a recibir en el período comprendido entre los años 1994 y 1999 ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, fundamentalmente, a través del Programa Operativo de Galicia. Obj. número 1, 1994-1999.

El coste elegible de las actuaciones integradas en este Programa asciende a 2.477,944 millones de ecus y la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional es de 1.576,447 millones de ecus.

La distribución por subejos de la ayuda FEDER correspondiente a este Programa es la siguiente:

Ejes y subejos	Ayuda FEDER Mill. ecus
1.1 Autopistas, autovías y carreteras .....	821,795
1.2 Ferrocarriles .....	61,714
1.3 Puertos.....	57,789
1.4 Aeropuertos.....	7,910
1.5 Vías navegables	
1.6 Otros medios de transporte	
1.7 Telecomunicaciones .....	60,649
<b>1. Integración y articulación territorial .....</b>	<b>1.009,857</b>
2.1A Ind. Agroalm. y med. estruc. agrío. obj. 5A	
2.18. Otras industrias y artesanía .....	99,509
2.2 Desarrollo local y ayudas serv. empres .....	143,855
2.3 Zonas industriales y artesanales .....	21,263
<b>2. Desarrollo del tejido económico.....</b>	<b>264,627</b>
<b>3. Turismo .....</b>	<b>15,490</b>
<b>4. Agricultura y desarrollo rural .....</b>	<b>12,720</b>
<b>5. Pesca .....</b>	<b>8,244</b>
<b>6. Infraestructura de apoyo a la actividad económica</b>	<b>206,448</b>
6.1 Agua .....	47,364
6.2 Energía .....	40,583
6.3 Protección y mejora del medio ambiente .....	68,450
6.4 Investigación, desarrollo e innovación	
6.4A. Investigación, desarrollo e innov. (ayudas)...	10,030
6.48 Necesidades específicas de formación	
6.5 Equipamientos sanitarios .....	40,021
6.6 Sociedad de información	
<b>7. Valorización de recursos humanos .....</b>	<b>54,841</b>
7.1 Equipamientos de formación.....	30,645
7.2 Reforzamiento de educ. teo. profesional.....	6,065
7.3 Formación continua de los trabajadores.....	1,052
7.4 Inserción y reinsert. solicitantes empleo	
7.5 Integr. mercado trabajo pers. dific. espe .....	17,079
<b>8. Asistencia técnica, seguimiento e información.</b>	<b>4,220</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.576,447</b>

En el Programa Operativo Galicia existen una serie de proyectos localizados en Ferrol, cuya ejecución corresponde, en unos casos, a la Administración del Estado y Empresas Públicas y, en otros, a la Xunta de Galicia. Destacan por su importancia los siguientes:

Mill. ecus

— Nueva carretera de acceso al Puerto de Ferrol (ejecutada por el Ministerio de Fomento).

Coste estimado de la obra .....	12,893
Ayuda del FEDER.....	8,703

— Mejora de las infraestructuras portuarias de Ferrol-San Ciprián (ejecutada por Puertos del Estado).

Coste estimado de las actuaciones .....	10,774
Ayuda del FEDER.....	6,734

Asimismo, hay otra serie de obras localizadas en Ferrol, cofinanciadas por el FEDER, cuyo coste es imposible cuantificar hasta la finalización del Programa Operativo, que son las siguientes:

— Carretera Ferrol-Valdoviño (ejecutada por la Xunta de Galicia).

— Actuaciones de mejora de vía en varios puntos del tramo Betanzos-Ferrol (ejecutadas por RENFE).

— Remodelación de la estación de Ferrol y diversas actuaciones complementarias (ejecutadas por FEVE).

— Ayudas a empresas (Xunta de Galicia y Administración del Estado).

— Colector general de Ferrol (ejecutada por la Xunta de Galicia).

— Mejoras en el Hospital Arquitecto Marcide y Centro de Salud de Serantes (ejecutadas por la Xunta de Galicia).

— Facultad de Humanidades de Ferrol (ejecutada por la Xunta de Galicia).

Asimismo, el FEDER cofinancia proyectos localizados en la Comunidad Autónoma de Galicia a través de diversos Programas Operativos e Iniciativas Comunitarias, relacionados en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS OPERATIVOS (MECUS)		
	Coste elegible	Ayuda FEDER
Programa Operativo de Galicia. Obj nº 1. 1994-1999	2.477,944	1.576,447
Programa Operativo Local. 1994-1999	142,270	103,146
Programa Operativo Medio Ambiente Local. 1994-1999	79,537	55,676
Programa Operativo Incentivos Regionales (datos de ejecución a 31-12-97)	13,918	9,743
Segundo Programa Operativo Infraestructura Científica Obj. nº 1 1994-1999	34,006	24,657
<b>TOTAL PROGRAMAS OPERATIVOS</b>	<b>2.747,675</b>	<b>1.769,669</b>
INICIATIVAS COMUNITARIAS (MECUS)		
	Coste elegible	Ayuda FEDER
Programa Operativo RESIDER II. 1994-1997	1,579	1,184
Programa Operativo RECHAR II. 1994-1997	1,804	1,174
Subvención Global LEADER II 1994-1999	30,353	18,110
Iniciativa Comunitaria RETEX. 1994-1999	3,832	2,874
Iniciativa Comunitaria URBANI 1995-1999	28,571	17,198

Iniciativa Comunitaria URBAN II 1997-1999	9,043	6,330
<b>TOTAL INICIATIVAS</b>	<b>73,182</b>	<b>46,870</b>
<b>TOTAL F. OPERATIVOS + INICIATIVAS</b>	<b>2.621,857</b>	<b>1.816,539</b>

A través del Programa Operativo de Medio Ambiente Local 1994-1999, el FEDER cofinancia la primera y segunda fases de la red de saneamiento de la zona rural de Ferrol.

El coste total de dichas actuaciones es de 5,393 mecus y la ayuda del FEDER de 3,775 mecus.

Las obras, que se desarrollan en una amplia zona geográfica, tienen como finalidad unificar los puntos de vertido por grupos de núcleos de la zona rural que desaguan por gravedad o bombeo; construcción de colectores y ramales con conexión a la red existente o con depuración aislada, según los casos, y construcción de depuradoras con desagüe al mar, a través de los emisarios, en los puntos necesarios.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La contribución financiera del FEOGA-Orientación para la ejecución de proyectos concretos en Ferrol, durante el período 1994-1997, es la que se especifica a continuación:

AÑO	Nº EXPED.	DESCRIPCIÓN	C. Autónoms	Ad. Central	FEOGA-O.
1994	RC-0961	Pry. Fincas c.p. Cobas-Esmelle	14.623.141		10.603.227
1995	38251	Caminos c.p. en Cobas-Esmelle		206.029.653	150.821.498
	PR-0961	Pry. Fincas c.p. Cobas-Esmelle	1.386.647		1.005.319
	RC-1981	Control e vigilancia z.c.p. Coas-Esmelle	6.037.300		4.377.188
1996	38251	Caminos c.p. Cobas-Esmelle		49.983.782	36.238.242
1997	38251	Caminos c.p. Cobas-Esmelle		15.447.254	11.199.259
	PR-961	Pry c.p. Cobas-Esmelle	4.854.725		3.374.876
<b>TOTAL</b>			<b>26.704.813</b>	<b>275.466.689</b>	<b>217.619.409</b>

Con respecto a la contribución financiera del FEOGA-Orientación para la ejecución de proyectos en la Comunidad Autónoma de Galicia desde 1994, se adjunta en anexo las relaciones de obras cofinanciadas por el Fondo, detalladas por año y obra.

En cuanto a la inversión finalista en Ferrol durante 1998, cabe señalar que dependerá de los acuerdos a que se llegue con los órganos competentes de la Xunta de Galicia y, en todo caso, se conocerá al cierre del ejercicio.

El gasto público elegible previsto en el Programa Operativo de Agricultura y Desarrollo Rural para la Comunidad Autónoma de Galicia, en el tramo de 1999, asciende a 14.017,6 millones de pesetas.

Se adjunta en anexo V, asimismo, los cuadros de las cantidades correspondientes a los fondos IFOP, para el sector pesquero, en la ciudad de Ferrol.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016288**

A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (GS).

Asunto: Disminución de los vuelos realizados por la compañía Iberia en el aeropuerto de Manises (Valencia).

Respuesta:

Los datos de que dispone el ente público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (AENA) del Ministerio de Fomento, y entendiendo como índice las variaciones experimentadas, en incremento o decremento del número de pasajeros durante el período considerado, hasta el mes de abril de 1998, son los siguientes:

	VARIACION 95/94	VARIACION 96/95	VARIACION 97/96	VARIACION 98/97
ENERO	15,45%	11,53%	4,52%	-5,53%
FEBRERO	14,06%	9,12%	13,16%	-13,19%
MARZO	10,41%	5,19%	10,41%	-6,00%
ABRIL	16,36%	3,24%	7,75%	5,18%
MAYO	8,36%	7,80%	4,15%	---
JUNIO	12,11%	2,25%	7,51%	---
JULIO	10,95%	5,50%	-0,67%	---
AGOSTO	8,96%	7,96%	-3,88%	---
SEPTIEMBRE	7,04%	10,02%	-29,2%	---
OCTUBRE	16,61%	-0,19%	1,79%	---
NOVIEMBRE	10,66%	18,62%	0,72%	---
DICIEMBRE	15,75%	7,03%	0,10%	---
ANUAL	11,94%	6,92%	3,17%	---

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016302**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones comprometidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente por centros directivos:

- Dirección general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

En la relación que se envía como anexo I, se detalla la inversión realizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Pontevedra durante 1997.

Asimismo, está previsto iniciar en este ejercicio las obras, ya adjudicadas, correspondientes a los colectores de la cuenca alta del río Louro, cuya inversión asciende a 1.983 millones de pesetas.

- Dirección General de Costas.

La previsión de inversiones recogida en el Anexo de Inversiones Reales para 1997 en la provincia de Pontevedra, en lo que respecta al Programa 514C «Actuaciones en la Costa», gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente fue la siguiente:

Código	Título	Anualidad 97 (miles)
94.17.15.0136	Regeneración borde litoral de Pontevedra.	30.000
94.17.15.0236	Rehabilitación borde marítimo de Pontevedra.	337.770
95.17.15.6136	Acondicionamiento zona litoral Seixiños.	35.000
95.17.15.6236	Acondicionamiento playa Ladeira.	57.000
95.17.15.7136	Regeneración marisma del Alba.	50.000
95.17.15.7236	Acondicionamiento junquera río Lagares.	10.000
95.17.15.7336	Recuperación ambiental istmo La Lanzada.	146.221
<b>TOTAL</b>		<b>665.991</b>

La inversión realizada en Pontevedra en 1997, se encuentra detallada por términos municipales y actuaciones, en el listado que se adjunta como anexo II y ascendió a la cantidad de 453.944.007 pesetas.

De las actuaciones específicas citadas anteriormente, la denominada «Recuperación ambiental del istmo de La Lanzada» se encuentra finalizada, estando en ejecución las siguientes:

- Acondicionamiento playa Ladeira.
- Acondicionamiento junquera río Lagares.
- Acondicionamiento de la zona litoral Seixiños.

Si bien en esta última existen problemas de disponibilidad de suelo que debe solucionar el Ayuntamiento de Meaño.

La actuación de «Regeneración marisma del Alba» fue aprobada definitivamente el 11 de febrero de 1998, se encuentra prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 y en la actualidad se están realizando las gestiones necesarias para su tramitación económica.

- Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

Las inversiones que la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente viene ejecutando en materia de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización figuran territorializadas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, en dos partidas correspondientes a actuaciones en las vertientes atlántica y mediterránea, respectivamente, sin desagregación ni a nivel de Comunidad Autónoma ni provincial.

Bajo esta óptica, los datos de ejecución correspondientes a la provincia de Pontevedra en 1997 son los siguientes:

Actuación	Inversión Comprometida	Inversión ejecutada	Grado de ejecución %
Restauración cubierta vegetal protectora.	45,4	45,4	100,0
Conservación y mejora cubierta vegetal protectora.	25,9	14,4	55,6
<b>TOTALES</b>	<b>71,3</b>	<b>59,8</b>	<b>83,9</b>

Defensa de los montes contra los incendios forestales:

En 1997 se transfirieron a la Xunta de Galicia 200.586.869 pesetas, en concepto de subvención para el Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales, de los que ha destinado 50.248.230 pesetas a la provincia de Pontevedra, según el informe que ha remitido.

Protección de los montes contra los agentes nocivos:

Inversiones en Pontevedra en 1997

Red Europea de daños en los montes (Nivel I), y toma de muestras de nutrientes foliares.	Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para la procesionaria).
9 puntos * 115.750 pta./punto = 1.041.750 ptas.	870 feromonas * 93 pta./unidad = 80.910 ptas.

Grado de ejecución: Completo (100 por 100).

Inventario forestal:

La inversión presupuestaria prevista para el inventario forestal durante 1997 en la provincia de Pontevedra fue de dos millones de pesetas, correspondiente a los trabajos de cobertura y suministro de fotografías aéreas, así como parte de la transferencia de puntos desde planos a fotogramas.

La ejecución ha sido completa, sin embargo, 0,5 millones se pagarán con presupuestos de 1998 (por el artículo 63 de la Ley General de Presupuestos).

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente durante 1997, y dentro del Programa 443 D, realizó las siguientes actuaciones en la provincia de Pontevedra:

DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 1997	INVERSIONES EJECUTADAS
PROY. RES. AMB. Y RUTAS ECOLÓGICAS RÍO CATOIRA (PONTEVEDRA).	1.660.045	1.660.045
PROYECTO SELLADO VERTEDERO RSU DE ZONDAL (VIGO, PONTEVEDRA).	26.602.996	26.602.993
<b>TOTAL</b>	<b>28.263.038</b>	<b>28.263.038</b>

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Criterios que sigue Tabacalera para los traslados forzosos de sus trabajadores, así como causas del conflicto generado por dicho motivo en su factoría de Alicante.

Respuesta:

Los traslados forzosos de los trabajadores de «Tabacalera, S. A.» están contemplados en el artículo 12 del Convenio Colectivo suscrito para los años 1996/97 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1996), cláusula que no ha sido derogada en el Convenio Colectivo suscrito para el año 1998.

Los criterios generales establecidos en el citado artículo 12 para la designación de los trabajadores son los de aptitud para el puesto de trabajo de que se trate, antigüedad, edad y situación familiar. Asimismo, se contempla que los trabajadores mayores de cuarenta y cinco años sólo podrán ser objeto de traslado forzoso por una sola vez durante su vida laboral, y los menores de dicha edad no podrán ser trasladados de nuevo con carácter forzoso hasta transcurridos quince años a partir de la fecha del traslado anterior.

En cuanto a la situación existente en la factoría de Alicante, se señala que no se ha procedido a efectuar ningún traslado forzoso de trabajadores a esta fábrica, si bien hay una trabajadora, a quien se procedió a comunicar su traslado forzoso, por razones organizativas y de producción, desde el C. I. T. de Cádiz a la fábrica de Logroño, tras la sentencia dictada, a favor de la tesis sostenida por «Tabacalera, S. A.» por la jurisdicción social de Cádiz, si bien, a instancias de la interesada, se procedió a adscribirla a la fábrica de Alicante, centro de trabajo en el que, en el momento de hacerse efectivo el traslado citado, existía vacante de su puesto de trabajo, teniendo este traslado, por tanto carácter absolutamente voluntario.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016480**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (GIU).

Asunto: Medidas para garantizar la recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco una vez que no se controle la gestión de la empresa Tabacalera.

Respuesta:

El Impuesto sobre las Labores del Tabaco integra, junto con el Impuesto sobre Hidrocarburos, los Impuestos sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas y el Impuesto sobre la Electricidad, la categoría de los llamados «impuestos especiales de fabricación».

Al igual que ocurre con los demás impuestos especiales y con el resto de impuestos que integran el sistema fiscal estatal, la gestión, inspección y recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco le corresponde, sin perjuicio de los regímenes especiales por razón del territorio, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los impuestos especiales de fabricación tienen como hecho imponible la fabricación o la importación de los bienes comprendidos en su ámbito objetivo, pero el impuesto no se devenga hasta la salida de dichos bienes de la fábrica o, lo que es más usual, de un depósito fiscal con destino al consumo.

El sujeto pasivo de los impuestos especiales de fabricación es el titular de la fábrica o del depósito fiscal, siendo así que la composición y titularidad de su capital social son circunstancias irrelevantes en la estructura y el diseño del mecanismo por el cual estos impuestos resultan exigibles. En el caso del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, «Tabacalera, S. A.», es sujeto pasivo del impuesto en su condición de titular de varias fábricas y depósitos fiscales de labores del tabaco situados en diversos puntos de España; mientras sea titular de dichos establecimientos, «Tabacalera, S. A.», seguirá siendo sujeto pasivo del Impuesto sobre las Labores del Tabaco con independencia de que la composición de su capital social pueda experimentar modificaciones.

Por tanto, la privatización total y la nueva organización interna de «Tabacalera, S. A.», aludidas por Su Señoría, son circunstancias no relevantes desde el punto de vista de la normativa reguladora y de la gestión, inspección y recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016558**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Empresas públicas o participadas por el Estado privatizadas por el Gobierno del Partido Popular (PP), así como aplicación dada a los «beneficios» económicos provenientes de dichas privatizaciones.

Respuesta:

1. Ingresos generados por privatizaciones de empresas o participaciones accionariales del Grupo Patrimonio realizadas a través de SEPPa.

SOCIEDAD	Nº ENAJENADAS	1997	1998
		ACCIONES INGRESOS BRUTOS (MILL.PTS.)	INGRESOS BRUTOS (MILL.PTS.)
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	191.608.742	605.297	
ALDEASA	13.936.364	43.542	
TELEF. INTERNACIONAL ARGENTARIA	28.300	127.000	
TOTAL INGRESOS	32.764.129	777.839	344.972

2. Los recursos generados por las privatizaciones del Grupo Patrimonio han sido ingresados por la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPa) en el Tesoro Público.

Dichos recursos se han destinado a reducir los pasivos financieros del Estado. Esto es así en base a la norma establecida por Eurostat para todos los países de la Unión Europea, según la cual no se pueden aplicar los ingresos por privatizaciones a la realización de gastos no financieros (capítulos 1 a 7 de la clasificación económica de los Presupuestos Generales del Estado). Por ello, estos ingresos se descuentan de las cifras del saldo de caja para obtener los datos de contabilidad nacional o en términos de Maastricht.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en relación con el canal navegable del río Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la iniciativa en materia de eventuales actuaciones en relación con la posible canalización para uso navegable del río Fuengirola corresponde al Ayuntamiento del mismo nombre, tanto en materia de ejecución como de financiación, todo ello, y en virtud de la legislación vigente, previa autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur de España en aquellas materias objeto de su competencia.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas de apoyo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la provincia de Málaga durante el año 1997.

Respuesta:

La Conferencia Sectorial de la pequeña y mediana empresa (PYME), en su reunión de 25 de febrero, aprobó los criterios de distribución del presupuesto existentes para la iniciativa PYME, cuya gestión está territorializada desde el ejercicio 1997.

Los programas de ayuda contemplados en esta iniciativa inciden en la modernización de empresas. Dada la territorialización del gasto, la distribución que se pide solamente puede hacerse a priori por Comunidades Autónomas.

En anexo I se indican las cantidades aprobadas para 1998 por la Conferencia Sectorial.

Durante 1997 se han solicitado subvenciones por importe de 110.195.928 pesetas, del cual han sido concedidas 74.635.228 pesetas.

En anexo II se adjunta relación de proyectos presentados.

Durante 1997, se desarrolló el Programa de Promoción Empresarial que contempla ayudas a la creación de empresas. De los casi 500 millones de pesetas destinados a todo el territorio nacional, a Málaga le correspondieron 572.138 pesetas, que apalancaron una inversión de 12.381.539 pesetas, único proyecto subvencionado de entre los que se presentaron.

La cantidad invertida en la provincia de Málaga respecto a la media nacional no se puede indicar en estos momentos, ya que no se dispone de los datos sobre todas y cada una de las provincias.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1998 para impulsar el turismo de sol y playa e incentivar el alargamiento de la temporada turística, así como para impulsar el turismo de negocios, convenios, congresos y ferias en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En el marco de lo dispuesto en nuestra Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía, las Comunidades Autónomas asumieron la competencia exclusiva respecto a la promoción y ordenación del turismo en el ámbito de su territorio, correspondiéndole a la Administración General del Estado la promoción exterior y funciones de colaboración y cooperación con las diferentes Comunidades Autónomas.

En este sentido, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno español en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Málaga, como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad, competitividad, desestacionalidad, sostenibilidad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación específica a nivel provincial.

De forma excepcional, sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

A) El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión con las Comunidades Autónomas, siendo éstas quienes anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación en empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras de adaptación de los equipamientos existentes.

La financiación de esta ayuda se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

A continuación, se detallan las cantidades que se transferirán en 1998 a las Comunidades Autónomas, en relación con este programa, sin que sea posible decir qué parte de ellas se dedicará a fomentar la desestacionalización y cuál a otros objetivos:

Andalucía	147.476.000
Asturias	36.562.000
Baleares	124.849.000
Canarias	109.930.000
Cantabria	33.984.000
Galicia	45.496.000
Murcia	26.120.000
C. Valenciana	96.724.000

B) Mediante el Programa de Planes de Excelencia Turística, reservados exclusivamente a destinos turísticos maduros, en los que sus responsables locales y agentes privados asumen el compromiso de aumentar su competitividad o desestacionalizar la actividad por la vía del aumento de la calidad y la diversificación de la oferta, el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES, ha realizado en 1998 las siguientes inversiones:

Andalucía	207.000.000
Asturias	40.000.000
Baleares	100.000.000
Canarias	75.000.000
Cantabria	88.000.000
Galicia	50.000.000
Murcia	25.000.000
Cataluña	25.000.000

Las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda (Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES) para desestacionalizar el turismo de «sol y playa» en 1997 y dentro de los mismos programas a los que se ha hecho referencia para 1998, son:

A) En 1997 se realizaron las siguientes transferencias a las Comunidades Autónomas:

Andalucía	138.300.000
Asturias	31.684.000
Baleares	125.490.000
Cantabria	31.631.000
Cataluña	123.014.000
Galicia	47.829.000
Murcia	26.791.000
C. Valenciana	102.903.000

B) En 1997 se invirtieron las siguientes cantidades mediante el Programa de Planes de Excelencia Turística:

Andalucía	237.000.000
Asturias	85.000.000
Baleares	145.000.000
Canarias	50.000.000
Cantabria	50.000.000
Galicia	50.000.000

La Promoción y Comercialización Exterior del Turismo Español se hace por Turespaña de una forma global y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel nacional o provincial.

La propia naturaleza de las acciones (publicidad, ferias, jornadas directas o inversas, viajes de familiarización, presentaciones, etc.), y de los mercados, no permiten una planificación provincializada o regionalizada de las mismas, sino que se trata de actividades de ámbito nacional abiertas a la participación de instituciones promocionales y empresas de los diferentes destinos con oferta específica. Andalucía y Málaga, en particular, participan ampliamente en estas actuaciones.

La ampliación de la temporada alta, y la consiguiente desestacionalización, constituyen uno de los objetivos básicos de la política de promoción turística. Las actuaciones promocionales para conseguir este fin abarcan la mayor parte de los productos turísticos (turismo deportivo y de naturaleza, como el golf, turismo de negocios, turismo cultural y otros).

En cuanto al turismo de golf, basta recordar que en 1997 se celebró la «Ryder Cup» y Turespaña organizó jornadas profesionales para los mercados escandinavos, con participación de operadores de los cuatro países. En 1998 el Plan de Apoyo a la Comercialización incluye la celebración de jornadas profesionales de golf en octubre en la Costa del Sol para el mercado alemán y en Andalucía también, y coincidiendo con el «Volvo Master» en el campo de Montecastillo, con el mercado italiano. En estas últimas jornadas, la oferta de la Costa del Sol participará de manera destacada, aunque tengan lugar fuera de la demarcación provincial, respondiendo así al enfoque promocional de Turespaña.

Por lo que se refiere al impulso del turismo de negocios, se señala que en el año 1998 la previsión de actividades de comercialización a cargo de Turespaña, referidas a Andalucía, asciende a 17 acciones promocionales, de las cuales tres corresponden a jornadas inversas, nueve a viajes de familiarización de agentes de viajes y operadores turísticos, tres a presentaciones de producto (en Nueva York, Londres y Copenhague) un Congreso Internacional en Málaga y una Conferencia Internacional en Sevilla.

Dentro de las actividades promocionales del turismo de negocios previstas para este año en Andalucía, la provincia de Málaga-Costa del Sol protagoniza o participa junto a otros destinos andaluces en un total de 12 actuaciones: cinco viajes de familiarización, tres presentaciones en el extranjero, un Congreso turístico internacional y las tres jornadas inversas. Además, Málaga participa con sus instituciones y empresas turísticas en actividades

promocionales de Turespaña (ferias, jornadas directas especializadas en este producto, etc.), junto con otros destinos españoles.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Reparto de las cantidades asignadas para el desarrollo del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Futures) durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas.

Durante el año 1997 se han transferido las cantidades que figuran a continuación:

	Milés de pesetas
Andalucía	138.300
Aragón	40.557
Asturias	31.684
Baleares	125.490
Canarias	107.025
Cantabria	31.631
Castilla-La Mancha	35.208
Castilla y León	52.692
Cataluña	123.014
Extremadura	31.116
Galicia	47.829
Madrid	54.977
Murcia	26.791
Navarra	0
La Rioja	20.169
C. Valenciana	102.903
País Vasco	0
Ceuta	15.189
Melilla	15.425
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>

En la Mesa de Directores Generales de la Conferencia Sectorial de Turismo de 17 de marzo de 1998 se aprobaron los compromisos financieros para 1998, estando pendientes de formalización por el Consejo de Ministros.

Una vez éstos sean formalizados, se transferirán a las diferentes Comunidades Autónomas las cantidades que figuran a continuación:

	Miles de pesetas
Andalucía	147.476
Aragón	38.106
Asturias	36.562
Baleares	124.849
Cantabria	33.984
Castilla-La Mancha	33.563
Castilla y León	50.313
Cataluña	119.849
Extremadura	28.097
Galicia	45.496
Madrid	54.650
Murcia	27.120
Navarra	0
La Rioja	19.276
C. Valenciana	96.724
País Vasco	0
Ceuta	16.022
Melilla	17.983
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Saneamiento y recuperación ambiental del río Mero.

Respuesta:

En virtud de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se declararon de interés general del Estado las obras de «canalización del río Mero, A Coruña», asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente su realización a través de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Esta actuación comprende los últimos diez kilómetros del río Mero, antes de desembocar en la ría de O Burgo, consistiendo, fundamentalmente, en la defensa y protección de sus márgenes frente a las avenidas, lo que, en definitiva, hace necesario acometer una ordenación hidráulica del río Mero a partir de la presa de Cecebre, en los términos municipales de Cambre, Oleiros y Culleredo.

Con este objetivo, el Ministerio de Medio Ambiente ha autorizado a la Confederación Hidrográfica del Norte la redacción y tramitación de un pliego de bases para la contratación de la asistencia técnica necesaria para la elaboración del «Proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura», estimándose, para este Proyecto, un presupuesto de unos 2.500 millones de pesetas.

Asimismo, y en lo que se refiere al saneamiento del río Mero, el Ayuntamiento de Cambre solicitó en febrero de 1998 a la mencionada Confederación, una autorización para la realización de las obras del «Proyecto de saneamiento integral del río Mero y recuperación de sus márgenes», remitiendo en el mes de marzo el «Informe de compatibilidad» entre dicho proyecto y las «Obras de canalización del río Mero».

En relación con la primera cuestión antes referida, se ha informado al mencionado Ayuntamiento que el río Mero pertenece a las cuencas intracomunitarias de Galicia, por lo que es la Comunidad Autónoma la Administración competente para otorgar la autorización solicitada (Real Decreto 2792/1986, de 30 de diciembre).

Finalmente, y en lo referente a la compatibilidad de ambos proyectos, se comunicó al citado Ayuntamiento que, en tanto no se disponga de la información básica que proporcione la asistencia técnica antes referida y se hayan definido las alternativas de actuación viables, no será posible establecer las necesarias condiciones de compatibilización para ambas actuaciones.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Medidas en relación con los vertederos.

Respuesta:

De acuerdo con los datos existentes en el Ministerio de Medio Ambiente, a diciembre de 1996 había 192 vertederos controlados en los que se depositan los residuos de 3.770 municipios de España y las basuras de otros 522 municipios van a tratamiento para ser incineradas o fabricación de compost.

Se estima que hay un vertedero municipal por Ayuntamiento y, por lo tanto, habría 3.785 municipios con vertederos incontrolados, diferencia entre lo mencionado en el párrafo anterior y los 8.077 municipios de toda España. En general, son pequeñas poblaciones, cuyos residuos sumarían 1.768.529 tm/año y que supone el 11,55

por ciento del total de los residuos domésticos generados en España. Actualmente, se están actualizando los datos correspondientes a la situación en el año 1997.

El Consejo Europeo ha aprobado una posición común ante el proyecto de Directiva de vertidos, debiendo ser aprobada por el Parlamento Europeo y, cuando se adopte finalmente, deberá adaptarse a la legislación nacional en los plazos que se determinen, correspondiendo al Estado la legislación y planificación a nivel nacional en materia de residuos, no la gestión.

El Ministerio de Medio Ambiente está actualizando el borrador del Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos, que se espera sea aprobado en el curso del año. Este Plan incorpora el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y un Programa de apoyo a la fabricación de compost.

La clausura de los vertederos incontrolados, así como la previsión de los vertederos legales alternativos, que reúnen las características técnicas exigidas en la Propuesta de Directiva de Vertederos, se considera una actuación prioritaria.

En España existen varias Comunidades Autónomas que en el tratamiento de residuos urbanos se encuentran a un nivel similar a las que se mencionan en la pregunta. No obstante, los esfuerzos que gran parte de las regiones han realizado en esta dirección han sido muy importantes en los últimos años. Asimismo, es preciso señalar que las Directivas Comunitarias se suceden de modo vertiginoso y se requiere el transcurso de cierto tiempo para su cumplimiento.

Corresponde fundamentalmente a la Administración Local llevar a cabo esos esfuerzos en el desarrollo de instalaciones para tratar y eliminar los residuos sólidos urbanos de modo que cumplan la normativa vigente y permita el sellado de los vertederos incontrolados.

La Administración General del Estado y la Autonómica están desarrollando la planificación para que se apruebe el Plan Nacional y se adopte presupuestariamente, como condición primordial para solucionar esta situación.

Desde hace algunos años, se han realizado estudios sobre el impacto que sobre la salud pueden provocar los vertederos. Para ubicar un vertedero se tenían en cuenta los mapas de orientación del Instituto Tecnológico Geominero de España, en el que se reflejaban las zonas de manantiales y acuíferos y por lo tanto más sensibles a la posible contaminación si se situaban vertederos próximos, entre otras consideraciones.

La actual posición común de la Directiva exige determinados estudios que deberán cumplirse y serán vinculantes para conceder permisos y licencias para establecer los vertederos.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1998.

Respuesta:

1. Con independencia de otras medidas específicas que puedan poner en marcha la Comunidad Autónoma respectiva, la configuración de las políticas de apoyo al empleo que realiza el Gobierno de la Nación tiene carácter general para todos los territorios del Estado.

Estas medidas de carácter nacional se encuentran recogidas en el Programa Plurianual de Empleo, aprobado en septiembre de 1997, así como en el recientemente aprobado Plan de Acción para el Empleo, cuyo desarrollo responde a los compromisos derivados de la Cumbre de Luxemburgo.

Las medidas que ambos planes contemplan se dirigen fundamentalmente a los colectivos con mayores dificultades de integración en el mercado de trabajo, entre los que se encuentran los jóvenes, los mayores de cuarenta y cinco años, los minusválidos y también las mujeres, ya que se trata de grupos con un elevado nivel de desempleo y cuya permanencia en el mismo suele ser mayor.

Se señala a Su Señoría que, en el caso de Galicia, la gestión de la mayor parte de las políticas activas de empleo, tanto las de Formación Profesional como las de apoyo al empleo, se encuentran transferidas a la Comunidad Autónoma (las de formación se transfirieron en el año 1993, Real Decreto 146/1993. Y las de empleo han empezado a ser gestionadas por la Comunidad Autónoma el 1 de enero de 1998, en aplicación del Real Decreto 1375/1997). En virtud de ello, corresponde a dicha Comunidad Autónoma la realización efectiva de todas estas medidas en sus distintos ámbitos territoriales, coordinándolas con aquellas otras que la propia Comunidad Autónoma tenga previsto poner en marcha con su propio presupuesto.

En anexo I se consigna la propuesta de asignación presupuestaria a la Comunidad Autónoma de Galicia, aprobada por la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, para la ejecución de los programas de Fomento de Empleo y Formación Profesional Ocupacional en 1998.

2. Asimismo, las inversiones previstas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social), en el ejercicio 1998, en la Comunidad Autónoma de Galicia, especificadas por provincias, se relacionan en anexo II.

3. Finalmente, se indican a continuación las actuaciones a realizar en el ámbito de la Secretaría General de Asuntos Sociales, según las diversas áreas:

A) Área de Acción Social, del Menor y de la Familia.

A través de la Dirección General de Acción Social, el Menor y la Familia, dependiente de la Secretaría General de Asuntos Sociales, se gestionan diversos créditos,

mediante subvenciones a Comunidades Autónomas, para la realización de programas de Servicios Sociales.

La distribución de dichos créditos viene determinada, tras su aprobación por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Los programas sociales que se desarrollan con estos créditos son los siguientes:

- Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Con una dotación presupuestaria de 12.000 millones de pesetas, de los cuales 1.018.522.440 pesetas han sido asignados a la Comunidad Autónoma de Galicia (8,487687 por 100 del total de la dotación presupuestaria).

- Programa de Desarrollo del Pueblo Gitano.

La dotación del crédito destinado a realizar proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano es de 500 millones de pesetas para el presente ejercicio económico.

La cantidad asignada a la Comunidad Autónoma de Galicia es de 35 millones de pesetas. Actualmente, se está a la espera de presentación de proyectos por parte de las Comunidades Autónomas, entre ellas, Galicia, que en ejercicios anteriores ha venido cofinanciando con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales una media de 15 proyectos, repartidos entre las cuatro provincias.

- Programa de Exclusión Social.

Para 1998, el crédito destinado para la realización de programas de intervención social integral para la erradicación de la pobreza y la exclusión es de 300 millones de pesetas, habiendo correspondido a la Comunidad Autónoma de Galicia la cantidad de 25.463.061 pesetas, cuyo desglose por provincias no es posible hasta tanto aquella no presente los correspondientes proyectos.

- Programa de Primera Infancia.

Para 1998, el crédito destinado a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia es de 750 millones de pesetas. De dicha cantidad a la Comunidad Autónoma de Galicia le ha correspondido 48.222.675 pesetas.

- Subvenciones para Guarderías Infantiles Laborales.

En 1998, el crédito destinado a cooperar en el sostenimiento de las guarderías sin ánimo de lucro, que faciliten el cuidado, custodia y desarrollo de la educación infantil a hijos/as menores de seis años de mujeres trabajadoras por cuenta ajena que carezcan de personas de su familia que los atiendan, asciende a 1.100 millones de pesetas, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Galicia la cantidad de 70.840.000 pesetas.

- Programas experimentales en el ámbito de la infancia maltratada.

En 1998, el crédito destinado a mejorar el sistema de protección de la infancia en dificultad social, especial-

mente en las situaciones de maltrato infantil, es de 124 millones de pesetas, de los cuales 9.495.536 pesetas han sido asignadas a la Comunidad Autónoma de Galicia.

- Programas para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

Para la realización de estos programas, que son complementarios de los que ya están desarrollando los Servicios Sociales en zonas especialmente desfavorecidas, se ha destinado un crédito, para este año, de 200 millones de pesetas. A la Comunidad Autónoma de Galicia le ha correspondido la cantidad de 16.975.374 pesetas.

- Plan Estatal del Voluntariado.

En 1998, se ha destinado, por vez primera, un crédito para el desarrollo de este Plan, cuya dotación es de 200 millones de pesetas, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Galicia 15.227.837 pesetas.

## B) Áreas de Atención a la Mujer.

Con carácter general, los proyectos del Instituto de la Mujer no están desagregados por provincias. No obstante, la Comunidad Autónoma de Galicia, como las demás Comunidades Autónomas, puede participar en cualquiera de los Programas que se van a desarrollar para el año 1998.

Las actividades previstas para este año son:

- Cursos de Formación Innovadora.

Se trata de un Programa formativo que realiza el Instituto de la Mujer en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, dirigido a mujeres que constituyen bolsas localizadas de desempleo, quienes, con una especialización adecuada, pueden incorporarse a nuevas ocupaciones. Está prevista la celebración de cinco cursos en la Comunidad Autónoma de Galicia por un importe aproximado de 20.500.000 pesetas.

- Programa de Formación a Emprendedoras.

Desde el año 1990 se han venido desarrollando, en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) cursos de formación empresarial en diferentes localidades.

El presupuesto para la realización de estos cursos asciende a 30.000.000 de pesetas, estando prevista la celebración de un curso en la Comunidad Autónoma de Galicia, concretamente en A Coruña.

- Programa de Emprendedora a Empresaria.

Se trata de un Programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco de la Iniciativa Comunitaria de Empleo-NOW, cuyo objeto es facilitar asistencia técnica especializada, a través de técnicas de gestión, a aquellas mujeres que han optado poner en marcha un determinado proyecto empresarial.

El Programa, puesto en marcha por el Instituto de la Mujer, se desarrollará a través de los denominados Servicios NOW, que están ubicados en las distintas Cámaras de Comercio participantes en el mismo.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia, se contará con la existencia, entre otros, de un Servicio ubicado en la Cámara de Comercio de A Coruña y otro en la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela.

- Programa Óptima: una Nueva Gestión de los Recursos Humanos.

Su finalidad es fomentar la igualdad de oportunidades en el seno de las organizaciones empresariales, hasta alcanzar una reforma estructural del mercado, para lo cual se llevan a cabo planes de acciones positivas en las mismas, dirigidos a fomentar la incorporación, formación y promoción de mujeres a puestos de decisión, así como conciliar vida familiar y laboral.

Su desarrollo tendrá lugar a lo largo de 1998 y 1999, y se efectuará en colaboración con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y con la participación de determinados Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, entre los que se cuenta el Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad entre el Hombre y la Mujer, de la Consejería de Familia, Mujer y Juventud.

- Convenios de colaboración.

Actualmente, se encuentra en fase de negociación con el Servicio Galego de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Addenda 1998 al Convenio de colaboración suscrito con el Instituto de la Mujer, en la que se prevé la realización de los siguientes programas:

- Estancias de tiempo libre para mujeres con hijas e hijos a su cargo exclusivamente, con un presupuesto aproximado de 1.348.603 pesetas.

- Jornadas de coeducación, con un presupuesto aproximado de 2.300.000 pesetas.

- Cursos jurídicos, con un presupuesto estimado de 1.400.000 pesetas.

- Campaña de Corresponsabilidad entre Mujeres y Hombres, con un presupuesto estimado de 2.800.000 pesetas.

- Jornadas de Formación para Casas de Acogida, con un presupuesto aproximado de 1.500.000 pesetas.

Asimismo, dentro del Convenio específico al Convenio Marco suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Secretaría de Estado de Seguridad, se han celebrado en A Coruña unas Jornadas sobre Violencia contra las Mujeres, los días 1 y 2 de abril de 1998, cuya organización ha recaído en el Instituto de la Mujer y la Dirección General de la Guardia Civil, en colaboración con la Xunta de Galicia.

C) Área de Mayores y Discapacitados.

1. Colectivo de Mayores:

- Programa de Teleasistencia Domiciliaria.

Con objeto de implantar el Programa de Teleasistencia Domiciliaria en Galicia, está prevista la suscripción de un convenio entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y cada una de las cuatro Diputaciones Provinciales Gallegas.

Estos convenios entrarán en vigor en el próximo mes de julio y supondrán una inversión total, para las cuatro Diputaciones Provinciales, de 21.060.000 pesetas.

- Programa de Termalismo Social.

En anexo III se detallan las plazas puestas a disposición de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Galicia en la convocatoria del año 1998, y la aportación económica del IMSERSO.

Asimismo, se indica la relación de las estaciones termales de dicha Comunidad que participan en el Programa, con detalle del número de plazas concertadas y del importe total que percibirán cada uno de los Balnearios.

- Programas de Vacaciones para Mayores y Circuitos Culturales organizados y financiados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO:

El número de plazas ofertadas, tanto en el Programa de Vacaciones para Mayores como en el de Circuitos Culturales durante la temporada 1997-1998, para personas jubiladas en la Comunidad Autónoma de Galicia, se detalla en el apartado 2 del anexo III.

Asimismo, dicha Comunidad Autónoma actuará como Comunidad receptiva del Programa de Circuitos Culturales, estando previsto que 2.000 usuarios procedentes de diversas provincias españolas disfruten de un Circuito Cultural con pernoctación en Santiago de Compostela, desde donde se realizarán excursiones a lugares de interés turístico-cultural dentro de la Comunidad Autónoma.

Esta modalidad supondrá una generación económica de 40.532.000 pesetas, presupuesto del Instituto para la financiación de estas plazas.

- Plan Gerontológico.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha presupuestado 4.500 millones de pesetas para la realización de proyectos relativos a programas del Plan Gerontológico en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas, correspondiendo 3.065.000.000 de pesetas al Capítulo IV, Transferencias corrientes, y 1.435.000.000 de pesetas al Capítulo VII, Transferencias de capital.

A la Comunidad Autónoma de Galicia han sido asignadas 458.109.000 pesetas (274.899.000 pesetas, Aplicación 19.04.313L.452, y 183.210.000 pesetas, Aplicación 19.04.313L.750).

Dicha Comunidad Autónoma ha presentado recientemente los proyectos para los que se solicita cofinanciación. Tras su estudio, serán sometidos a la aprobación de la Comisión de Prioridades del Plan Gerontológico, momento hasta el cual no será posible informar con respecto a los que se realizarán.

El convenio de colaboración Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/C. A. de Galicia empezará a elaborarse una vez aprobados los proyectos, y estará preparado para su firma en el último cuatrimestre del año. Este Convenio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Colectivo de Discapacitados:

- Los Programas a realizar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con la Xunta de Galicia se relacionan en el apartado 3 del anexo III.

- Para la construcción de un Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos en la provincia de A Coruña, y específicamente en el término municipal de Bergondo, existe un presupuesto total de inversión, de carácter plurianual, que asciende a 1.006.000.000 de pesetas.

La plurianualidad de la inversión alcanza los ejercicios 1997 a 2000.

No obstante, la reducción presupuestaria acordada en el Parlamento y los problemas surgidos para la cesión del terreno por parte de la Xunta de Galicia, hacen necesario un ajuste en la planificación inicialmente prevista. Se prevé que durante el ejercicio en curso se realicen los estudios geotécnicos y topográficos previos y la convocatoria de la licitación.

- Asimismo, está prevista la suscripción de un convenio de colaboración para la codificación y grabación de expedientes de valoración de situaciones de minusvalía con la Xunta de Galicia por un importe de 8.668.596 pesetas.

- Proyectos de accesibilidad arquitectónica y urbanística.

Una vez se proceda a la firma del Convenio Marco que da soporte a estos proyectos, que articula la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE, se dará traslado del mismo a todos los municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia, así como a los centros universitarios de carácter público, a los efectos de que, si lo estiman oportuno, puedan presentar su adhesión a este convenio con proyectos concretos dirigidos a promover la accesibilidad física.

El Convenio Marco está pendiente de autorización por parte del Consejo de Ministros.

- Proyectos de accesibilidad en el transporte por autobús.

Próximamente, va a ser firmado el convenio del IMSERSO con la FEMP, que articula el proyecto anual dirigido a favorecer la incorporación de autobuses de piso bajo, plenamente accesibles, en las flotas de transporte municipal. Una vez que se firme, se divulgará el mismo entre todos los municipios de más de 50.000 habitantes, para que, si lo estimasen oportuno, puedan presentar su adhesión al mismo.

- Proyectos de accesibilidad en la comunicación.

El día 15 de diciembre de 1997 se formalizó un convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas, entre ellas la Xunta de Galicia, para promover la implantación de teléfonos de texto como vehículo de comunicación de las personas sordas a lo largo de los años 1997-1998.

El IMSERSO se ha comprometido a favorecer la compra de 352 equipos de teléfonos de sordos para uso particular y la instalación de 211 equipos en centros de interés

público antes del 31 de diciembre de 1998, de acuerdo con los términos pactados en el convenio. La aportación del IMSERSO a este fin será de 18.111.600 pesetas.

D) Área de Migraciones.

1. Proyectos en favor de inmigrantes:

- En la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos en favor de los inmigrantes (Orden de 30 de abril de 1997), se aprobaron dos ayudas solicitadas por organizaciones gallegas para programas sobre inmigrantes que se desarrollarán entre 1997 y 1998:

— La Confederación Intersindical Galega (Vigo-Pontevedra) recibió una ayuda de 2.000.000 de pesetas para reforzar sus servicios de información y asesoramiento a inmigrantes, en especial para sus oficinas de Vigo, Santiago de Compostela y A Coruña, además de en los 50 locales sindicales con que cuenta la Central en Galicia.

— La Asociación Ecos do Sur de A Coruña recibió una ayuda de 1.500.000 pesetas para poner en marcha un Programa de Formación Integral para Inmigrantes.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, tiene concertados con Cruz Roja Española (CRE) y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) programas, servicios y ayudas en Galicia y en el resto de España.

Estos servicios y ayudas económicas, que abarcan diferentes aspectos, como acogida temporal, servicio de urgente necesidad, salud y otros, se conceden a petición de los interesados, por lo que no es posible dar cifras ni siquiera aproximadas sobre el gasto en Galicia en el presente 1998.

No obstante lo anterior, el importe total abonado en el ejercicio de 1997 fue el siguiente:

A Coruña	1.413.000 pesetas	16 beneficiarios.
Lugo	628.000 pesetas	3 beneficiarios.
Pontevedra	255.000 pesetas	2 beneficiarios.
Total	1.296.000 pesetas	11 beneficiarios.

2. Emigrantes.

- Ayudas para subvencionar proyectos en el ámbito migratorio relativos a la realización de estudios de investigación, actividades concretas de carácter informativo, educativo, cultural, y otras, a desarrollar por entidades españolas o extranjeras legalmente reconocidas.

- Ayudas para el desarrollo de acciones de información sociolaboral y orientación en favor de emigrantes y retornados españoles, así como ayudas para promover la participación de los mismos en programas de formación profesional de carácter ocupacional.

- Ayudas individuales asistenciales extraordinarias para Emigrantes y Retornados en España.

- Ayudas para facilitar la integración laboral de los Retornados.

- Ayudas para la Gestión de Empleo en el Exterior. Todas estas ayudas se tramitarán según las solicitudes que se presenten a lo largo del año y se concederán dentro de las disponibilidades presupuestarias.

- Asistencia sanitaria de los emigrantes españoles y sus familias en sus desplazamientos temporales a España, así como, en su caso, de los familiares residentes en España.

Durante 1998 se continuará tramitando, al amparo del Decreto 1075/1970, el alta a efectos de asistencia sanitaria, a todos aquellos emigrantes españoles procedentes de la Comunidad gallega que lo soliciten y/o que tengan familiares residentes en la misma, siempre que no exista Convenio de Seguridad Social con el país de acogida.

Por último, se señala que el día 16 de septiembre del pasado año, se ha firmado un Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la colaboración en el desarrollo de programas en favor de los emigrantes. Los destinatarios de estas acciones son los gallegos y jóvenes descendientes de gallegos que residan en el extranjero, y también, por acuerdo entre las partes, y en el número que éstas establezcan, podrán beneficiarse de estos programas españoles de otras Comunidades Autónomas, que también residan en el extranjero.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016892**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Actuaciones, proyectos, programas e inversiones previstos por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Valladolid durante el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente, por centros directivos:

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

En la relación que se envía como anexo I, se detalla la situación de los créditos gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente con cargo a los Presu-

puestos Generales del Estado para 1998 en la provincia de Valladolid.

A este respecto, se destaca la previsión de la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Medina del Campo, cuya inversión asciende a 1.200 millones de pesetas.

- Instituto Tecnológico Geominero de España.

Las actuaciones, proyectos, programas e inversiones que tiene previsto realizar el Instituto Tecnológico Geominero de España del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Valladolid, durante 1998, son las siguientes:

Proyecto	Inversión
Preparación de datos para operaciones integradas de redes de control de aguas subterráneas en la cuenca hidrográfica del Duero.	475.341 pesetas

Este proyecto está contratado y se desarrollará durante 1998 y 1999.

Proyecto	Inversión
Regulación de los recursos hídricos subterráneos en la cuenca del Duero.	3.850.000 pesetas

La contratación de este proyecto está prevista para el mes de junio de 1998 y se desarrollará durante los años 1998 al 2001.

- Instituto Nacional de Meteorología.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (INM) del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar inversiones en la provincia de Valladolid por un importe total de 11.500.000 pesetas en el año 1998, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Concepto	Importe (en pesetas)
Suministro instrumentos redes de observación.	4.000.000
Renovación sistema alimentación ininterrumpida (SAI) en Centro meteorológico Territorial de Castilla y León.	3.500.000
Reformas en edificio soporte CMT de Castilla y León.	4.000.000
Total.	11.500.000

Gran parte de las inversiones que se realizarán en los Servicios Centrales del INM en Madrid incidirán en la funcionalidad y operatividad diaria de las diferentes unidades periféricas del citado Instituto, por lo que parte de la misma podría considerarse como inversión indirecta de estas unidades.

- Secretaría General de Medio Ambiente.

La previsión inicial de inversiones en materia de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización se efectúa por Comunidades Autónomas, sin descender a nivel provincial, trámite posterior que corresponde a las Comisiones Mixtas establecidas en los vigentes Convenios establecidos a tales efectos, de acuerdo a la propuesta que en este sentido efectúen las diferentes Administraciones Autonómicas.

Bajo esta óptica, la previsión inicial correspondiente a la Junta de Castilla y León para 1998 alcanza la cantidad de 590 millones de pesetas, no habiéndose efectuado propuesta de actuaciones en Valladolid por parte de la Comunidad Autónoma para dicho año.

**INCENDIOS FORESTALES.**

Dentro del Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales, se subvencionará con 200 millones de pesetas el plan anual presentado por la Junta de Castilla y León para toda la Comunidad. En ese Plan se asignan 19.750.000 pesetas a las actuaciones en la provincia de Valladolid.

**MATERIAL GENÉTICO.**

En esta materia, durante el año 1998, no está prevista inversión alguna en la provincia de Valladolid.

Como consecuencia de la colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de genética forestal se ha previsto la preparación del banco clonal de *Pinus pinea* de dicha provincia, mediante el injertado, en el Centro de Mejora Genética Forestal de Puerta de Hierro, de púas, facilitada —sin coste alguno— por dicha Comunidad Autónoma.

**PROTECCIÓN CONTRA AGENTES NOCIVOS.**

Las previsiones de proyectos, programas e inversiones a realizar en Valladolid durante 1998 son:

PROYECTO	INVERSIÓN
Red Europea de daños en los montes (Nivel I), y trabajos complementarios de apoyo.	2 puntos * 115.750 pta./punto = 231.500 ptas.
Sistema Panuropeo para el seguimiento intensivo y continuo de ecosistemas forestales (Nivel II)	1 parcela * 652.372 pta./parcela = 652.372 ptas.
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para la procesionaria).	200 feromonas * 93 pta./uz. = 18.600 ptas.

Se trata de una estimación, ya que el precio definitivo de la adjudicación de los oportunos concursos, dependiendo de las ofertas presentadas por las empresas licitantes.

Los plazos de ejecución serán desde la adjudicación de cada concurso hasta el 15 de diciembre como fecha tope.

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente tiene prevista una actuación en dicha provincia, que corresponde a la ejecución de las obras de un Centro de Recepción de Residuos Sólidos Urbanos por importe de 29.928.952 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016901**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Actuaciones previstas para el año 1998 en relación con la ejecución del desdoblamiento entre Tudela de Duero y Valladolid en la carretera N-122.

Respuesta:

Tras la aprobación definitiva del Proyecto «Duplicación de calzada, acceso a Valladolid», el pasado 27 de abril de 1998, está previsto que durante el presente año se licite el concurso para la ejecución de las obras, para lo cual el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 contempla dotación económica.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016904**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Mantenimiento de los compromisos de las dotaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el Puerto de Bilbao.

Respuesta:

La situación actual de la dotación financiera de cofinanciación de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el Puerto de Bilbao en el Programa Operativo para zonas de Objetivo 2 del País Vasco, período 1997-1999, es de 3,550 Mecus, sin que haya habido merma alguna en los compromisos de las dotaciones FEDER inicialmente presupuestadas para el Puerto de Bilbao.

En este sentido, cabe aclarar que la cantidad de 2,346 Mecus a que se refiere en su exposición el señor Diputado no fue asignada en ningún momento de la programación a dicho puerto.

No obstante lo anterior, cuando se apruebe la cuantía y distribución de la indexación de 1998 para el Programa Operativo del País Vasco, se evaluará la posibilidad de incrementar las asignaciones previstas en el Programa

para las distintas actuaciones intervinientes entre las que se encuentra el Puerto de Bilbao.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016937**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Estado de las inversiones públicas presupuestadas para la provincia de Cádiz en 1997, en relación con determinados proyectos relativos a los Ministerios de Fomento, de Educación y Cultura y de Medio Ambiente, así como de sociedades estatales y diversos entes públicos.

Respuesta:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

Se relacionan a continuación los datos relativos a las sociedades ALDEASA, «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.», y «Sociedad de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios, S. A.».

«Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.»:

Las inversiones que se programaron por esta sociedad en los presupuestos de 1997 para la provincia de Cádiz corresponden a las primeras inversiones previstas en relación con la construcción de un centro penitenciario en el término municipal de Algeciras.

En el año 1997 se ha iniciado la obra del movimiento de tierras, que en este momento está totalmente concluida.

Además de esta obra, en 1997 se ha contratado la compra del terreno, se ha realizado el pago de la tasa por licencia urbanística y el impuesto sobre construcción y también se han contratado el control de calidad y la asistencia técnica de la obra.

El importe de compromisos adquiridos al finalizar 1997 ascendía a 884 millones de pesetas.

En 1998 se ha construido, adjudicado y contratado la obra principal de construcción.

«Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.»:

De forma global y para el período referido el importe proyectado era de 130,8 millones de pesetas. La inversión realizada ha sido de 86,3 millones de pesetas.

Los conceptos a que corresponden dichas magnitudes se detallan en el siguiente cuadro:

	Proyectado	Realizado	Desviación
CAMINOS Y CERCAS	19	5	14
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	3	24	-21
INSTALACIÓN GRANJA PORCINO	62	10	(*)52
INSTALACIÓN DE RIESGO	31	9	22
MAQUINARIA Y APEROS	15	38	-23
EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,8	0,3	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>130,8</b>	<b>86,3</b>	<b>44,5</b>

(\*) Pendiente de concesión de licencia de obra.

Las desviaciones positivas, que reflejan un menor grado de realización, se corresponden a proyectos en los que se ha producido un retraso en las autorizaciones (licencias de obras, permiso de Sanidad, etc.), implicando un desplazamiento al ejercicio siguiente. Las desviaciones negativas corresponden al epígrafe de edificaciones y construcciones derivadas de la adaptación de las instalaciones de la Yeguada al programa de visitas de la ciudad de Jerez, proyecto nuevo inicialmente no previsto, y a epígrafe de maquinarias y aperos por la necesidad de anticipar la renovación de equipo motriz en algunas explotaciones.

**ALDEASA:**

**Provincia de Cádiz inversión año 1997**

Centro de trabajo	Sociedad	Inversión bruta (pesetas)
Recinto Algeciras	Aldeasa Almacenaje y distribución.	148.500
Duty Free Shop Jerez.	«Aldeasa, S. A.».	3.852.548
<b>TOTAL</b>		<b>4.001.048</b>

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016966**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en el año 1997 en carreteras.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría, sobre la inversión realizada en carreteras por Comunidades Autónomas y provincias durante 1997.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALMERIA	3.422.114.189
CADIZ	6.570.942.763
CORDOBA	2.527.150.204
GRANADA	4.354.554.832
HUELVA	1.982.038.804
JAEN	9.184.112.803
MALAGA	6.548.007.447
SEVILLA	4.348.065.322
VARIAS	16.742.081.132
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>57.577.054.796</b>
HUESCA	6.042.590.747
TERUEL	988.564.041
ZARAGOZA	7.140.454.855
VARIAS	648.913.209
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>14.818.522.852</b>
ASTURIAS	13.028.030.512
CANTABRIA	9.102.496.722
ALBACETE	1.855.262.034
CIUDAD-REAL	3.084.078.195
CUENCA	7.838.003.512
GUADALAJARA	2.811.772.737
TOLEDO	3.868.845.880
VARIAS	2.508.092.748
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>22.146.044.864</b>
AVILA	3.018.801.908
BURGOS	2.278.848.754
LEON	18.833.805.147
PALENCIA	1.282.391.938
SALAMANCA	6.809.809.587
SEGOVIA	914.412.485
SORIA	1.848.274.584
VALLADOLID	4.676.226.149
ZAMORA	14.925.858.888
VARIAS	1.882.082.028
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>56.155.589.438</b>
BARCELONA	15.712.358.280
GIRONA	1.268.488.841
LLEIDA	6.883.478.470
TARRAGONA	3.536.888.737
VARIAS	1.254.902.288
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>28.455.875.597</b>

BADAJOS	1.767.963.090
CACERES	5.620.032.031
VARIAS	1.144.830.871
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>8.532.825.992</b>
LOGRONO	2.559.584.852
CORUÑA	9.097.130.027
LUGO	10.211.368.399
ORENSE	33.035.053.541
PONTEVEDRA	7.191.967.403
VARIAS	779.025.654
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>60.314.545.024</b>
MADRID	12.185.015.776
ALICANTE	3.182.931.557
CASTELLON	2.743.182.923
VALENCIA	17.971.987.918
VARIAS	1.060.803.246
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>24.958.905.644</b>
CEUTA	609.658.616
MELILLA	134.321.777
BALEARES	648.738
MURCIA	10.418.444.678
LAS PALMAS	4.807.915.044
S.C.DE TENERIFE	0
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>4.607.915.044</b>
VARIAS PROVINCIAS	822.700.307
SERVICIOS CENTRALES	387.588.536
NO REGIONALIZABLE	1.676.752.275
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>330.603.482.058</b>

**184/016971**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Retiro del complemento de mínimos durante el año 1997 a pensionistas.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifica el número de pensionistas afectados, la cantidad que dichos pensionistas deben reintegrar, el porcentaje que las pensiones afectadas representan sobre el total nacional, y la disminución de la nómina mensual de pensionistas producida como consecuencia de la supresión o modificación de complementos a mínimos resultante de las actuaciones de control llevadas a cabo en 1997 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, todo ello desglosado por Comunidades Autónomas y provincias.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016973**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en infraestructuras y medio ambiente según el «modelo alemán», así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no ha realizado hasta la fecha inversiones en infraestructuras ferroviarias por el denominado «método alemán».

Por lo que se refiere a previsiones en materia de infraestructuras ferroviarias, se ha autorizado la contratación bajo la modalidad de abono total del precio (también denominado «método alemán») de las obras de infraestructura de la Variante entre los puntos kilométricos 316 y 363 (Variante de Alpera), de la línea Madrid-Alicante.

Esta obra, cuyo importe es de 7.190.837.751 pesetas, está previsto que se inicie en 1998 y finalice en el año 2000, estando ubicada en su totalidad en la provincia de Albacete.

La inversión en carreteras bajo la modalidad de «método alemán» durante 1997 ha sido:

- Autovía Albacete-Murcia. Presupuesto: 40.627 millones de pesetas.
- Autovía Alicante-Alcoy. Presupuesto: 18.426 millones de pesetas.
- Ronda Sur de Valencia. Presupuesto: 4.982 millones de pesetas.
- Autovía Cervera-Igualada. Presupuesto: 15.929 millones de pesetas.
- Autovía Zaragoza-Huesca. Presupuesto: 4.639 millones de pesetas.
- Autovía del Cantábrico. Presupuesto: 8.676 millones de pesetas.
- Autovía Huelva-Ayamonte. Presupuesto: 19.176 millones de pesetas.

Para el año 1998:

- Autovía Cervera-Igualada. Presupuesto: 18.072 millones de pesetas.
- Ronda de Gijón. Presupuesto: 9.381 millones de pesetas.
- Autovía Huelva-Ayamonte. Presupuesto: 12.374 millones de pesetas.
- Ronda de la Hispanidad, en Zaragoza. Presupuesto: 10.976 millones de pesetas.
- Variante de Circunvalación Sur de Logroño y enlace calle Piqueras, en La Rioja. Presupuesto: 11.127 millones de pesetas.
- Autovía del Cantábrico. Presupuesto: 16.829 millones de pesetas.
- Variante de Fraga (Huesca). Presupuesto: 11.729 millones de pesetas.
- Tramo Almendralejo-Zafra, de la Autovía de la Plata. Presupuesto: 13.357 millones de pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017002**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del Proyecto de inversión 93/17/14/1005, Acciones de recuperación ambiental de zonas degradadas por obras públicas o actividades privadas (Cataluña).

Respuesta:

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente ha realiza-

do, en la Comunidad Autónoma de Cataluña y respecto al Proyecto de inversión 93/17/14/1005 «Acciones de recuperación ambiental de zonas degradadas por obras públicas o actividades privadas (Catalunya)», una única actuación: las obras complementarias del Proyecto de recuperación del medio natural de la CN-260 Seo Urgel-Puigcerdà, por importe de 3.811.668 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017009 al 184/017012, 184/017014 y 184/017016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 de distintos proyectos de inversión, en Cataluña.

Respuesta:

Se indica a continuación el estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997, de los Proyectos de Inversión solicitados por Su Señoría, gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente:

86/17/06/0155. Defensas, encauzamientos y daños temporales (Catalunya):

Las actuaciones en materia de defensas y encauzamientos para Cataluña durante 1997 no se realizaron al amparo del Proyecto de Inversión Pública «86.17.006.0155», sino con cargo a otros proyectos de inversión pública, tal como se recoge en el anexo I que se adjunta, indicando que la diferencia entre las cantidades dispuestas e invertidas se incorporarán al ejercicio en curso.

88/17/06/0809. Otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas cuenca Ebro (Cataluña):

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, y al amparo del Proyecto de Inversión Pública «88.17.006.0809. Otras actuaciones en infraestructura hidráulica en la cuenca del Ebro (Cataluña)», se han invertido 855 millones de pesetas en el proyecto «Consolidación total de la impermeabilización del vaso, cerrada y drenaje de la presa de Guiamest (Tarragona)».

Por otra parte, no se ha realizado ninguna inversión, durante 1997, en Cataluña, con cargo a los Proyectos de Inversión Pública siguientes:

— «86.17.006.0330. Sistemas informáticos de explotación (Cataluña)».

— «86.17.006.0340. Acondicionamiento de dispositivos de desagüe».

— «86.17.006.0355. Acondicionamiento de elementos para el suministro de energía (Cataluña)».

— «86.17.006.1205. Aplicaciones forestales en la cuenca del Ebro (Cataluña)».

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/017033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del Proyecto de Inversión 97/18/14/0019, Liquidaciones y revisiones de precios en obras de Bibliotecas Públicas del Estado (Cataluña).

Respuesta:

Dentro del Proyecto 97/18/14/0019, previsto para liquidaciones y revisiones de precios en obras de todas las Bibliotecas Públicas del Estado, se destinó en Cataluña la cantidad de 61.463.592 pesetas en liquidaciones correspondientes al Proyecto de ejecución de las obras de la Biblioteca Pública del Estado en Lleida.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del Proyecto de Inversión 97/18/14/0060, Inversiones de reposición en varios Archivos (Cataluña).

Respuesta:

Con cargo al Proyecto 97.18.14.0060, Inversiones de reposición en varios Archivos (Cataluña), se ha realizado lo siguiente:

— Archivo de la Corona de Aragón: este Proyecto corresponde a la segunda de las dos sedes en las que se

ubica en Barcelona el Archivo de la Corona de Aragón. En este edificio de construcción reciente se realizó una inversión de 10.643.321 pesetas.

— Archivo Histórico Provincial de Lleida: se ha efectuado una inversión de 1.044.558 pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017047 y 184/017051

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 de los Proyectos de Inversión, riegos en la acequia de Piñana y encauzamientos de la cuenca del Pirineo.

Respuesta:

Se indica a continuación el estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997, de los Proyectos de Inversión objeto de interés de Su Señoría, gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente:

86/17/06/1345. Riegos de la acequia de Piñana:

En el período indicado y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se realizó una inversión de 300 millones de pesetas.

89/17/06/0910. Encauzamientos en la cuenca del Pirineo: En el período indicado y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, la situación de los créditos gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, es la siguiente:

Ejercicio	Créditos (millones de pesetas)	
	Dispuestos	Invertidos
1997	518,3	516,0

Se contempla que la diferencia entre lo dispuesto y lo invertido se incorpore al ejercicio de 1998.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jover Presa, Pedro (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del Proyecto de Inversión 91/17/04/1905, N-340, Variante de Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Respuesta:

El importe de las obligaciones reconocidas del Proyecto Variante de Vilafranca del Penedés CPI 91.17.004.1905 ascendió en el ejercicio de 1997 a 412,09 millones de pesetas.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jover Presa, Pedro (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997 del Proyecto de Inversión 93/17/38/2495, N-340, Variante de Santa Margarita i Els Monjos y paso sobre el FF. CC.

Respuesta:

El importe de las obligaciones reconocidas en el Proyecto Variante de Santa Margarita Els Monjos y paso sobre el FF. CC. CPI 93.17.038.2495 ascendió en el ejercicio 1997 a 1.074,75 millones de pesetas.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Cumplimiento de la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer las medidas oportu-

nas para que se elabore un censo de películas subtuladas por teletexto, susceptibles de ser seguidas en sus emisiones por personas sordas, y se garantice la conservación de los subtítulos.

Respuesta:

La emisión de películas en televisión con subtítulos por teletexto no la realizan las productoras, ya que son las propias televisiones las que llevan a cabo este cometido.

El Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto de las Ciencias y las Artes Audiovisuales, carece de facultades para establecer el cumplimiento obligatorio de medidas que afecten a las televisiones, pero, no obstante, se ha dirigido al Director general del Ente Público Radiotelevisión Española, y a los Presidentes de Tele 5, de Antena 3 Televisión, de Canal Plus, de FORTA y de FAPAE, instándoles a que colaboren en el censo de películas subtuladas por teletexto, como contempla la Proposición no de Ley de referencia.

Asimismo, se señala que TVE tiene establecido un censo de todas las películas subtuladas para emitir por teletexto, destinadas a las personas sordas.

En relación que se adjunta en anexo figuran los largometrajes subtulados emitidos y los títulos que TVE tiene reservados para su posterior emisión. Televisión Española conserva todos los subtítulos realizados hasta el día de la fecha, destinados al fin reseñado.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/017136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Remisión del informe sobre la situación de Radiotelevisión Española (RTVE) solicitado por el Congreso de los Diputados para los trabajos de la Subcomisión que trabaja sobre un nuevo modelo de RTVE.

Respuesta:

Se señala que en breve plazo será remitido a la Cámara el informe a que hace referencia Su Señoría en su pregunta.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017162 a 184/017170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Pagos realizados en distintos proyectos, recogidos en el anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998.

Respuesta:

Se detalla a continuación el estado de ejecución a 31 de diciembre de 1997, de los Proyectos de Inversión objeto de las preguntas referidas, gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente:

86/17/06/1055. Riegos del Guadalquivir:

Se han invertido en el período indicado 280,0 millones de pesetas, no estando hasta la fecha previsto llevar a cabo ninguna actuación en este ejercicio.

91/17/17/0001. Presa de Casasola en el río Campañas:

Se detalla a continuación la situación de créditos amparados en el mencionado Proyecto, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997:

Año	Créditos dispuestos (millones de pesetas)	Créditos invertidos (millones de pesetas)
1997	1.068,2	93,7
1998	984,4	—

La cantidad dispuesta y no invertida en 1997 se incorporará al ejercicio 1998.

86/17/06/0175. Presa del Guadalquivir:

Se detalla a continuación la situación de créditos amparados en el mencionado Proyecto, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997:

Año	Créditos dispuestos (millones de pesetas)	Créditos invertidos (millones de pesetas)
1997	682,1	497,8
1998	785,0	253,1

La cantidad dispuesta y no invertida en 1997 se incorporará al ejercicio 1998.

95/17/13/0085. Saneamiento y depuración del Campo de Gibraltar:

El pasado 30 de diciembre de 1997 se formalizó el contrato para la construcción de la Estación Depuradora

de Aguas Residuales de La Línea de la Concepción, con las siguientes anualidades:

Año	Anualidad (millones de pesetas)
1997	1,0
1998	573,0
1999	85,0

Dada la fecha en que se materializó este último trámite, no fue posible certificar cantidad alguna en 1997, estando previsto que la anualidad en principio programada para dicho ejercicio se incorpore al de 1998.

86/17/06/0170. Embalse de Barbate:

Se dispuso un crédito por valor de 173,0 millones de pesetas, si bien no se llegó a invertir cantidad alguna.

Está previsto que el antedicho crédito se incorpore al presente ejercicio.

A continuación se relacionan aquellos Proyectos de Inversión en los que no se ha llevado a cabo inversión, indicando que en el anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado no se había consignado partida alguna para el ejercicio 1997:

- «86/17/06/0815. Riegos del Guadalete».
- «86/17/06/0820. Riegos del Guadarranque».
- «86/17/17/0025. Riegos del Barbate».

— «86/17/06/0180. Embalse de Palomares (Charco Redondo)».

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017196**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Gastos de acondicionamiento de los despachos pertenecientes al Instituto Social de la Marina.

Respuesta:

Los gastos de acondicionamiento de cada uno de los despachos pertenecientes al Director general, Subdirectores generales de los Servicios Centrales y Directores provinciales del Instituto Social de la Marina se especifican en el anexo adjunto.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GASTO EN ACONDICIONAMIENTO DE DESPACHOS. CAPÍTULO II. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.  
(Desde mayo de 1996)

Aplicación presupuestaria	Despacho	Objeto	Importe
C.II. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios.	Director general.	Obra menor.	1.161.160
C.II. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios.	Subdirector general, Servicios Centrales.	Obra menor.	538.772
C.II. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios.	Dirección Provincial de Lugo.	Obra de mejora de iluminación.	61.970

**184/017197**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Programas de viaje para personas mayores discapacitadas.

Respuesta:

1. Es propósito del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) la promoción de un programa de vacaciones específico para personas mayores

dependientes. Con este objetivo se ha otorgado subvención, dentro de la convocatoria de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos, a una entidad solicitante para la ejecución de un turno experimental.

En los contratos previos a la celebración de dicho turno, se comunicaron a la entidad subvencionada, «Asociación Española Prestadora de Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores» (ANDE), una serie de pautas orientativas, que se adjuntan como anexo, con objeto de ir experimentando la viabilidad de ciertos criterios ya instaurados en el programa de vacaciones, para personas con minusvalía.

Asimismo, en el citado anexo se remite copia de la Memoria presentada por la entidad sobre este programa experimental.

2. Con respecto a la información solicitada acerca de la propia entidad subvencionada para la ejecución de este programa, se señala lo siguiente:

La «Asociación Española Prestadora de Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores» (ANDE), es la nueva denominación de la entidad «Asociación Española Prestadora de Servicios para Minusválidos Psíquicos. ANDE», constituida en el año 1978 y declarada de utilidad pública en 1982. Esta denominación actual es producto de la modificación de sus Estatutos, aprobada en Asamblea general extraordinaria y registrada en el Ministerio del Interior el 15 de abril de 1994.

En el artículo 5.º de sus actuales Estatutos consta:

«Los objetivos primordiales de la Asociación son la búsqueda de ofertas especiales, deportivas, culturales, etc., que consigan la integración de la persona con discapacidad psíquica y de las personas mayores comprendidas en la tercera edad, en general, a través de la prestación de aquellos servicios que amparen este fin, que específicamente se basa en lo siguiente:

.../...

c) La captación y administración de medios y recursos con fines estrictamente asistenciales y socio-culturales.

d) La formación y potenciación integral de las personas con discapacidad psíquica para su reinserción social, así como la creación de elementos básicos que posibiliten un adecuado empleo del tiempo libre del discapacitado psíquico y de la persona mayor.../...»

El resumen declarado de sus resultados económicos en el año 1996, en pesetas, es el siguiente:

Ingresos: 447.171.782. Gastos: 446.752.469. Diferencia: 419.313.

Siendo, por otra parte, sus previsiones para 1997 las siguientes:

Ingresos: 637.000.000. Gastos: 639.438.615. Diferencia: —2.438.615.

Cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de programas de vacaciones para personas con minusvalía, siendo promovido este programa por el entonces INSERSO y participando esta entidad desde el año 1989.

En los cinco últimos años ha recibido para este programa las siguientes cantidades:

1993: 63.409.500 pesetas.  
1994: 63.500.000 pesetas.  
1995: 65.722.000 pesetas.  
1996: 68.200.000 pesetas.  
1997: 70.000.000 de pesetas.

Aunque por su trayectoria la mayor experiencia de esta entidad se refiere al colectivo de personas con minusvalía, en los últimos años y a partir de la reforma de sus Estatutos está incluyendo en sus programas actuaciones dirigidas a las personas mayores, coordinadas desde su departamento de ANDE Tercera Edad.

Entre los programas dirigidos a este colectivo, destaca el de estancias temporales, financiado desde hace tres años con cargo a la asignación tributaria del IRPF.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/017226**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Asunto: Inversión prevista para el año 1998 para el mantenimiento y reparación de los caminos dependientes de la Confederación Hidrográfica del Tajo, correspondiente a la provincia de Cáceres.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se detalla la inversión prevista por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en materia de mantenimiento y reparación de caminos en la provincia de Cáceres.

Denominación	Inversión total (ptas)	Anualidad 1998 (ptas)	Término municipal
Reparación del camino general número 7 de los riegos del Alagón.	72.523.229	72.523.229	Holguera y Galisteo.
Servicio para la ejecución de diversas operaciones de conservación y mantenimiento en la zona regable del Alagón.	494.988.448	168.167.472 40.000.000	Plasencia, Montehermoso, Valdeobispo, Holguera, Coria, Riobobos, Carcaboso, Morcillo, Casillas de Coria, Torrejoncillo, Galisteo.
Reparación del camino de servicio de la acequia X-5, entre los elementos 26 y 81 de la margen derecha de los riegos del Alagón.	44.170.000	34.677.321	Morcillo.
Refuerzo del firme y capa de rodadura en diversos tramos del camino general número 9, entre los puntos kilométricos 9,520 y 13,500 de la zona regable de Rosarito.	24.323.407	24.323.407	Rosalejo y Nalvamorale de la Mata.
Reparación del firme en un tramo del camino general número 4 de la zona regable de Rosarito.	4.795.000	4.795.000	Valverde de la Vera.

Se señala que la inversión de 40.000.000 de la anualidad de 1998 en el Servicio para la ejecución de operaciones de conservación y mantenimiento en la zona regable del Alagón corresponde, en forma aproximada, a caminos. Así como que en la anualidad de 1998 de la reparación del camino de servicio de la acequia X-5 está pendiente de aprobación el modificado número 1.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Valoración política y grado de cumplimiento en relación con la mejora de la financiación necesaria acorde con las transferencias en medios y funciones realizadas como parte del proceso autonómico establecido para Aragón.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Aragón adoptó el modelo para aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001.

Los recursos que proporciona el modelo son los siguientes:

- Recaudación por tributos cedidos (con capacidad normativa).
- Recaudación por tasas afectas a los servicios transferidos.
- IRPF tarifa complementaria (con capacidad normativa).
- Participación en los ingresos territoriales del Estado por IRPF.
- Participación en los ingresos generales del Estado.

Durante el ejercicio de 1997, los recursos proporcionados por el Estado, en concepto de entrega a cuenta, a la Comunidad Autónoma de Aragón, han sido los siguientes:

- Tarifa autonómica IRPF: 26.847,1 millones.
- Participación territorializada del Estado IRPF: 8.992,4 millones.
- Participación ingresos generales: 7.772,0 millones.

La liquidación definitiva del año 1997 se practicará cuando se disponga de los datos necesarios para su elaboración.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Proyectos existentes para los talleres de material, motor y remolcado, así como para la reserva de máquinas con motivo del paso del AVE por Zaragoza en el año 2002.

Respuesta:

Las posibilidades de actuación en la red ferroviaria a su paso por Zaragoza están siendo actualmente analizadas por el Ministerio de Fomento y por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), encargado de la construcción y administración de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa.

Asimismo, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza acaban de adjudicar un contrato para el estudio de la remodelación de la red arterial ferroviaria de Zaragoza, actuación que tiene un importante componente urbanístico.

En consecuencia, dado que hasta el momento no se ha tomado una decisión definitiva y conjunta respecto de las actuaciones que finalmente se realizarán, no es posible anticipar nada respecto a los actuales talleres de material móvil.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Actualización de la cifra de 500.000 pesetas anuales para hacer la declaración de operaciones con terceras personas.

Respuesta:

La cifra de 500.000 pesetas se mantiene invariable desde hace mucho tiempo, por lo que la misma se ha visto afectada por la inflación y probablemente sería equivalente en la actualidad a una cifra cercana al millón de pesetas. Por ello, en el proceso de tramitación del vigente Real Decreto 2027/1995, de 22 de diciembre,

que regula la declaración anual de operaciones con terceras personas, existieron opiniones favorables a subir dicha cuantía, como las de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas (CEPYME) y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Sin embargo, existen numerosos argumentos contrarios a tal subida, ya que sus posibles beneficios no compensan la pérdida de información que dicha subida supondría y que resulta esencial en la lucha contra el fraude por la Administración Tributaria.

En primer lugar, según datos obtenidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para 1996 (último año del que se dispone de información) en el tramo de compras declaradas hasta 1.000.000 de pesetas figuran 4.274.921 por un importe de 3.003.076 millones de pesetas, que supone el 36 por 100 del total de las compras declaradas (11.924.457) y el 3 por 100 de la cuantía total (108.239.155 millones), mientras en el tramo de ventas declaradas hasta 1.000.000 de pesetas figuran 6.700.870 por un importe de 4.700.887 millones de pesetas, que supone el 40 por 100 del total de las compras declaradas (11.924.457) y el 4 por 100 de la cuantía total (108.239.155 millones).

En segundo lugar, la evolución experimentada por la Administración Tributaria en los últimos años permite sin dificultades el almacenaje y utilización de la información disponible, sobre todo gracias a los medios informáticos que permiten una mayor capacidad de procesar datos y explotarlos en las posteriores actividades de control e investigación.

En tercer lugar, tanto los resúmenes anuales de retenciones e ingresos a cuenta (modelos 190, 193, 194 y 196), como en otras declaraciones informativas tales como la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias (modelo 349) y la declaración de operaciones intervenidas por fedatarios públicos (modelo 198), por citar algunas de las más significativas, se exige la rendición de información sin límite alguno y desde la primera peseta, en coherencia con la capacidad de procesar y explotar datos a la que se ha hecho referencia, y en contraposición a lo que ocurre con el límite de las 500.000 pesetas. Por ello, no resulta extraño que diversos órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria propusieran la rebaja del límite a 250.000 pesetas o incluso suprimir dicho límite, con ocasión de la tramitación del vigente Real Decreto 2027/1995. La misma propuesta, aunque fue objeto de controversia, se plasmó en las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre el IVA creado al amparo del plan bianual de lucha contra el fraude.

En cuarto lugar, la reciente reforma de la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas, que tiene su origen en las conclusiones de la Comisión Interministerial y que se ha realizado básicamente a través de diversos artículos de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, del Real Decreto 37/1998, de 16 de enero, y de la Orden de 13 de febrero de 1998, permite deducir las cuotas soportadas tanto en la adquisición de bienes y servicios corrientes como en las de activos fijos afectos a la actividad en el régimen

simplificado del IVA. Se trata de una medida que favorece a los contribuyentes, pero también permite incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales con el objeto de disminuir el fraude, lo que se vería dificultado en caso de aumentar el límite de 500.000 pesetas en las declaraciones con terceros.

Finalmente, se señala que el Consejo de Estado, en el dictamen preceptivo al vigente Real Decreto 2027/1996, indicó que resultaba evidente que la cifra de 500.000 pesetas tenía un distinto valor al de la fecha en que dicha cifra fue establecida por primera vez, pero esto por sí solo no constituía suficiente argumento para su modificación, pues había que tener en cuenta como primera finalidad la función que la misma representa en la lucha contra el fraude.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Ayudas a la reestructuración laboral de las comarcas mineras, especialmente a la zona de lignitos pardos de As Pontes de García Rodríguez (A Coruña).

Respuesta:

La mina de lignito pardo de As Pontes de García Rodríguez tiene unas reservas limitadas y habrá de cerrar necesariamente cuando éstas se agoten. El momento en que se producirá dicho agotamiento depende del ritmo de extracción, por lo que la vida remanente de la mina será tanto más corta cuanto mayor sea el número de trabajadores.

La disminución paulatina de personal alarga de hecho la vida de la mina, mientras que la incorporación de cuatro trabajadores por cada 11 jubilaciones conduciría a un mayor número de personas a un paro forzoso en un momento anterior.

Dada esta situación, podría carecer de sentido social la aplicación estricta del apartado 4.8 del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

En todo caso, ENDESA tiene previsto acometer determinadas actividades de diversificación, en las que tiene intención de recolocar a trabajadores excedentes de la mina. En este marco, por tanto, se podría encajar la recolocación del mayor número posible de éstos.

La Dirección de ENDESA está dispuesta a tratar el tema de nuevas contrataciones y rejuvenecimiento de plantillas, en la medida de las necesidades de sus distin-

tos centros de trabajo de generación eléctrica (sin plazo predeterminado de finalización de actividad), como así lo está haciendo con la representación sindical, en la Mesa de negociación constituida el pasado 27 de abril.

Además, hay que resaltar que el Ministerio de Industria y Energía ya ha puesto en marcha el correspondiente proceso de prejubilación de personal de las empresas mineras del carbón, en el que por primera vez se incluye a los trabajadores de lignito pardo, pese a no ser carbón CECA, en aplicación del Plan del Carbón. Ello supondrá la prejubilación, con cargo al Presupuesto del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de 1.148 mineros en el período de vigencia del Plan del Carbón.

Finalmente, el citado Plan sí considera a la zona de As Pontes como objeto de ayudas para infraestructuras, formación y proyectos empresariales, que propicien desarrollos alternativos. Ya se ha firmado el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Galicia para la Promoción del Desarrollo Alternativo de las Zonas Mineras del Carbón, a través del cual se realizarán proyectos de infraestructuras, y se ha publicado la Orden ministerial de 6 de marzo de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

En cualquier caso, se señala que ENDESA en Galicia ha venido y viene colaborando en la reindustrialización y mejora de infraestructuras en la comarca de As Pontes a través de los siguientes cauces:

- «Fundación para la Promoción de Empleo en As Pontes», constituida el 7 de febrero de 1991, e integrada por ENDESA y el Ayuntamiento de As Pontes, a través de la cual se ha subvencionado la creación de 166 nuevos empleos, con una inversión de 1.107 millones de pesetas.

Actualmente, la Fundación sigue realizando sus actividades, habiéndose modificado en el presente año sus normas de concesión de subvenciones para adaptarlas a las condiciones del mercado laboral en general y en especial a las del de As Pontes.

- Los Convenios suscritos por ENDESA con el Ayuntamiento de As Pontes, con aportación de la empresa de 2.341 millones de pesetas, así como realización de obras de infraestructuras y complementarias.

- «El Plan de Desarrollo Económico e Industrial para As Pontes», firmado el 16 de abril de 1997, entre la Xunta de Galicia, ENDESA y los sindicatos UGT, CC.OO. y CIG. En el mismo se prevé la creación de 700 puestos de trabajo, con una aportación de recursos económicos por parte de ENDESA superior a 3.000 millones de pesetas. Transcurrido un año desde su firma, están en fase de implantación efectiva nueve nuevos proyectos empresariales que generarán 124 empleos directos y 70 empleos inducidos. El Convenio para el Plan finaliza en el año 2001.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017329

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Significado de la Unión Monetaria, así como medidas para conseguir una unión política, social, fiscal, estructural, penal, laboral, de defensa y política exterior común.

Respuesta:

La pertenencia a la Unión Económica y Monetaria (UEM) dará lugar a indudables beneficios para la economía española.

Por un lado, supondrá la eliminación de los costes de transacción derivados de la conversión de unas divisas a otras, así como la eliminación del grado de incertidumbre asociado a las posibles variaciones de los tipos de cambio.

Por otro lado, la pertenencia al Euro X supondrá la instauración definitiva de un contexto perdurable de estabilidad macroeconómica con bajos tipos de interés y estabilidad de precios. Todo ello redundará en una asignación de recursos eficientes y, en consecuencia, sentará las bases para un crecimiento más equilibrado, sostenido y creador de empleo.

No obstante, el pleno aprovechamiento de las ventajas que la UEM requiere, para los países que se integren, un replanteamiento de los instrumentos tradicionales de política económica hasta ahora a su disposición, y ello por un doble motivo:

En primer lugar, porque la Unión Monetaria implica la imposibilidad de llevar a cabo actuaciones nacionales monetarias, al participar los Estados que se integren en una única política. Adicionalmente, la política fiscal, si bien continúa siendo competencia de los Estados miembros, estará limitada por el Tratado de la Unión Europea (TUE) y por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC).

En segundo lugar, porque la UEM establecerá vínculos más estrechos entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y, por ello, en la medida en que la evolución económica a nivel nacional tenga repercusiones en las perspectivas de inflación de la zona del euro, influirá en la situación monetaria de la zona. De esta forma, el paso a una moneda única requerirá una coordinación reforzada de las políticas económicas de los Estados miembros de la zona del euro.

En este sentido, la contribución del Gobierno al buen funcionamiento de la UEM pasa por el mantenimiento de una disciplina presupuestaria, que permita el cumplimiento con holgura del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y, al mismo tiempo, la puesta en práctica de políticas fiscales anticíclicas en las fases bajas del ciclo económico, así como por la puesta en práctica de un conjunto de reformas estructurales tendentes a dotar a la economía de una

mayor flexibilidad y de una mejor capacidad de adaptación a las condiciones cambiantes. En este segundo ámbito será necesario avanzar en las siguientes áreas:

— Creación de un marco fiscal estimulante para las empresas, para la creación de puestos de trabajo y que desaliente la competencia nociva en materia fiscal.

— Potenciar las políticas activas, los incentivos para búsqueda de empleo, la reducción de los componentes no salariales de los costes laborales y la mejora del entorno en que se mueven las PYMES.

— Reformas estructurales en los mercados de bienes y servicios tendentes a su liberalización y desregulación en aquellos sectores que constituyen el sustrato del sistema económico, las cuales operaran en aras de una mayor competitividad en los mismos, generando inversiones adicionales.

Por otro lado, será necesario el mantenimiento de unos costes laborales parejos a los de nuestros competidores, tanto para evitar la pérdida de posiciones competitivas, ante la imposibilidad de utilizar el tipo de cambio como instrumento de ajuste, como para frenar las tendencias al alza de los costes y así facilitar la tarea al Banco Central Europeo.

En el ámbito de la cohesión económica y social, las medidas a emprender para la consecución de una unión en la que, las diferencias de renta per cápita, desarrollo y nivel de desempleo sean reducidas deben tener como objetivo un reparto de los fondos comunitarios para la cohesión destinados a las regiones más desfavorecidas. La reforma de los Fondos para la Cohesión contemplada dentro del programa de la Comisión Agenda 2000, debe estar orientada al mantenimiento de la ayuda para la cohesión en las zonas actualmente beneficiarias que mantienen menor renta per cápita y altos niveles de desempleo, en aras a la consecución de una mayor convergencia real entre las regiones europeas. En este sentido, el Gobierno está defendiendo unos borradores de Reglamentos de Fondos Estructurales y Fondos de Cohesión que permitan cubrir el conjunto de regiones españolas más alejadas en términos de convergencia real de la media comunitaria y más castigadas por el desempleo.

En materia laboral, el Tratado de Amsterdam incluye un nuevo capítulo dedicado a las políticas de empleo que pretende dar reflejo a una prioridad política que preocupa a todos los ciudadanos, como es el problema del desempleo. En el Tratado de Amsterdam se incluye un nuevo capítulo dedicado a las políticas de empleo que pretende dar reflejo a una prioridad política que preocupa a todos los ciudadanos como es el problema del desempleo. En este ámbito, el Gobierno ha presentado el plan de las líneas directrices sobre empleo aprobadas en Luxemburgo.

En materia tributaria, la Unión Europea está siguiendo un proceso de armonización fiscal continuado en el tiempo. Ante los desafíos de la Unión Monetaria, los Ministros de Economía y Hacienda de los Estados miembros decidieron crear un Grupo de Política Fiscal con el mandato de iniciar una reflexión conjunta sobre distintos aspectos.

Un primer fruto de los trabajos emprendidos ha sido la adopción, el 1 de diciembre pasado, de la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a un Código de conducta sobre la fiscalidad de las empresas. Igualmente, aprobó en dicha ocasión unos principios sobre fiscalidad del ahorro que han de guiar a la Comisión en la elaboración de su propuesta de Directiva. Por otra parte, y dentro del mismo contexto, se está estudiando la propuesta de Directiva relativa a la supresión de las retenciones sobre los pagos en concepto de cánones e intereses que se producen entre empresas asociadas de distintos Estados miembros.

En materia de imposición indirecta, entre otras cuestiones, se está estudiando el tratamiento en IVA al oro de inversión y la imposición de los productos energéticos.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Causas del retraso del proyecto del polígono Abra Industrial en Vizcaya, así como valoración sobre la titularidad y promoción pública del polígono y planes para su desarrollo.

Respuesta:

El polígono Abra Industrial de Vizcaya no está incluido en las actuaciones de suelo industrial que desarrolla la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), por lo que no es posible dar respuesta a las cuestiones planteadas por Su Señoría.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Pagos realizados en el proyecto de sistema de control acceso muelles en la provincia de Málaga recogidos

do en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998.

Respuesta:

Los pagos que se han realizado en el proyecto de remodelación fondo muelle número 5 en la provincia de Málaga, desde el 31 de marzo de 1997 hasta el 31 de marzo de 1998, ascendieron a 267.968.466 pesetas (IVA no incluido).

No se han realizado pagos en el proyecto de sistema de control de acceso muelles en la provincia de Málaga desde el 31 de marzo de 1997 hasta el 31 de marzo de 1998, ya que todavía no se ha procedido a su licitación.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia de Zamora entre los años 1990 y 1997, así como aportaciones económicas transferidas para la formación de dichos presupuestos.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se remite en anexo I el detalle de las cantidades satisfechas a los Ayuntamientos de la provincia de Zamora como aportación del Estado en concepto de participación en los tributos del Estado en el período 1990 a 1997.

A estos efectos, hay que tener en cuenta que las cifras del año 1997 no son homogéneas con el resto, dado que no comprenden los datos de la liquidación definitiva, que se habrá de realizar en fecha próxima, una vez que se disponga de los parámetros establecidos en la Ley que sirven de base para su cálculo.

Asimismo, se adjuntan en anexo II datos de los años 1993 a 1997 (años de los que se dispone de información) sobre importes de obligaciones reconocidas por la Administración General del Estado con cargo a los artículos presupuestarios 46 y 76 «Transferencias corrientes y de capital a Corporaciones Locales» directamente a favor de los terceros relacionados.

Los importes referidos corresponden exclusivamente a operaciones de reconocimiento de obligación cuya área de origen asignada es «Zamora».

Como puede observarse, con cargo a estos artículos figuran importes a favor de terceros «agentes mediadores

en el pago». Así, por ejemplo, la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Zamora, durante 1997, recibió 206.748.912 pesetas para la financiación de centros municipales de Bachillerato, que posteriormente transferirá a distintas Corporaciones Locales.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/017484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Respuesta del Gobierno a las informaciones que aparecen en la prensa sobre el cloruro de polivinilo (PVC).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda, punto 4, de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, constituyó una Comisión de Expertos para que estudie la utilización del cloruro de polivinilo (PVC) como material de envasado.

El Ministerio de Medio Ambiente aún no ha recibido las conclusiones de la citada Comisión de Expertos. Sólo dispone de las conclusiones individuales de tres de los expertos, representantes de la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental (CODA), Greenpeace y Comisiones Obreras (CCOO).

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Contraindicación prescrita para el uso del cloruro de polivinilo (PVC).

Respuesta:

En estos momentos todavía no se ha prescrito ninguna contraindicación para el uso de PVC, exceptuando la retirada del mercado de los mordedores infantiles.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda, punto 4, de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, se ha constituido una Comisión de Expertos para que estudie la utilización del cloruro de polivinilo (PVC) como material de envasado.

El Ministerio de Medio Ambiente aún no ha recibido las conclusiones de la citada Comisión de Expertos, sólo dispone de las conclusiones individuales de tres de los expertos, representantes de la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental (CODA), Greenpeace y Comisiones Obreras (CCOO).

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017497**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Noval, Luis (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación del proyecto del Real Decreto sobre idoneidad y titulación de determinadas profesiones en la Marina Mercante y del Sector Pesquero.

Respuesta:

El «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de mayo pasado publicó el Real Decreto 930/1998, de 14 de mayo, por el que se interesa Su Señoría.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017528**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Pagos realizados en el proyecto «Recuperación mediante reducción de ruido en el entorno de las carreteras del Estado», de código 91/17/14/1035, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del

Estado para 1997, entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998, especialmente en la provincia de Almería.

Respuesta:

Desde el 31 de marzo de 1997 hasta el 31 de marzo de 1998, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente ha realizado los pagos indicados a continuación:

Proyecto	Importe (pesetas)
Construcción pantalla acústica autovía ronda Oeste de Murcia.	25.947.871
Ejecución obras pantalla acústica autovía ronda de Burgos.	7.152.377
TOTAL.	33.100.248

Ninguna de las actuaciones reseñadas anteriormente corresponde a la provincia de Almería.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017535**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Pagos realizados en el proyecto «Segunda fase de la instrumentación de aeropuertos», de código 86.23.06.0035, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998, especialmente en la provincia de Almería.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente, entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998, ha realizado pagos con cargo al Proyecto de Inversión 86.23.06.0035 por un importe total de 178.277.160 pesetas y que corresponden a los siguientes expedientes de gasto:

Concepto	Pagado
Suministro e instalación medidor presión atmosférica Base Aérea	10.067.600 Ptas.
Suministro e instalación medidor presión atmosférica Base Aérea FAMET	7.340.353 Ptas.
Suministro e instalación equipo medición Grupos Protección y Vigilancia a Sistema Integrado de Aeropuerto	12.344.160 Ptas.
Suministro e instalación ayudas meteorológicas Base Aérea Toluosa la Real	24.139.220 Ptas.
Suministro e instalación transmisor Base Aérea Málaga	15.761.690 Ptas.
Suministro e instalación Sistema Integrado Base Aérea San Javier	7.748.458 Ptas.
Suministro e instalación equipo medida presión Base Aérea	5.908.083 Ptas.
Suministro e instalación ayudas meteorológicas Base Aérea Alcazarville	25.172.071 Ptas.
Suministro e instalación equipo medida altura Base Aérea FAMET	2.669.178 Ptas.
Suministro e instalación ayudas meteorológicas Base Aérea de Murcia (Cádiz)	38.177.770 Ptas.
Atenuación técnica proyecto e instalación marzo para Huelva	2.320.000 Ptas.
Suministro e instalación ayudas meteorológicas Base Aérea de Gijón	11.702.308 Ptas.
Suministro e instalación ayudas meteorológicas Base Aérea de Avilés (Gorosta)	1.964.100 Ptas.
Suministro e instalación ayudas meteorológicas Base Aérea de Leiza	4.741.779 Ptas.
Instrumentación técnica Base Aérea de Maraca	3.080.000 Ptas.
	178.277.160 Ptas.

En particular, en la provincia de Almería no se ha realizado pago alguno correspondiente al Proyecto de Inversión 86.23.06.0036.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017540**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Gasto realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998, en la provincia de Almería.

Respuesta:

Los gastos realizados desde el 31 de marzo de 1997 hasta el 31 de marzo de 1998 por los servicios periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Almería, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y correspondientes a los Capítulos I y II del Presupuesto, son los siguientes:

Capítulo I del Presupuesto. Gastos de personal (Retribuciones).

Funcionarios: 214.862.684 pesetas.  
Laborales: 45.389.445 pesetas.

Total del capítulo I: 260.252.129 pesetas.

Capítulo II del Presupuesto. Gastos corrientes en bienes y servicios con cargo al Servicio Presupuestario 15.02.611A. Secretaría General Técnica.

202 Arrendamientos edificios y otras construcciones: 28.816.978 pesetas.  
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación: 1.581.000 pesetas.  
22 Material, suministros y otros: 7.677.750 pesetas.  
221.00 Energía eléctrica: 1.810.500 pesetas.  
221.04 Vestuario: 60.000 pesetas.  
222.00 Comunicaciones telefónicas: 2.628.750 pesetas.  
222.01 Comunicaciones postales: 588.000 pesetas.  
223 Transportes: 3.750 pesetas.  
23 Indemnizaciones por razón del servicio: 1.956.000 pesetas.

Total del capítulo II: 45.122.728 pesetas.

En los dos cuadros siguientes se recogen los gastos realizados por los servicios periféricos del Ministerio de

Economía y Hacienda en la provincia de Almería con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, relativos a los Capítulos VI «Inversiones Reales» y VII «Transferencias de Capital». La información se refiere al período 1 de diciembre de 1997, única disponible en este momento respecto a esos dos Capítulos de gasto.

INVERSIONES REALES AÑO 1997  
SECCIÓN 15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
PROVINCIA ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO ECONÓMICO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBL. RECONOCIDA
08 DG del Coraemo	630 Mobiliario y equipam	121	121
08 DG del Coraemo	630 Equipos para procesos informacion	3.520	3.520
08 DG del Coraemo	640 Otro inmovilizado material	67.134	58.870
09 Tribunal Económico Administrativo	670 Equipos para procesos informacion	281	281
11 Intervención Gral. Admón. del Estado	630 Equipos para procesos informacion	4.070	4.070
	TOTAL	75.045	66.781

(en miles de pes.)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AÑO 1997  
SECCIÓN 15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
PROVINCIA ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO ECONÓMICO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBL. RECONOCIDA
Anticipos FIDELER (F.O.I.R.)	711 Subv. Empresas G. Areas Exp. Indust.	16.965	16.965
14 DG Analises y Program. Presupuest	711 Subv. Empresas G. Areas Exp. Indust.	312.086	312.086
	TOTAL	349.051	349.051

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017555**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Pagos realizados en el Proyecto Parador de Turismo de Carmona (Sevilla), de código 97.15.201.0011, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998.

Respuesta:

Los pagos realizados por TURESPAÑA correspondientes a las obras del Parador de Turismo de Carmona desde el 31 de marzo de 1997 al 31 de marzo de 1998 ascienden a 165.987.228 pesetas, con el siguiente desglose:

— Asistencia técnica al CEDEX en las obras de consolidación y recalce: 17.006.702.  
— Proyecto de reparación de desperfectos interiores del Parador: 143.520.526.

- Apeos: 4.960.000.
- Control y auscultación: 500.000.

Los pagos realizados a la Empresa «Geotécnica y Cimientos, S. A.» (GEOCISA), por «Paradores de Turismo de España, S. A.», ascienden a 328.861.003 pesetas, sin incluir el IVA, para la realización de las siguientes operaciones:

- Inyecciones de compactación del terreno en abanicos paralelos, a base de cemento-bentonita, con una longitud de 8.745 ml.
- Controles del proceso de inyección de cada abanico.
- Drenajes compuestos por 1.570 ml. de horizontales, tipo californiano, y 600 ml. de zanjas, drenajes en espina de pez.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017602**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1998 en la Comunidad Autónoma de Galicia en Paradores Nacionales.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Galicia existen nueve establecimientos: Verín, Tui, Baiona, Cambados, Pontevedra, Santiago de Compostela, Ferrol, Villalba y Ribadeo.

Parador/Localidad	Normales	Extraordinarias	Total
Verín	15.795.000		15.795.000
Tui	4.555.000	1.325.000	5.880.000
Baiona	333.497.688		333.497.688
Pontevedra	6.545.000	40.000.000	46.545.000
Cambados	9.885.000		9.885.000
Santiago de Compostela	185.000.000		185.000.000
Ferrol	6.280.000		6.280.000
Ribadeo	3.313.000		3.313.000
Villalba			
<b>Total</b>	<b>764.880.688</b>	<b>41.325.000</b>	<b>806.205.688</b>

La obra civil de consolidación del Parador de Baiona con cargo a TURESPAÑA es de 60 millones de pesetas.

La ampliación del Parador de Villalba con cargo a TURESPAÑA es de 98 millones de pesetas.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017603**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Inversión del Plan FUTURES prevista para el año 1998 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, en sus programas de actuación, no toma como marco de referencia las provincias, sino las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas.

Durante el año 1998 se transferirá a la Xunta de Galicia un importe de 45.496.000 pesetas.

Durante 1997 y 1996, en aplicación del Real Decreto anteriormente citado, se han transferido a la Xunta de Galicia, 37.600.000 pesetas en 1996 y 47.829.000 en 1997.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017618**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Realización del estudio y declaración de impacto ambiental del aterramiento del humedal de Oropesa con los residuos inertes procedentes de las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo».

Respuesta:

1. El Ministerio de Fomento ha realizado los estudios ambientales exigidos por la legislación vigente en las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo».

2. No estaba previsto en proyecto ningún punto de vertido y, por tanto, no se prevé depositar los residuos en dicho lugar durante la ejecución de las obras.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017619**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Vertederos en que está previsto depositar los residuos inertes de las obras del «Corredor Mediterráneo».

Respuesta:

No hay previsión de vertederos concretos en este Corredor.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017620**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de la eliminación, transporte o vertido de los residuos inertes producidos por la ejecución de las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo».

Respuesta:

La eliminación de los residuos inertes se producirá mediante el transporte a vertederos para los que el contratista de las obras, bajo la supervisión de la dirección facultativa de las mismas, debe conseguir los oportunos permisos.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017621**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de abocar los residuos inertes en el humedal de Oropesa en las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo».

Respuesta:

Se informa que no está previsto arrojar residuos inertes en el humedal de Oropesa.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017622**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Realización de un estudio de impacto ambiental y declaración de impacto ambiental de las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo».

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado los estudios ambientales exigidos por la legislación vigente, en las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo».

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017623**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas para impedir que los residuos inertes de las obras del ferrocarril del «Corredor Mediterráneo» aterren el humedal de Oropesa.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento informa que si se comprueba que el vertido se ha hecho en un punto inadecuado se obligará al contratista a retirarlo a su costa.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017639**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcázar Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fraude de algunos empresarios sobre permisos de trabajo en el contingente de inmigrantes de 1995 en Alicante.

Respuesta:

El Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado mediante Real Decreto 155/1996, establece, en su artículo 56.9, que la exención de visado puede concederse, excepcionalmente, por motivos de interés público, humanitario, de colaboración con la justicia o de atención sanitaria, y siempre que se pueda presumir la buena fe del solicitante. Estos motivos han sido posteriormente concretados en la Orden ministerial sobre exenciones de visado de 11 de abril de 1996.

La Subdelegación del Gobierno en Alicante, por su parte, no apreció que los extranjeros estuvieran incluidos en ninguno de los supuestos establecidos en la Orden ministerial sobre exenciones de visado.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017649**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Asunto: Iniciativas Comunitarias LEADER realizadas en la provincia de Cáceres durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

En el marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER II se han estado ejecutando en la provincia de Cáceres, durante 1997, programas por los seis Grupos de Acción Local que se relacionan en el anexo I.

Los municipios beneficiarios aparecen en las relaciones que se incluyen en el anexo II.

La inversión comprometida y pagada ha sido la siguiente:

- Inversión comprometida a 31 de diciembre de 1996: 1.054.000.931 pesetas.

- Inversión pagada a 31 de diciembre de 1996: 159.116.198 pesetas.

- Inversión comprometida a 31 de diciembre de 1997: 1.992.768.144 pesetas.

- Inversión pagada a 31 de diciembre de 1997: 547.224.530 pesetas.

En consecuencia, en 1997 respecto a 1996 ha supuesto un incremento de 938.767.213 pesetas en la inversión comprometida y de 338.108.332 pesetas en la inversión pagada. En 1994 y 1995 no hubo inversiones, ya que los primeros convenios con los Grupos de Acción Local fueron firmados el 7 de febrero de 1996.

El programa regional de la Iniciativa Comunitaria LEADER II de Extremadura se está desarrollando en tramo único y, en consecuencia, no es posible la desagregación por tramos anuales.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/017685**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Deudas de la Administración central con los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La deuda de la Administración General del Estado con los Ayuntamientos de cada una de las capitales de provincia de Andalucía, a fecha 30 de abril de 1998, entendiéndose como tal el importe de Obligaciones reconocidas directamente a favor de dichos Ayuntamientos con cargo al subconcepto presupuestario 225.02 «Tributos locales», que a dicha fecha estuviesen pendientes de pago, era de cero pesetas.

La deuda, a fecha 30 de abril de 1996, entendida en los mismos términos expuestos en el párrafo anterior, era de cero pesetas.

La deuda, a fecha 30 de abril de 1998, con los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, considerada en los términos anteriormente descritos, era de cero pesetas.

Por último, se señala que pueden existir otras Obligaciones reconocidas con cargo al mismo subconcepto presupuestario, pero expedidas a favor de agentes mediadoras en el pago, posibilidad que establece el punto octavo, número 2, de la Orden del Ministerio de Economía y

Hacienda, de 27 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1996), sobre procedimiento para el pago de Obligaciones de la Administración General del Estado, y cuyo detalle por acreedores no se registra en el Sistema de Información Contable, puesto que el tercero que figura en las operaciones contables es el agente mediador que se encarga del pago a los Ayuntamientos.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (GP).

Asunto: Resultado del «Grupo Astilleros Españoles, S. A.», en volumen de venta, así como grado de ocupación al final del año 1997.

Respuesta:

Se detallan a continuación los resultados de las empresas de la División de Construcción Naval de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, correspondientes al ejercicio de 1997, pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas generales de accionistas:

EMPRESA/ASTILLERO	VENTAS-97 (MPTA)	ENL (MPTA)	OCCUPACIÓN (%)
ASTILLEROS DE SANTANDELL S.A.	3.328	138	95
ASTILLEROS DEL NOROESTE, S.A.	16.295	(9.021)	77
ASTILLERO DE CÁDIZ, S.R.L.	32.123	(4.132)	94
BILJANA CONSTRUCTORA GALEGA	12.342	(2.451)	100
ASTILLERO DE PUERTO REAL, S.R.L.	24.017	(9.380)	92
ASTILLERO DE BASTAÑO, S.R.L.	11.815	(7.022)	90
ASTILLERO DE SEVILLA, S.R.L.	7.609	(2.310)	89
MANINES DIESEL ENGINEERING COMPANY	6.418	(1.655)	77

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Mejora de las condiciones ergonómicas de las personas que en la Agencia Tributaria se ocupan de la actividad de telefonistas.

Respuesta:

En desarrollo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), se ha llevado a cabo en la Agencia Tributaria, por Acuerdo de 19 de febrero de 1997, la constitución tanto de la estructura orgánica de ámbito general prevista en dicho Acuerdo, como la que dicha Ley determina en cada uno de los servicios territoriales.

La primera acción en materia de prevención de riesgos laborales prevista en la LPRL e incorporada al «Plan de Actuación de las Actividades Preventivas de la Agencia Tributaria» y aprobada en la Comisión Permanente de la Mesa de Salud Laboral de la Agencia Tributaria, que se llevará a cabo en los próximos meses, consiste en la elaboración de un «mapa de riesgos» a través de la evaluación de los riesgos derivados de cada puesto de trabajo, lo que permitirá la adopción de las medidas oportunas dirigidas a combatirlos en su origen o disminuirlos.

Tales medidas, entre las que se encuentran las que se refieren a la ergonomía del puesto de trabajo, se adoptarán según los resultados que ofrezca dicha evaluación y a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Factura energética y eléctrica, así como termias consumidas y kW/h producidos en los hospitales públicos que tienen instalaciones de cogeneración, por hospitales.

Respuesta:

En la actualidad, el INSALUD dispone de instalaciones de cogeneración en los siguientes centros sanitarios:

- Hospital General Universitario (Guadalajara).
- Hospital Central de Asturias (Oviedo).
- Hospital San Agustín (Avilés).
- Hospital Valle del Nalón-Riaño (Langreo).
- Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (Santander).

En cuanto a la factura energética, incluida la factura eléctrica, las termias consumidas y los kW/h en el año 1997 son:

HOSPITAL	TERMIAS	KWH	FAC. ENERGÉTICA (PTAS)
Guadalajara	4.894.881	3.693.046	33.361.157
Central de Asturias	22.357.000	14.688.670	305.555.272
Avilés	1.092.070	897.900	31.228.778
Valle del Nalón	2.620.070	1.659.574	40.843.389
N. de Valdecilla	44.378.848	17.269.300	241.909.300

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017731**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Importe de las operaciones sospechosas comunicadas a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) que están siendo investigadas en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Respecto a las ocho comunicaciones de operaciones sospechosas de 1997 a que hace referencia Su Señoría, y que se hallaban en proceso de investigación, su situación actual es la siguiente, en cuanto al destino de las actuaciones previas terminadas:

Destino de actuaciones previas terminadas	Número
Fiscalía Especial de Prevención y Represión Tráfico Ilegal de Drogas.	2
Dirección General de la Policía para posible práctica de diligencias policiales.	1
Archivadas por el propio servicio ejecutivo	3
Actuaciones en curso.	2
<b>Total.</b>	<b>8</b>

El importe total de las 105 operaciones incluidas en esas ocho comunicaciones de operaciones sospechosas alcanza un total de 581 millones de pesetas.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017732**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Cantidad que piensa transferir el Gobierno a los Ayuntamientos de la provincia de Huelva, una vez modi-

ficado el reparto de fondos como resultado del Padrón de población realizado en el año 1996.

Respuesta:

Ninguna de las distribuciones realizadas en concepto de Participación en Ingresos del Estado va a ser objeto de revisión o modificación, por cuanto el procedimiento de reparto se ha ajustado, en todo momento, a las previsiones contenidas en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, respecto a los criterios a seguir en cada momento y en cada ejercicio económico.

No existe, por tanto, base legal alguna para poder considerar que va a existir una reconsideración de los repartos ya realizados que dé origen a ningún tipo de compensación.

No obstante, orientando la pregunta formulada hacia los contenidos de las Leyes de referencia, el nuevo Padrón municipal será aplicado, por primera vez, en la liquidación definitiva del año 1997, así como en el avance de la misma que se pueda realizar en el mes de junio del presente ejercicio, conforme se dispone en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

En dicha liquidación, además del criterio de población, hay que utilizar, para asignar las cifras correspondientes a cada municipio, los datos del esfuerzo fiscal y de las unidades escolares tal como prevé la Ley; por tanto, no se puede anticipar dicho dato hasta que se depuren los cuestionarios presentados al respecto por todos los municipios españoles, tal como también se prevé en la Ley, trámite que se está desarrollando en la actualidad, por lo que resulta imposible fijar una cantidad cierta de participación de determinados municipios mientras no se tengan disponibles los datos de todo el conjunto que interviene en el reparto.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017735**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas y realizadas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en la provincia de Huelva durante el año 1997.

Respuesta:

Las actuaciones previstas para 1997 por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente en materia de restauración hidroló-

gico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización en la provincia de Huelva, en el marco del Convenio de cooperación establecido a tales efectos con la Junta de Andalucía, fueron las siguientes:

Acción	Localización	Inversión (Millones de pesetas)
Tratamientos selvícolas	Aroche y Cortiguara	48,8
	Almonaster la Real	51,5
	Santa Olaya de Cala	49,0
	Gibralcán	7,5
	Valverde la Real	30,8
	Niebla	41,5
	Valverde del Camino	36,8
	Aroche	38,8
	Hinojosa y Almonester	106,7
<b>TOTAL</b> .....		<b>469,4</b>

Se ha realizado el total de la inversión indicada.

Defensa contra incendios forestales:

Las inversiones no se desglosan por municipios, ya que las bases de medios aéreos son para cobertura nacional.

Protección de los montes contra agentes nocivos:

Las actuaciones e inversiones previstas para este Servicio en la provincia de Huelva en 1997 ascienden a las siguientes cantidades:

PROYECTO	INVERSION
Red europea de daños en los montes (Nivel I), y toma de muestras de nutrientes foliares.	15 puntos*115.750 ptas/punto=1.736.250.-Ptas.
Sistema paneuropeo para el seguimiento intensivo y continuo de ecosistemas forestales (Nivel II).	2 parcelas*652.372 ptas/parcela=1.304.744.-Ptas.
Red de seguimiento de la salud de los bosques en los Parques Nacionales.	36 puntos*81.847 ptas/punto=2.946.492.-Ptas.

Todas ellas se han cumplido antes de diciembre de 1997, al ser inversiones presupuestadas anualmente. No se realiza un desglose por municipios al no estar disponible dicha información.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017752 y 184/017755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Pagos realizados en los Proyectos «Lugar Nuevo» y «Selladores-Contadero», de códigos 97/23/101/1017 y 97/23/101/0216, recogidos en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998.

Respuesta:

No se ha realizado ningún pago con cargo a los Proyectos de «Centro de Lugar Nuevo», «Selladores-Contadero», códigos 97/23/101/1017 y 97/23/101/0216, del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, desde el 31 de marzo de 1997 hasta el 31 de marzo de 1998.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Pagos realizados en el Proyecto «Lugar Nuevo» y «Selladores», de código 97/23/101/0018 recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998.

Respuesta:

Los pagos realizados en el Proyecto «Centro Lugar Nuevo, Selladores-Contadero», código 97/23/101/0018 del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 hasta el 31 de marzo de 1998 ascienden a la cantidad de 59.578.193 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Inversiones previstas en construcción y equipamiento de hospitales y centros de salud en las Islas Baleares, durante 1998 y 1999.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, el INSALUD está realizando importantes inversiones desti-

nadas a la mejora de sus infraestructuras sanitarias. Así y en el ámbito de la Atención Especializada, no sólo se está construyendo un nuevo hospital, Palma II, sino que paralelamente se están abordando obras de reforma en otros tres hospitales existentes en las islas: Son Dureta en Mallorca, Can Misses en Ibiza y Virgen de Montetoro en Mahón.

En total, se van a invertir más de 4.000 millones de pesetas durante 1998, en la construcción y el equipamiento de los hospitales. A esta cifra hay que sumar cerca de 98 millones, destinado a la renovación de material y diversas obras de reforma en los centros de Atención Primaria, estando previsto que en 1999 las inversiones superen los 6.000 millones de pesetas.

En el siguiente cuadro figuran desglosadas las cantidades correspondientes a cada una de las inversiones de Atención Especializada:

(en millones de pesetas)			
HOSPITALES	1998	1999	TOTAL
<b>Mallorca</b>			
Palma II (obras)	2.894,36	2.681,39	5.575,75
Son Dureta (reforma)	283,04	2.593,00	2.876,04
(equipam.)	900,00		
<b>Ibiza</b>			
Can Misses (ref. UCI)	183,50	394,50	578,00
(equipam.)	47,24		
<b>Menorca</b>			
V. Montetoro (reforma)	125,00	800,00	925,00
(equipam.)	89,12		

Por lo que respecta al ámbito de la Atención Primaria, las inversiones previstas para el presente año son las siguientes:

- Remodelación del centro de salud de Santanyí en Mallorca, cuyo costo total estimado es de 35 millones de pesetas, incluyendo el importe de las obras y del equipamiento.
- Reforma de la central de Coordinación de Urgencias del 061 y renovación del equipamiento: 19 millones de pesetas.
- Renovación del local de la Unidad Básica de Son Sardina, cuyo importe se estima en 6 millones de pesetas.
- Obras diversas en varios centros de salud de Mallorca por un total de 15 millones de pesetas.
- Asimismo, se han descentralizado créditos para la reposición de material clínico y mobiliario de los centros de salud por un importe de 22.672.609 pesetas.

No obstante, estas cifras, y por lo que respecta a las inversiones para el año 1999 —tanto en el ámbito de la Atención Especializada como en el de Atención Primaria— se señala que aún es pronto para conocer siquiera una aproximación más o menos exacta de los créditos que pueden consignarse en el Capítulo de Inversiones.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Motivos por los que el Estado no ha compensado a la comarca de Níjar (Almería) de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de rústica.

Respuesta:

No se ha recibido, al día de la fecha, ningún expediente solicitando compensación de las cuotas del IBI de naturaleza rústica por parte del municipio de Níjar (Almería).

Por tratarse, presumiblemente, aunque no se indica en la pregunta, de compensación de beneficios fiscales en tributos locales concedidos por normas del Estado, con ocasión de daños catastróficos producidos por inundaciones, se señala que dichas compensaciones se conceden a los Ayuntamientos previa solicitud, en la que se identifique a los beneficiarios de las ayudas, así como la concesión de las mismas por parte del Ayuntamiento titular del tributo. Razón por la cual estas compensaciones no pueden tramitarse de oficio por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, María Cristina (GS).

Asunto: Aportación del Estado a los Ayuntamientos de la provincia de Almería, prevista para el año 1998.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/017795**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX)

Asunto: Concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre en la isla de «A Creba».

Respuesta:

El órgano competente para resolver el expediente de concesión es la Ministra de Medio Ambiente y, por delegación suya, el Director general de Costas.

Para adoptar dicha resolución, se tienen en cuenta los distintos informes emitidos, tanto por órganos propios del Ministerio como de otras Administraciones, así como las alegaciones que hayan podido formular los distintos interesados, correspondiendo la evaluación al órgano decisor.

No corresponde al Ministerio de Medio Ambiente predeterminar dichos informes o alegaciones, ni calificarlos, sino analizarlos, estimarlos o desestimarlos y, finalmente, dictar resolución en consecuencia.

— Las alegaciones del Ayuntamiento de Muros y de la Xunta de Galicia, como las de cualquier otra Administración Pública, merecen el respeto del Ministerio de Medio Ambiente y serán tenidas en cuenta a la hora de dictar la correspondiente resolución, de acuerdo con la Ley de Costas y considerando su contribución a la protección de los valores medioambientales.

— En la resolución que se dicte se razonará la decisión adoptada, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017844**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Jornales proporcionados por los fondos del Plan de Empleo Rural (PER) a trabajadores desempleados agrícolas durante el año 1997.

Respuesta:

A falta de datos definitivos sobre el número de jornales realizados con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario correspondientes al año 1997, ya que el plazo de finalización de las obras y servicios fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 1998, en

anexo adjunto se consigna la previsión sobre jornales con cargo al ejercicio presupuestario de 1997, distribuidos por Comunidades Autónomas y provincias.

Asimismo, se detallan los jornales efectuados con cargo al Presupuesto de 1996, y las variaciones producidas entre ambos años.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

**Jornales del Programa de Fomento de Empleo Agrario**

	1.996	1997(*)	VARIACION
Almería	136.822	193.044	+56.222
Cádiz	231.222	276.720	+45.498
Córdoba	311.654	371.218	+59.564
Granada	248.131	331.806	+83.675
Huelva	179.361	259.484	+80.123
Jaén	250.536	284.318	+33.782
Málaga	217.502	296.545	+79.043
Sevilla	469.927	592.962	+123.035
<b>ANDALUCIA</b>	<b>2.045.155</b>	<b>2.606.097</b>	<b>+560.942</b>
Badajoz	476.430	470.346	-6.084
Cáceres	376.454	330.507	-45.947
<b>EXTREMADURA</b>	<b>852.884</b>	<b>800.853</b>	<b>-52.031</b>

(\*) Previsión

**184/017855**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en materia turística en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

TURESPAÑA/Promoción:

\* No existen datos objetivos de alcance suficiente que permitan pronosticar un trato desfavorable en la provincia de Málaga durante los próximos tres años.

La evolución del mercado turístico nacional muestra, hasta ahora, su desarrollo bajo auspicios muy favorables en el producto sol y playa y nada deja entrever que Málaga, principalmente la Costa del Sol, vaya a estar desatendida en los planes a corto y medio plazo.

\* Las únicas razones que abonan la existencia de inversiones con carácter aparentemente preferente de

unas Comunidades Autónomas, sobre otras, son, de una parte, las de desarrollo sectorial de determinados servicios en zonas de gran demanda turística (caso de Canarias); de otra, atender con carácter excepcional las necesidades de un fenómeno turístico de importancia periódica; en este caso, el apoyo que se presta al Camino de Santiago, dado que el próximo año 1999 se celebra el Año Santo Jacobeo, último del presente siglo (caso de Castilla y León y Galicia).

\* Se ha editado un nuevo formato del folleto Costa del Sol, por un valor de 4 millones de pesetas. Se ha atendido una petición del Patronato de la Costa del Sol relativa a publicaciones de promoción turística y se va a proceder a la reedición del folleto Costa del Sol, en los idiomas inglés, francés y alemán.

#### TURESPAÑA/Inversión:

\* No existe demanda actual de necesidades en ninguno de los Paradores de la provincia de Málaga, una vez ejecutadas recientemente las obras de remodelación y ampliación del Parador de Gibralfaro, las de remodelación del Parador de Málaga-Golf, en el que actualmente se está ejecutando, a través de la Sociedad Paradores, la construcción de un nuevo pabellón de convenciones, así como la puesta en servicio del nuevo Parador de Ronda, en el año 93.

\* La inversión por parte de TURESPAÑA es consecuencia de las programaciones plurianuales correspondientes, como es el caso del nuevo Parador de la Isla de La Palma, iniciado en 1996, y con anualidad prevista hasta el año 2000, el caso del Parador de Plasencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, iniciado en 1995, y con anualidad prevista hasta 1999. Asimismo, en la Comunidad Autónoma de Galicia se han iniciado en 1998 las obras de ampliación del Parador de Villalba con anualidad prevista hasta 1999, y se iniciará en el próximo ejercicio las del nuevo Parador de Monforte de Lemos (Lugo), con anualidades contractuales hasta el año 2001; en la Comunidad de Castilla y León está programada la iniciación de las obras de construcción del nuevo Parador de Lerma (Burgos) con anualidad prevista hasta el año 2002.

\* Una vez ejecutadas las recientes inversiones en los Paradores de la provincia de Málaga, la Sociedad Paradores sigue actuando con sus inversiones de reposición cuando la demanda de actuaciones así lo requiera, tal como está ejecutando en estos momentos las obras correspondientes al nuevo pabellón de convenciones de Málaga-Golf, y realizando las de mantenimiento en la programación de los planes anuales que le exige el Pliego de Concesión de ocupación de los Paradores.

#### PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A./Inversión:

Parador	1994	1995	1996	1997	1998
Antequera	0,5	2,1	4,5	27,0	18,0
Málaga Gibralfaro	0,0	125,4	9,7	1,1	5,2
Málaga del Golf	9,2	13,0	103,5	121,8	37,2
Nerja	1,3	4,4	11,9	3,8	42,4
Ronda	255,3	12,6	2,6	1,6	9,1
Total (en millones de pesetas)	266,3	157,4	132,2	155,3	111,9

Aunque, aparentemente, las cifras expresan una reducción de las inversiones, realmente registradas y liquidadas en los últimos dos-tres años, se hacen las siguientes precisiones que matizan esta percepción:

a) Parador de Antequera, no sólo no ha visto disminuir sus inversiones, sino que éstas han ido incrementándose hasta alcanzar los 27 millones de pesetas en 1997 (redecoración de cuartos de baño, tabiquerías en salones, reforma de aseos públicos, mejora de instalaciones eléctricas, etc.); para 1998, se prevé asignar 18 millones de pesetas en diversos proyectos de inversión (adaptación de piscina a la normativa, pavimentación del aparcamiento, proyecto integral de jardinería e iluminación, etc.).

b) Parador de Málaga Gibralfaro, se invirtieron 125 millones de pesetas en el año 1995 en un proyecto integral de decoración y nuevo mobiliario del establecimiento, lo que supuso un cambio completo en su fisonomía y mejora en el nivel de *confort* de instalaciones. Las cantidades asignadas desde entonces hasta la actualidad se corresponden con un criterio lógico de racionalización en la asignación de recursos para un establecimiento prácticamente nuevo tras su remodelación en 1995.

c) Parador de Málaga-Golf, sufrió una importante reforma en 40 habitaciones en los años 1996-1997, lo que justifica la cifra de 103,5 millones de pesetas invertidas en 1996 y 121,8 en 1997. A partir de entonces, se ha iniciado la construcción de un salón polivalente con ampliación de la actual cafetería, adjudicado en 90 millones de pesetas y actualmente en construcción, cuya finalización está prevista para julio del presente año (sin reflejo en los importes del anterior cuadro al no existir aún certificaciones emitidas por la constructora). Asimismo, se han asignado 16 millones de pesetas para la decoración del mencionado salón una vez finalizada su construcción.

d) Parador de Nerja, la disminución de la cuantía inversora destinada en 1997 (de 11,9 a 3,8 millones de pesetas) queda ampliamente compensada en 1998 con un importe total previsto de 42,4 millones de pesetas e importantes proyectos, como son: la remodelación del comedor de clientes, la reforma de cuartos de baño y redecoración de habitaciones de la tercera planta.

e) Parador de Ronda, de nueva construcción en 1994, tras el importante desembolso inicial en decoración, amueblamiento y equipamiento (255,3 millones de pesetas), evoluciona con cifras razonables y ajustadas para un Parador con cuatro años de antigüedad.

Se adjunta como anexo relación de los ingresos por ventas de los Paradores Nacionales, correspondientes al ejercicio de 1997, desglosados por Comunidades Autónomas y provincias.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/017864**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Cursos de Euskera impartidos para funcionarios.

Respuesta:

1. Durante el pasado año 1997, se desarrollaron nueve cursos, tres en cada provincia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En cuanto a las entidades que imparten los cursos de Euskera programados por la Delegación del Gobierno y por el INAP, así como en relación con los lugares en que se imparten los mismos, hay que señalar los siguientes:

- En Vitoria-Gasteiz: Euskaltegui Udaberria.
- En Bilbao: Euskaltegui Gabriel Aresti.
- En Donostia-San Sebastián: Euskaltegui Ilazki.

En todos los casos se utilizan los locales de los Euskalteguis.

2. El número de personas que han asistido a los cursos de enseñanza del Euskera es el siguiente:

Álava: 59.

Guipúzcoa: 41.

Vizcaya: 45.

• A final de 1997, los niveles y números de alumnos son los siguientes:

Álava:

Nivel 1: 13 alumnos.  
 Nivel 3: 8 alumnos.  
 Nivel 4: 13 alumnos.  
 Nivel 5: 5 alumnos.  
 Nivel 6: 9 alumnos.  
 Nivel 7: 1 alumno.  
 Nivel 8: 3 alumnos.  
 Nivel 9: 7 alumnos.

Guipúzcoa:

Nivel 1: 11 alumnos.  
 Nivel 3: 2 alumnos.  
 Nivel 4: 10 alumnos.  
 Nivel 5: 3 alumnos.  
 Nivel 6: 7 alumnos.  
 Nivel 7: 3 alumnos.  
 Nivel 8: 3 alumnos.  
 Nivel 9: 1 alumno.  
 Nivel 10: 1 alumno.

Vizcaya:

Nivel 1: 8 alumnos.  
 Nivel 2: 1 alumno.  
 Nivel 4: 2 alumnos.  
 Nivel 5: 12 alumnos.  
 Nivel 6: 3 alumnos.  
 Nivel 7: 2 alumnos.  
 Nivel 8: 12 alumnos.  
 Nivel 9: 5 alumnos.

3. Álava:

- Delegación del Gobierno: 3 alumnos.
- Subdelegación del Gobierno: 6 alumnos.
- Área de Educación: 1 alumno.
- Área de Industria: 1 alumno.
- Área de Fomento: 2 alumnos.
- Área de Sanidad: 1 alumno.
- Defensa: 2 alumnos.
- Economía y Hacienda: 1 alumno.
- Comisaría: 2 alumnos.
- Centro Penitenciario: 8 alumnos.
- Inst. Nacional y Estadística: 4 alumnos.
- INEM: 21 alumnos.
- Trabajo y A. Sociales: 6 alumnos.
- Tráfico: 2 alumnos.

Total: 59 alumnos.

Guipúzcoa

- Subdelegación del Gobierno: 3 alumnos.
- Dependencia de Fomento: 1 alumno.
- Dependencia de Sanidad: 3 alumnos.
- Economía y Hacienda: 3 alumnos.
- Centro Meteorológico: 1 alumno.
- Capitanía Marítima: 4 alumnos.
- INE: 12 alumnos.
- INEM: 10 alumnos.
- MUFACE: 2 alumnos.
- Tráfico: 2 alumnos.

Total: 41 alumnos.

Vizcaya:

- Subdelegación del Gobierno: 8 alumnos.
- Agencia Tributaria: 1 alumno.
- Capitanía Marítima: 2 alumnos.
- Centro Penitenciario: 2 alumnos.
- Demarcación de Costas: 1 alumno.
- Trabajo y A. Sociales: 2 alumnos.
- Gerencia Territorial: 1 alumno.
- Inspec. de Telecomunicaciones: 2 alumnos.
- INEM: 5 alumnos.
- INE: 6 alumnos.
- Tráfico: 5 alumnos.
- Jefatura Superior de Policía: 6 alumnos.
- MUFACE: 1 alumno.

- TIVE: 2 alumnos.
- Tribunal Económico-Advo.: 1 alumno.

Total: 45 alumnos.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Compensaciones que reciben o recibirán las ciudades en cuyos puertos atracan o atracarán buques impulsados por energía nuclear.

Respuesta:

La normativa española para escalas de buques de propulsión nuclear contempla la posibilidad de atraque en la Base Naval de Rota y se autoriza el fondeo en los puertos de Cartagena y Palma de Mallorca, con unas limitaciones relativas a las frecuencias y evitando la simultaneidad de dos buques en España.

Estos buques se encuentran sometidos a las tarifas portuarias como cualquier otro buque. En el caso de los de Estados Unidos, estas tarifas se recogen en el anejo 3 (apartado 9.3) al Convenio de Cooperación para la Defensa.

Las ciudades que reciben buques no perciben ningún tipo de compensación económica de forma directa, si bien es cierto que las tripulaciones realizan unos gastos que benefician al comercio de la ciudad.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Anomalías detectadas en las facturas del gas en Castilla y León.

Respuesta:

Se ha tenido conocimiento, extraoficialmente, de diversas quejas de usuarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, solicitando la interpretación del Ministerio de Industria y Energía (MINER) en relación con el cobro, por parte de las empresas suministradoras de gas, de diferentes conceptos como derechos de alta, acometidos y fianzas, pero sin que exista ningún escrito o reclamación oficial específica de la provincia de Soria.

El suministro de combustibles gaseosos por canalización, así como las actividades de producción, conducción y distribución de gas tienen la consideración de servicio público, de acuerdo con la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, que constituye la legislación básica vigente en materia de gas. De acuerdo con la citada norma, el ejercicio de estas actividades se presta mediante concesión administrativa. La prestación de servicios en régimen concesional incluye siempre el respeto a un principio de equilibrio económico-financiero, según el cual se debe compensar razonablemente al concesionario los costes en que pueda incurrir en la prestación del servicio. Las obligaciones a que ha de hacer frente el concesionario pueden derivar tanto del título concesional como de normas que regulan la prestación del servicio.

En el caso del suministro de gas, entre estas obligaciones se cuenta la impuesta por el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, que exige la realización de una serie de actuaciones de comprobación y control de las instalaciones receptoras de gas con carácter previo a la prestación del servicio y que se configura como una prestación imperativa e inexcusable que recae sobre el concesionario y que supone que éste incurra en unos determinados costes por la prestación de un servicio que, inevitablemente, deberá ir acompañado de una prestación económica por parte del usuario que va a disfrutar del mismo.

La cuestión que se plantea es, en primer lugar, la naturaleza jurídica del pago percibido por la suministradora de gas por la prestación de los citados servicios, conocido como «derechos de alta». En principio, para aclarar las dudas que se han suscitado en algunos ámbitos, se señala que tales derechos no constituyen en ningún caso una tasa, ya que la Ley de Tasas define las mismas como aquellas cuyo hecho imponible sea la prestación de un servicio de solicitud o recepción obligatoria por los destinatarios, supuesto que no concurre en la prestación del servicio de gas, ya que su contratación es voluntaria y, en segundo lugar, tampoco implica, en ningún caso, ejercicio de autoridad, sino que tan sólo supone el cumplimiento por parte del concesionario de una obligación legal que le viene impuesta.

Aclarado este aspecto, es preciso determinar cuál ha de ser la regulación en relación con los derechos de alta. En este sentido, la citada Ley 10/1987 establece, en su artículo decimoquinto, que el Gobierno fijará, a propuesta del Ministerio de Industria y Energía (MINER), previo informe de los órganos correspondientes, las tarifas y

precios de venta al público de los combustibles gaseosos, que serán únicos para todo el territorio nacional, entendiéndose que dicha regulación ha de extenderse a todas las actuaciones relacionadas con el suministro de combustibles gaseosos al público.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley ya citada, el MINER ha venido dictando diversas Órdenes por las que se establecen y actualizan las tarifas y precios del gas natural por canalización para usos domésticos y comerciales. Actualmente, se encuentran en vigor la Orden de 6 de septiembre de 1996, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, y la Orden de 27 de junio de 1997, por la que se modifica el coste unitario medio de adquisición de gas natural de la Orden anterior.

Conforme al anexo de la Orden de 6 de septiembre de 1996, modificado por la Orden de 27 de junio de 1997, las tarifas «incluyen exclusivamente los costes necesarios para la distribución y el suministro de los combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales. Los costes correspondientes al resto de los servicios que las empresas concesionarias presten a sus usuarios no están incluidas en las presentes tarifas».

Por lo tanto, la realización de las gestiones administrativas necesarias para el inicio del suministro a un nuevo usuario supone unos costes para la empresa suministradora que no se contemplan en las tarifas de gas, las cuales sólo incluyen los costes derivados del suministro de los combustibles gaseosos, por lo que dichos gastos se cobran individualmente a cada usuario, no existiendo en la actualidad tarifas reguladas para ello.

Vista la normativa aplicable, tanto a los derechos de alta como a los derechos de acometida, es inevitable considerar que se trata de ingresos vinculados a la actividad de distribución de gas por canalización —en la medida en que derivan de unos servicios que prestan las empresas suministradoras de gas que actúan como concesionarias y que tienen su origen en obligaciones de carácter imperativo—, que completan así la retribución percibida por esas empresas a través de la tarifa antes mencionada.

Siendo esto así, siempre cabe la posibilidad para los poderes públicos de regular unos precios máximos por la prestación de estos servicios que, en su caso, y a fin de asegurar que ello no altera la posición tanto del suministrador como del cliente, habrían de ser únicos para todo el territorio del Estado.

En consecuencia, el Gobierno no descarta la posibilidad de publicar una norma en la que se determinen esas cuantías máximas en un futuro próximo, atendiendo, en especial, al amplio desarrollo que está experimentando el suministro de gas natural en España.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

ASUNTO: Recaudación derivada de los juegos de azar producida en Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria.

Respuesta:

RECAUDACIONES DE LOS JUEGOS DE AZAR  
GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS

[Datos en millones de pesetas]

AÑOS	MÁQUINAS TIPO B		CASINOS (*)		BINGOS	
	CAST-LEÓN	SORIA	CAST-LEÓN	MÁQUINAS C	CAST-LEÓN	SORIA
1993	18.483	435	580,1	51,5	28.802,4	571,3
1994	18.528	465	563,1	62,7	28.893	489,8
1995	19.196	--	604	62,2	29.094	546,3
1996	20.174	--	564	63,6	28.867	--
1997	21.899	--	519,5	98,9	28.144	--

(\*) Soria no tiene Casinos

Nota:

Máquinas: a partir de la transferencia de competencias y funciones a Castilla y León por Real Decreto 1686/1994, de 22 de julio, esta Comunidad facilita anualmente los datos de forma global, sin desglose provisional.

Hasta ese año, el número de máquinas B de la provincia de Soria se «estimaba» en 522 en 1993 y 348 en 1994.

Las máquinas C únicamente se instalan en Casinos, y en Castilla y León solamente hay uno en Valladolid.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

ASUNTO: Inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Soria desde el año 1994.

Respuesta:

Se adjunta la información correspondiente a los años 1994 y 1995, según lo siguiente:

— Anexo I: Cantidad invertida en el ámbito cultural en los años 1994 y 1995.

— Anexo II: Obligaciones reconocidas en los capítulos 6 y 7. Subsector Estado, por inversiones, años 1994 y 1995.

— Anexo III: Pagos ordenados por el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia en los años 1994 y 1995.

— Anexo IV: Cantidad invertida por el Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes en 1994 y 1995.

— Anexo V: Inversiones realizadas por el Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 1994 y 1995.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/017915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

ASUNTO: Conocimiento por el Ministerio del Interior de las actividades que desarrolla el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) en la lucha antiterrorista.

Respuesta:

El Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) tiene la estructura interna, relaciones, misiones y competencias establecidas en los Reales Decretos 2632/1985, de 27 de diciembre; 1169/1995, de 7 de julio, y 266/1996, de 16 de febrero, en la Orden número 135/1982, de 30 de septiembre, del Ministro de Defensa.

De forma expresa, el Real Decreto 2632/1985, de 27 de diciembre, concreta las relaciones, misiones y competencias del CESID.

Así, según su artículo 3.º, corresponde al Director general del Centro mantener una colaboración permanente y recíproca con los órganos de información, entre otros, del Ministerio del Interior.

Los artículos 4.º y siguientes establecen las misiones de cada uno de los órganos del Centro, entre las que cabe señalar las asignadas a la División de Inteligencia Interior, a la

que corresponde (artículo 6.º), obtener, evaluar y difundir la información relativa a los procesos internos que, mediante procedimientos anticonstitucionales, atenten contra la unidad de España y la estabilidad de sus Instituciones.

En este ámbito, y según establece el artículo 13 del citado Real Decreto, el CESID colaborará y actuará coordinadamente con el Ministerio del Interior en lo relativo a la defensa del orden constitucional y seguridad interior.

Por ello, el Ministerio del Interior es destinatario de los Boletines periódicos de información que elabora el Centro Superior de Información de la Defensa, con información relativa a los ámbitos antes citados. De igual forma, es destinatario de aquellos informes o noticias puntuales que, a juicio del Centro, puedan ser de interés para dicho Ministerio.

Por otro lado, de forma habitual, un representante del Centro asiste a las reuniones de coordinación informativa que, periódicamente, se desarrollan en el Ministerio del Interior, bajo la presidencia de su titular o del Secretario de Estado de Seguridad, y con la asistencia de los responsables de los Servicios de Información de las Fuerzas de Seguridad del Estado, reuniones en las que se procede al análisis de la situación de la actividad terrorista y de la lucha contraterrorista.

El Ministerio del Interior, dentro de su ámbito de competencias, conoce pues el resultado informativo de las actividades que el CESID desarrolla en la lucha antiterrorista.

En cuanto a las actividades que el Centro desarrolle para la obtención de la información, así como a los medios y procedimientos operativos específicos empleados, son de la exclusiva responsabilidad del Centro, y a los mismos el apartado primero, 4, del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, adoptado en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Secretos Oficiales, de 5 de abril de 1968, actualizada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre, otorga, con carácter genérico, la clasificación de secreto.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

ASUNTO: Previsiones acerca de la regulación de las funciones de la Alta Inspección Sanitaria del Estado.

Respuesta:

El Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consu-

mo, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, en su artículo 3.7 g) atribuye a la Inspección General del Ministerio de Sanidad y Consumo, que ejerce las funciones de asesoramiento sobre las organizaciones administrativas y sanitarias, las propuestas de organización de las mismas, las tareas de acreditación que se le encomienden y las actuaciones de inspección, auditoría y control, en los ámbitos sanitario y administrativo que correspondan al Departamento. De otro lado, el artículo 10.8 c) atribuye a la Subdirección General de Inspección Sanitaria del Instituto Nacional de la Salud, la inspección, evaluación y control de las prestaciones sanitarias, centros y servicios del INSALUD, así como la gestión y elaboración de propuestas de resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que el Estado ejercerá la Alta Inspección como función de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las Comunidades Autónomas en materia de sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en las leyes. El artículo 2 enumera como actividades propias de la Alta Inspección las siguientes:

- a) Supervisar la adecuación entre los planes y programas sanitarios de las Comunidades Autónomas y los objetivos de carácter general establecidos por el Estado.
- b) Evaluar el cumplimiento de fines y objetivos comunes y determinar las dificultades o deficiencias genéricas o estructurales que impidan alcanzar o distorcionen el funcionamiento de un sistema sanitario coherente, armónico y solidario.
- c) Supervisar el destino y utilización de los fondos y subvenciones propios del Estado asignados a las Comunidades Autónomas que tengan un destino o finalidad determinada.
- d) Comprobar que los fondos correspondientes a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas son utilizados de acuerdo con los principios generales de la presente Ley.
- e) Supervisar la adscripción a fines sanitarios de centros, servicios o establecimientos del Estado transferidos con dicha finalidad, sin perjuicio de las reordenaciones que puedan acordar las correspondientes Comunidades Autónomas y, en su caso, las demás Administraciones Públicas.
- f) Verificar la inexistencia de cualquier tipo de discriminación en los sistemas de administración y regímenes de prestación de los servicios sanitarios, así como en los sistemas o procedimientos de selección y provisión de sus puestos de trabajo.
- g) Supervisar que el ejercicio de las competencias en materia de sanidad se ajusta a criterios de participación democrática de todos los interesados. A tal efecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la presente Ley.

La Alta Inspección en materia de sanidad no aparece recogida en la Constitución española, pero sí lo está en los diferentes Estatutos de Autonomía. En su ejercicio, el Estado ha tenido en consideración los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, según los cuales la Alta Inspección «garantiza el cumplimiento de las facultades atri-

buidas a las Comunidades Autónomas», «recae sobre la correcta interpretación de las normas estatales, así como de las que emanan de las asambleas comunitarias, en su indispensable interrelación», «constituye un instrumento de verificación o fiscalización que pueda llevar, en su caso, a instar la actuación de los controles constitucionalmente establecidos en relación con las Comunidades Autónomas, pero no a sustituirlos» (STC 32/1983). De conformidad con la jurisprudencia constitucional la Alta Inspección «no es una inspección técnica ni puede duplicar la acción administrativa de ésta», «no puede vaciar de contenido, so pretexto de inspección, las competencias transferidas» (STC 6/1982), y finalmente, «no es un control genérico e indeterminado que implique dependencia jerárquica de las Comunidades Autónomas respecto de la Administración del Estado» (STC 32 y 42/1983).

En la actualidad se están llevando a cabo los trabajos técnicos necesarios previos a la ordenación del procedimiento y funcionamiento de la Alta Inspección, dentro de los citados parámetros constitucionales, de acuerdo con las directrices del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Pensiones no contributivas percibidas en la provincia de A Coruña entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

1. En anexo adjunto, se consignan los importes correspondientes a las pensiones no contributivas en la provincia de A Coruña, en el período 1995-1997.

2. En base a los datos recogidos en el «Inventario de deudores», a partir de la información facilitada por el órgano gestor competente del Gobierno Gallego, así como de los ingresos abonados por los interesados a la Tesorería General de la Seguridad Social y las deducciones que se practican a los beneficiarios en sus nóminas por percepciones indebidas, se detalla, en el mismo anexo, la estimación sobre el número de perceptores en la provincia de A Coruña que han cobrado dichas pensiones de modo irregular en el período 1995-1997.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

1. Importe en pensiones no contributivas período 1995/1997 en la provincia de A Coruña.

PERÍODO (AÑO)	IMPORTE BRUTO (PES.) (1)			TIPO Y NÚMERO DE PENSIONISTAS		
	INVA. 1ªªª	INVA. 2ªªª	TOTAL	Jubilación	INVA. 1ªªª	TOTAL
Año 1995	4.849.258.855	4.426.310.724	9.275.569.579	0.491	7.023	17.414
Año 1996	4.985.388.985	4.250.338.032	9.235.727.017	10.271	8.444	18.715
Año 1997	5.084.371.067	5.373.270.632	10.457.641.699	16.474	16.157	26.631

1) FINANCIADO POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2. Percepciones irregulares en dicha provincia.

AÑO	Nº PENSIONES	IMPORTE
1995	230	46.883.765
1996	152	49.862.411
1997	382	79.828.932
<b>TOTAL</b>	<b>764</b>	<b>176.575.180</b>

**184/017959**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Ayuntamientos españoles que se han interesado por el Plan de Acción para personas con minusvalías, especialmente en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

Hasta el presente se han realizado dos convocatorias relativas al Plan de Acción para personas con minusvalías; la primera, en abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril), con un crédito presupuestario de 400 millones de pesetas, y la segunda, en marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1998), con un crédito presupuestario de 500 millones de pesetas.

En ambas convocatorias, se establecen criterios objetivos de distribución entre las Comunidades Autónomas, en concepto de subvenciones para la realización de programas para personas con discapacidad.

Si bien los Ayuntamientos no son los destinatarios directos de estas subvenciones, su colaboración en los programas dependerá del enfoque con el que cada Comunidad Autónoma configure este programa.

En 1997, se realizaron 65 programas por un importe total de 997 millones de pesetas, habiéndose llevado a cabo en la Comunidad Autónoma de Galicia, con cargo a la convocatoria del Plan de Acción, tres programas por un total de 70 millones de pesetas, incluida la participación de la Comunidad Autónoma.

La convocatoria del Plan para el ejercicio de 1998, aún no ha sido resuelta.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017968**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Consideración por el Gobierno de que la denegación del rol al buque «Manuel Azaña» afecta muy negativamente a la empresa Flebasa y beneficiará a otras empresas.

Respuesta:

Es evidente que la oferta de servicios de comunicaciones marítimas de línea regular debe atender debidamente la demanda existente. Pero esta atención debe hacerse con sujeción al ordenamiento jurídico y, por tanto, las empresas navieras que prestan los servicios de línea regular, como sus buques, deben cumplir las prescripciones reglamentarias y las obligaciones de carácter administrativo previstas en el ordenamiento.

Los puertos baleares están comunicados con los puertos peninsulares con 34 buques pertenecientes a siete compañías navieras. Uno de esos buques es el «Manuel Azaña».

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017976**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Situación de los proyectos relativos a pantanos, presas o embalses, así como a la mejora de cauces y a regadíos de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Al día de la fecha, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene en marcha ningún proyecto de regadíos en la provincia de Málaga.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017978**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Gasto farmacéutico producido durante los cinco últimos años en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El gasto farmacéutico producido en los cinco últimos años en la provincia de Málaga así como la cantidad de ese gasto que ha correspondido a jubilados y pensionistas desglosado por años, es el siguiente:

Año	Gasto farmacéutico	% Pensionistas sobre total
1993	18.388.558.323	71,59
1994	20.035.798.912	73,74
1995	22.801.046.597	74,51
1996	25.070.691.654	74,87
1997	26.350.498.245	75,40

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017983**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Centros privados en la provincia de Málaga seleccionados durante el año 1997 por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para impartir cursos de Formación Profesional.

Respuesta:

La gestión de la Formación Profesional Ocupacional se encuentra transferida desde el año 1993 a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, el Instituto Nacional de Empleo no ha seleccionado desde ese año ningún centro privado para impartir cursos de formación en las provincias andaluzas, ya que es la Junta de Andalucía la competente para llevar a cabo esa tarea.

En cuanto al número de beneficiarios de los cursos impartidos, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales recibe anualmente, a efectos estadísticos, los datos

que le remite la Junta de Andalucía y que se publican en el Anuario de Estadísticas del Ministerio. Dicha publicación, con respecto a 1997, no estará disponible, no obstante, hasta aproximadamente el mes de julio de este año.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017984**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones y actuaciones previstas en la provincia de Málaga durante el año 1998 mediante el modelo alemán.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se señala que no hay ninguna inversión presupuestaria realizada hasta la fecha ni inversión prevista bajo el método citado, en el presente año, a no ser las previsiones de licitación bajo el mismo, lo que no supone, en modo alguno, financiación extrapresupuestaria.

Por lo que respecta a Carreteras, entre las actuaciones que están en proceso de contratación, o se van a contratar por este método, no figura ninguna en la provincia de Málaga.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017997**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Gasto farmacéutico realizado en la provincia de Málaga entre los años 1993 y 1997, así como ahorro calculado en la provincia de Málaga como consecuencia del nuevo plan de financiación sanitaria.

Respuesta:

1. El gasto farmacéutico en la provincia de Málaga entre los años 1993 y 1997, ambos inclusive, ha sido el siguiente:

1993	18.388.558.323
1994	20.035.798.912
1995	22.801.046.597
1996	25.070.691.654
1997	26.350.498.245

No es posible facilitar los datos relativos al gasto efectuado en cada centro de salud, ya que el INSALUD tiene transferidas las funciones y servicios a través del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero.

2. El Modelo de Financiación para el Cuatrienio 1998-2001, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, prevé que las mejoras de gestión reviertan en la financiación de la sanidad pública. En la gestión de las medidas acordadas, la Comunidad Autónoma tiene plenas competencias.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de llevar a cabo una nueva organización en lo que respecta al ámbito territorial de las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En la actualidad no está prevista una nueva organización de las Oficinas de Empleo en la provincia de Málaga, con independencia de un posible cambio en los emplazamientos.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Gasto previsto en pensiones para la provincia de Ourense correspondiente al ejercicio 1997-1998.

Respuesta:

El gasto previsto en pensiones contributivas de la Seguridad Social en la provincia de Ourense, en 1997/1998, es el siguiente:

1997: 81.012.457.932 pesetas.  
1998: 83.902.900.000 pesetas.

Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, a continuación se desglosan los importes brutos abonados en 1997 y la previsión del gasto para 1998 en la provincia de Ourense y, en ambos casos, relativos a las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación. Para el cálculo de la previsión del gasto para 1998, se ha tenido en cuenta la previsión del incremento del número de beneficiarios respecto a diciembre de 1997, la revalorización del importe de la pensión de aquellos que eran beneficiarios en esa fecha, y el análisis de la evolución de las nóminas en el transcurso del presente año:

P. N. C. de Jubilación, 1997: 1.342.072.935 pesetas.  
1998: 1.416.463.122 pesetas.  
P. N. C. de Invalidez, 1997: 1.919.186.465 pesetas.  
1998: 2.013.476.812 pesetas.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos docentes no universitarios jubilados por Incapacidad Laboral Permanente durante los años 1994 a 1997 existentes en las Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las competencias en materia educativa.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro estadístico del número de pensiones de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, reconocidas en favor de funcionarios pertenecientes a Cuerpos docentes no universitarios, incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, por Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### NÚMERO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO, RECONOCIDAS EN FAVOR DE FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidades Autónomas	1994	1995	1996	1997
Andalucía .....	308	222	204	187
Aragón .....	25	9	17	37
Asturias .....	31	20	19	19
Canarias .....	177	98	286	118
Cantabria .....	3	3	9	19
Castilla y León .....	40	42	29	57
Castilla-La Mancha ....	35	25	10	52
Cataluña .....	63	60	79	90
Ceuta .....	2	1	0	2
Extremadura .....	28	16	30	32
Galicia .....	31	19	28	49
Islas Baleares .....	5	1	6	4
La Rioja .....	1	2	3	9
Madrid .....	86	82	74	114
Melilla .....	1	3	0	1
Murcia .....	28	27	16	36
Navarra .....	3	6	4	9
País Vasco .....	37	13	34	26
Valencia .....	79	43	30	80
<b>Total .....</b>	<b>983</b>	<b>692</b>	<b>878</b>	<b>941</b>

#### 184/018006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Proyecto de puerto deportivo en El Arenal de Cabanas-A Coruña.

Respuesta:

El proyecto de referencia fue presentado por la «Asociación Cabanas-Puentedeume», sin que ello sea una petición de pronunciamiento formal por parte del Minis-

terio de Medio Ambiente, el cual se debe pronunciar según el informe al que se refiere el artículo 105.16 del Reglamento de Costas.

No habiéndose producido la petición de informe, no parece oportuno adelantar cuál será el pronunciamiento al respecto. No obstante, como ya se informó a los peticionarios en la reunión mantenida en la Demarcación de Costas de Galicia en A Coruña, el proyecto se consideraba poco viable de acuerdo con los criterios medioambientales que establece la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

La protección del arenal es criterio compartido por el Ministerio de Medio Ambiente. La necesidad de buscar otra zona para ubicar el citado puerto se ajustará al contenido del informe una vez producida la petición formal de éste.

La sostenibilidad en las actuaciones y gestión de la costa es criterio irrenunciable del Ministerio de Medio Ambiente.

La solución de la playa de Cabanas está en proceso de recuperación. Este proceso, iniciado con la construcción del paseo marítimo (que evita el acceso indiscriminado de vehículos a la zona del dunar del Pinar de la Playa y regulará las instalaciones de hostelería actualmente existentes, así como la evacuación de vertidos) y para el cual se cuenta con la participación del Ayuntamiento, culminará con la restauración medioambiental de la playa de Cabanas y su entorno.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Asunto: Aplicación de los Proyectos Atenea y Mercurio dentro del Programa de Nuevas Tecnologías que se aplican en centros educativos de la provincia de Cáceres.

Respuesta:

1. Proyectos Atenea-Mercurio integrados:

Por Orden de 15 de febrero de 1997, se convocó concurso para centros públicos de enseñanzas no universitarias que desearan introducir los medios tecnológicos en dichas enseñanzas en el marco de los Proyectos Atenea y Mercurio. Los centros públicos de Cáceres seleccionados en la modalidad de proyecto «La Sociedad de la Información y la Biblioteca Escolar» fueron los siguientes:

1. C. P. Extremadura. Cáceres.
2. C. P. Gabriel y Galán. Cáceres.
3. C. R. A. Almenara. Cadalso.
4. C. R. A. Campo Lugar. Campo Lugar.

5. C. P. Santa Marina. Cañaveral.
6. C. P. León Leal Ramos. Casar de Cáceres.
7. C. P. Ejido. Jaraiz de la Vera.
8. C. R. A. Valdelazor. Nuñomoral.
9. C. P. N. S. de la Asunción. Valverde del Fresno.
10. C. P. N. S. de la Piedad. Villamiel.

Cada uno de estos centros recibió la siguiente dotación por su participación en el citado proyecto:

- Un ordenador multimedia con lector de código de barras y módem.
- Una impresora de inyección de tinta.

En anexo se detallan las inversiones realizadas en los centros educativos de Cáceres en el desarrollo de los Proyectos Atenea y Mercurio.

Los equipos de profesores que desarrollan los Proyectos anteriores en cada centro (hasta un máximo de diez más un profesor coordinador), realizaron durante 1997 la primera fase de su formación, consistente en el módulo sobre «Aplicaciones educativas de Internet» y «Edición de páginas en Internet», siguiendo la modalidad de formación a distancia, tutorizados a través de Internet por asesores de los Centros de Profesores de otras zonas de España.

En 1998, se encuentran realizando, durante el primer semestre, la segunda fase de formación consistente en módulos específicos sobre biblioteconomía, dinamización de la biblioteca, literatura infantil y juvenil y elaboración de un proyecto de centro.

En la actuación, paralela a las anteriores y convenida entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Junta de Extremadura, sobre la implantación acelerada del Proyecto Atenea en Extremadura, la Junta dotó de equipamiento informático a un número complementario de centros en 1997, que son los siguientes:

1. C. P. Delicias. Cáceres.
2. C. R. A. El Torno. El Torno.
3. C. R. A. de Ibahernando. Ibahernando.
4. C. P. Los Conquistadores. La Moheda de Gata.
5. C. R. A. Santiago de Alcántara. Santiago de Alcántara.

2. Dotaciones a centros de convocatorias anteriores del Proyecto Atenea y Mercurio.

Durante 1997, los centros participantes en el Proyecto Mercurio en las convocatorias de 1995 y 1996 recibieron, en concepto de dotación complementaria según se les comunicó oficialmente, un equipamiento consistente en:

- Un ordenador multimedia con tarjeta digitalizadora de vídeo.
- Un módem de comunicaciones.
- Una impresora de inyección de tinta.

Se trata de los siguientes centros públicos de Cáceres:

1. I. F. P. Agora. Cáceres.
2. I. E. S. Tierras Llanas. Miajadas.
3. I. E. S. Jalama. Moraleja.
4. C. R. A. Ambroz. Zarza de Granadilla.

Por otro lado, para llevar a cabo las labores de apoyo y formación al profesorado de los centros escolares anterio-

res, se dotará de un equipo similar al anteriormente descrito a los siguientes Centros de Profesores y Recursos:

1. C. P. R. de Cáceres. Cáceres.
2. C. P. R. de Jaraiz de la Vega. Jaraiz de la Vera.

Por último, también se renovó la dotación informática de una serie de centros que aparecen reflejados en el anexo.

3. Conexión a Internet de centros escolares e instituciones educativas.

El número de centros con acceso a Internet facilitado por el Programa de Nuevas Tecnologías, a través de cuentas otorgadas al profesorado en la provincia de Cáceres, es en la actualidad de 109 con un total de 554 cuentas.

4. Proyecto de Tele-educación en aulas hospitalarias.

Proyecto realizado por el Programa de Nuevas Tecnologías en colaboración con la Subdirección General de Necesidades Educativas Especiales y que tiene como misión aportar las herramientas técnicas, formativas y organizativas necesarias para crear un espacio de aprendizaje, comunicación y apoyo a los alumnos de las aulas hospitalarias del Ministerio de Educación y Cultura. El proyecto, en el que colaboran empresas privadas, implica dotación de infraestructura, formación de los profesores y conexión a través de las 29 aulas hospitalarias dependientes del MEC. En Cáceres participa el aula hospitalaria del MEC del Hospital San Pedro de Alcántara.

Las actuaciones que se han realizado durante 1997 son las siguientes:

1. Adquisición de un ordenador multimedia con tarjeta de conexión a RDSI para el acceso a Internet desde el aula.
2. Formación del profesorado de las aulas en dos cursos realizados en dos semanas sobre contenidos de información educativa y de introducción a las tecnologías de Internet.
3. Instalación de líneas RDSI en las aulas hospitalarias.

Durante 1998 se está llevando a cabo la experimentación plena del Proyecto y actuaciones de formación a distancia con los profesores.

5. Inversiones en la provincia de Cáceres durante 1998.

Las inversiones que se tiene previsto destinar a los Proyectos Atenea-Mercurio en la Provincia de Cáceres durante 1998, dentro del Programa presupuestario 422.O, Nuevas tecnologías aplicadas a la educación, son las siguientes:

Por parte del Servicio 09, Secretaría General de Educación y Formación Profesional: 1.622.000 pesetas.

Por parte del Organismo 103, Gerencia de Infraestructuras de Educación y Ciencia: 9.720.000 pesetas.

En el primer semestre de 1998, se han adquirido, con destino a la provincia de Valladolid, los siguientes equipos informáticos destinados a renovar la dotación de cen-

tros escolares de convocatorias de años anteriores del Proyecto Atenea:

Treinta ordenadores con procesador Pentium 200 MMX, marca Inves SP, por un importe total de 4.821.100 pesetas con cargo al presupuesto 422.O.6.30.103.

Tres ordenadores con procesador Pentium 200 MMX, marca Optiplex GNL, con cargo al presupuesto 422.O.6.30.09.

La previsión de inversión, hasta el total anual presupuestado, se destinará durante el segundo semestre del año a dotar, dentro del marco de los Proyectos Atenea-Mercurio, a nuevos centros escolares para posibilitar su conexión a Internet.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CÁCERES EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ATENEA-MERCURIO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 1997-1998, PROGRAMA 422.O, NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN

Centro escolar y localidad	Cantidad — Pesetas
A) Año presupuestario de 1997.	
C. R. A. Baños de Montemayor, Baños de Montemayor	187.200
Aula hospitalaria del MEC/Hospital S. Pedro de Alcántara	239.292
C. P. Extremadura, Cáceres	271.960
C. P. Gabriel y Galán, Cáceres	271.960
C. P. Miralvalle, Plasencia	1.020.760
C. P. Proa, Cáceres	1.020.760
C. P. San Francisco, Cáceres	1.020.760
C. P. R. de Cáceres, Cáceres	449.629
I. F. P. Agora, Cáceres	449.629
C. R. A. Almenara, Cadalso	459.160
I. E. S. de Caminomorisco, Caminomorisco	218.366
C. R. A. Campo Lugar, Campo Lugar	459.160
C. P. Santa Marina, Cañaveral	459.160
C. P. León Leal Ramos, Casar de Cáceres	271.960
C. P. Ejido, Jaraiz de la Vera	459.160
C. P. R. de Jaraiz de la Vera, Jaraiz de la Vera	449.629
I. E. S. Massa Solis, Miajadas	449.629
I. E. S. Tierras Llanas, Miajadas	449.629
I. E. S. Sierra de Montánchez, Montánchez	449.629
I. E. S. Jalama, Moraleja	449.629
C. R. A. Valdelazor, Nuñomoral	459.160
I. E. S. de Talayuela, Talayuela	449.629
C. R. A. Torrecilla, Torrecilla de los Ángeles	187.200
C. P. N. S. de la Asunción, Valverde del Fresno	459.160
C. P. N. S. de la Piedad, Villamiel	459.160
C. R. A. Ambroz, Zarza de Granadilla	636.829
B) Año presupuestario de 1998. Cantidades en proceso de inversión durante el primer semestre.	
I. E. S. Virgen del Puerto, Plasencia	160.700
I. E. S. de Coria, Coria	160.700
I. E. S. Luis de Morales, Arroyo de la Luz	321.400
I. B. Profesor Hernández Pacheco, Cáceres	160.700
I. E. S. Al-Qazeres, Cáceres	160.700

Centro escolar y localidad	Cantidad — Pesetas
C. E. A. Navalmoral de la Mata, Navalmoral de la Mata	160.700
C. P. Francisco Pizarro, Cáceres	160.700
C. P. Gonzalo Encabo, Talayuela	160.700
C. P. Moctezuma, Cáceres	160.700
C. P. San Miguel Arcángel, Plasencia	160.700
C. P. Santa Ana, Villanueva de la Vera	160.700
I. E. S. Mario Roso de Luna, Logrosán	160.700
I. E. S. Jalama, Moraleja	160.700
C. R. A. Valdelazor, Nuñomoral	321.400
C. R. A. Campo Lugar, Campo Lugar	321.400
C. P. León Leal Ramos, Casar de Cáceres	160.700
C. P. Santa Marina, Cañaveral	160.700
C. P. Gabriel y Galán, Cáceres	160.700
C. P. N. S. de la Piedad, Villamiel	160.700
C. R. A. Almenara, Cadalso	321.400
C. P. Extremadura, Cáceres	160.700
C. P. Ejido, Jaraiz de la Vera	160.700
C. P. N. S. de la Asunción, Valverde del Fresno	160.700
C. R. A. Torrecilla, Torrecilla de los Ángeles	160.700
C. R. A. Baños de Montemayor, Baños de Montemayor	160.700
I. E. S. Sierra de Montánchez, Montánchez	160.700
I. F. P. Agora, Cáceres	208.884
I. E. S. Massa Solis, Miajadas	208.884
I. E. S. Augustobriga, Navalmoral de la Mata	208.884

184/018039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Asunto: Inversión prevista para el año 1998 en equipamiento para los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la provincia de Cáceres.

Respuesta:

La información por la que se interesa Su Señoría, es la siguiente:

Inversión prevista para 1998:

Varios centros, 24,00 millones de pesetas.

Inversión realizada en 1995:

Varios centros, 28,94 millones de pesetas.

Inversión realizada en 1996:

Varios centros, 27,00 millones de pesetas.

Inversión realizada en 1997:

Varios centros, 16 millones de pesetas.

Malpartida de Cáceres, 2,00 millones de pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018043**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Objetivos marcados por el Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) en el año 1998.

Respuesta:

En cuanto a la certeza de la afirmación del Director del SVA sobre el cumplimiento del 50 por ciento de los objetivos, es necesario mantenerla a la vista de los siguientes datos sobre géneros incautados y géneros aprehendidos en el período 1 de enero a 30 de marzo de 1998.

Objetivo anual en cuanto a valoración de los géneros incautados, 250.000.000.000 de pesetas.

Valoración de los géneros incautados en el período citado, 131.900.976.911 pesetas.

Porcentaje que representa el valor de lo incautado sobre el total anual previsto, 52,76 por ciento.

Si se considera exclusivamente la valoración de los géneros intervenidos por contrabando, las cifras son las siguientes:

Objetivo anual en cuanto a valoración de los géneros intervenidos por contrabando, 238.000.000.000 de pesetas.

Valoración de los géneros intervenidos por contrabando en el período analizado, 121.699.697.404 pesetas.

Porcentaje que representa lo intervenido por contrabando sobre el total anual previsto, 51,13 por ciento.

La valoración que puede hacerse de estos resultados es buena, por cuanto se ha producido un incremento respecto a los resultados obtenidos en el ejercicio anterior. No obstante, y a pesar de considerar que se ha realizado un buen trabajo, no se considera que deba efectuarse una valoración triunfalista por cuanto en la lucha contra el narcotráfico deben realizarse todos los esfuerzos posibles para tratar de erradicar las drogas de nuestra sociedad.

La razón por la que se han obtenido estos resultados no es unívoca y hay que buscarla en la conjunción de una serie de factores. En primer lugar, las modificaciones operadas en el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el que se reestructura el Servicio de Vigilancia Aduanera, han comenzado a dar sus frutos, provocando una mayor motivación de los funcionarios adscritos al Servicio de Vigilancia Aduanera. En segundo lugar, los datos disponibles señalan que la cosecha de hachís ha sido excepcionalmente elevada en el último

año, lo que ha provocado que hayan existido más intentos de introducción y por volumen superior. Además, se han culminado en 1998 determinadas actuaciones investigadoras iniciadas en 1997. Un último factor que influye es la estacionalidad del contrabando de determinados estupefacientes, especialmente el hachís, que se concentra en el primer semestre del año.

En cuanto a la contingencia de que el Servicio de Vigilancia Aduanera cubriese sus objetivos en el primer semestre del año, es una cuestión que está prevista en el ámbito de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), no sólo para el Servicio de Vigilancia Aduanera, sino para otras unidades. Si ello llega a producirse, el sistema de objetivos de la AEAT es flexible y se procedería a una modificación al alza del mismo para exigir, en todo caso, un esfuerzo en esta lucha, también en el segundo semestre del año. La fijación de estos objetivos se realiza a principios del ejercicio, desconociéndose determinadas circunstancias que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos, por lo que, necesariamente, éstos deben tener un carácter flexible para adaptarse a las circunstancias que vayan acaeciendo durante el año.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018044**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Puntos negros de la red de carreteras de la provincia de Granada.

Respuesta:

Se remite como anexo la relación de puntos negros detectados en la provincia de Granada.

Las relaciones de puntos negros se confeccionan con los accidentes con daños materiales y víctimas localizados en todas las carreteras de cada provincia, independientemente de cuál sea la titularidad de las mismas.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/018045**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Terrenos de la provincia de Granada que figuran en el inventario de suelos contaminados.

Respuesta:

1. En la provincia de Granada, en materia de recuperación de suelos contaminados, se han caracterizado cuatro emplazamientos como potencialmente contaminados. En ellos se ha realizado una investigación previa, estableciendo los componentes que contaminan el suelo.

Estos emplazamientos son:

— Que requieran acciones correctoras a corto plazo:

Víznar.  
Pulianas.

— Actuaciones a medio plazo:

Albolote.

— A largo plazo:

Pinos Puente.

Este último emplazamiento, después de la investigación preliminar, ha sido excluido del Inventario por comprobar que no reviste peligro.

2. Se han realizado trabajos de descontaminación en 1997, Pinos Puente: Investigación preliminar, y se han iniciado las investigaciones en el emplazamiento de Víznar con la intención de acometer su descontaminación.

3. La actuación prevista en la provincia de Granada durante 1998 es la recuperación de Víznar, cuyo presupuesto de 708 millones de pesetas será financiado el 80 por ciento por Fondos de Cohesión y el 20 por ciento restante, a partes iguales entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía.

El Ministerio de Medio Ambiente ha previsto, con destino a los emplazamientos que se propongan en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, una inversión en este ejercicio de 250 millones de pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018051**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Medidas adoptadas en apoyo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de la provincia de Granada durante el año 1997.

Respuesta:

Durante 1997 han existido dos Programas que contemplan ayudas a la creación y modernización de empresas:

- Programa de Promoción Empresarial.
- Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial.

El Programa de Promoción Empresarial fue autorizado por la Conferencia Sectorial de la PYME para el año 1997, no existiendo el mismo durante 1996, ni se contempla su continuidad para 1998, según Acuerdo de la citada Conferencia Sectorial en su reunión del 25 de febrero pasado.

Los datos correspondientes a Granada, en 1997, se acompañan en anexo I.

La Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, desde 1997, tiene territorializada la gestión del gasto y el mismo corresponde a las Comunidades Autónomas. En la citada Iniciativa se contemplan ayudas a la modernización de las PYME, en varios de sus programas, y las cantidades globales asignadas a Andalucía han sido las siguientes:

1996: 262,47.

1997: 1.204.

1998: 1.011,80

En anexo II se relacionan los expedientes aprobados en la provincia de Granada durante el año 1997. No se pueden ofrecer datos concretos sobre creación de empleo, porque no han sido facilitados por el órgano gestor del Programa, que es la propia Comunidad Autónoma.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/018052**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones realizadas en el año 1997 en la provincia de Granada dentro del plan plurianual de empleo, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en la provincia de Granada en 1997, en programas de apoyo al empleo cuya gestión no se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido la siguiente:

— Programa de Fomento de Empleo Agrario: 2.567.254.545 pesetas.

— Subvenciones para contratación de determinados colectivos: 124.600.000 pesetas.

— Subvenciones para Iniciativas Locales de Empleo: 13.953.332 pesetas.

— Subvenciones para la contratación de Agentes de Desarrollo Local: 97.938.889 pesetas.

— Bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para capitalizantes de prestaciones: 15.806.365 pesetas.

— Subvenciones a Empresas y Entes Públicos para contratación de trabajadores en obras y servicios de interés general y social: 7.004.100 pesetas.

— Subvenciones a Corporaciones Locales para acciones de información, orientación y acompañamiento en la búsqueda de empleo: 46.021.000 pesetas.

— Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro para acciones de información, orientación y búsqueda de empleo: 31.282.400 pesetas.

— Subvenciones para el desarrollo del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios: 1.787.500.000 pesetas.

2. En cuanto al año 1998, se ha efectuado una primera previsión estimativa, si bien se señala que las previsiones de distribución inicial por provincias son sometidas luego, a lo largo del año, a ajustes al alza o a la baja, según la capacidad de las entidades beneficiarias de los programas para presentar solicitudes.

Estas asignaciones iniciales son, para Granada, en el presente año, las siguientes:

— Programa de Fomento de Empleo Agrario: 2.563.790.000 pesetas.

— Subvenciones para contratación de determinados colectivos: 73.428.460 pesetas.

— Subvenciones para Iniciativas Locales de Empleo: 45.901.635 pesetas.

— Subvenciones para contratación de Agentes de Desarrollo Local: 150.000.000 de pesetas.

— Bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para capitalizantes de prestaciones: 33.320.743 pesetas.

— Subvenciones por inundaciones: 16.457.880 pesetas.

— Subvenciones a Empresas y Entes Públicos para contratación: 8.081.950 pesetas.

— Subvenciones a Corporaciones Locales para acciones IOBE: 98.205.000 pesetas.

— Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro para acciones IOBE: 8.794.175 pesetas.

— Subvenciones a Escuelas Taller y Casas de Oficios: 1.518.000.000 de pesetas.

3. Por último, se señala que la gestión de los programas de fomento de empleo autónomo, contratación

laboral de minusválidos, fomento de la economía social, y formación profesional ocupacional se encuentra transferida a la Junta de Andalucía.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/018067 y 184/018068**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Transferencia de recursos del Ministerio de Educación y Cultura a las Comunidades Autónomas y municipios para cubrir la etapa de 0-3 años en el sistema público.

Respuesta:

Las previsiones en relación con la educación infantil se centran en el logro de la escolarización plena de toda la demanda potencial de tres años. Por tanto, es la atención al segundo ciclo de la etapa lo que constituye para el Ministerio de Educación y Cultura, en este momento, una auténtica prioridad.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/018100**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Evolución estadística de las jubilaciones de los funcionarios docentes no universitarios, así como de las enfermedades causantes de su situación de invalidez permanente desde el año 1991.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros estadísticos relativos a la evolución desde 1991 a 1997, por Comunidades Autónomas, del número de funcionarios docentes no universitarios jubilados por cualquier causa (jubilación forzosa por edad, jubilación voluntaria y jubilación por Incapaci-

dad Permanente para el Servicio), y del número de dichos funcionarios jubilados solamente por Incapacidad Permanente para el Servicio.

La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas procede al reconocimiento y consignación del pago de este tipo de pensiones de carácter civil del Régimen de Clases Pasivas del Estado, una vez que la autoridad competente en cada caso (Subsecretario, Delegado del Gobierno, Consejero de la Presidencia, etc.) acuerda la jubilación o retiro por Incapacidad Permanente para el Servicio, que procederá en todos aquellos supuestos en los que el funcionario de que se trate venga afectado por una lesión o proceso patológico, somático o psíquico que esté estabilizado y sea irreversible o de remota o incierta reversibilidad, cuya lesión o proceso le imposibiliten totalmente para el desempeño de las funciones propias de su Cuerpo, según se deduzca inequívocamente de los dictámenes médicos emitidos por los órganos reglamentariamente establecidos.

La evolución de las enfermedades del personal docente no universitario, que interesan a Su Señoría, no es un dato conocido por la mencionada Dirección General, en la medida en que es irrelevante e innecesario para la determinación y cálculo de los derechos pasivos que correspondan al funcionario incapacitado para las funciones propias de su cuerpo y, precisamente por ello, jubilado por tal causa.

No obstante, se remite en anexo el detalle de licencias por enfermedad y embarazo del Profesorado Público no Universitario.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/018105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Recuperación de suelos contaminados en el año 1998, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, dentro del programa 443D, tiene prevista una inversión de 1.300.000.000 de pesetas para la recuperación de suelos contaminados, de los cuales se pretende destinar a la Comunidad Autónoma de Galicia la cantidad de 170.500.000 pesetas.

Se adjunta anexo I en el que se reflejan los emplazamientos caracterizados, indicando las actuaciones que se prevén a corto, medio y largo plazo. Se incluyen los emplazamientos que se han estudiado en las dos primeras fases del inventario, que se han desarrollado entre los años 1991-1993 (primera fase) y 1994-1995 (segunda fase).

Dentro de las actuaciones previstas a realizar en este ejercicio de 1998, se encuentra la actualización del inventario y la recuperación del vertedero de Mougá en Ferrol.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/018108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador Antonio de la, y Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Regeneración de las playas de Fuentebravía y el Aculadero, sitas en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Respuesta:

La Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico en Cádiz, del Ministerio de Medio Ambiente, ha redactado dos proyectos de obra menor denominados «Trasvase de arena en la playa del Aculadero» y «Trasvase de arena en la playa de Fuentebravía», con unos importes de 4.794.048 pesetas y 2.887.843 pesetas, respectivamente.

La finalidad del proyecto, en el caso de la playa del Aculadero, es la redistribución de arenas de la playa en sentido longitudinal, y en la playa de Fuentebravía la subida de material a la playa seca. Los citados proyectos se encuentran técnicamente aprobados con fecha 28 de mayo de 1998, el plazo de ejecución en ambos casos es de un mes, estando previsto el comienzo de los trabajos dentro del mes de junio de 1998.

En la playa del Aculadero se produce un basculamiento longitudinal por las condiciones físicas del contorno. El criterio de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente es más favorable a la realización de transportes anuales de arena que a la construcción de una obra rígida que pretenda una solución definitiva, ya que esto último supondría un mayor impacto ambiental, al igual que requeriría una mayor inversión.

Respecto al proyecto de la playa de Fuentebravía se ha redactado un pliego de bases para la contratación de asistencia técnica denominado «Estudio de la dinámica

litoral entre Fuentebravía y Fuente Ciudad», con un presupuesto de 7.964.908 pesetas, que se encuentra en fase de contratación, siendo su objeto la aportación de datos para proponer soluciones en el citado tramo.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Subvenciones a las asociaciones de mujeres de la minoría étnica gitana.

Respuesta:

En la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se tiene conocimiento de la existencia de 25 asociaciones de mujeres gitanas de distintos ámbitos de actuación, en las Comunidades Autónomas de Andalucía (con sede en las ciudades y/o provincias de Cádiz, Granada, Málaga y Huelva), Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Valencia, de las que se adjunta relación en anexo I.

Con carácter general, las asociaciones de mujeres gitanas pueden optar, si reúnen los requisitos, a las convocatorias de subvenciones de las distintas Administraciones Públicas.

En lo que concierne al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pueden solicitar subvención a las dos convocatorias anuales del mismo: Régimen General de Acción Social, y con cargo al 0,5 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la Resolución y Orden de convocatoria, respectivamente.

En el caso de que las asociaciones sean de ámbito autonómico, provincial o local, pueden presentar solicitud a través de las asociaciones de ámbito estatal o federaciones autonómicas, a las convocatorias mencionadas.

En el cuadro que se recoge en anexo II, se reflejan las entidades solicitantes, y las asociaciones de mujeres gitanas ejecutantes o colaboradoras de programas subvencionados por la convocatoria del IRPF en el área pueblo gitano en los dos últimos años.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/018117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Horas extraordinarias realizadas por los trabajadores con contrato a tiempo parcial.

Respuesta:

Se señala que ni en las tablas estadísticas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ni en las estadísticas elaboradas por el INE, se dispone de información relativa al número de horas extraordinarias para el colectivo de trabajadores a tiempo parcial.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Incremento de plantilla en el hospital «Virgen del Toro», en Menorca (Baleares).

Respuesta:

Los incrementos de plantilla que se han producido en el hospital «Virgen del Toro», de Menorca, desde 1993 hasta 1997, son los que se detallan a continuación:

1993:

Dos Facultativos Especialistas Área.  
 Dos Técnicos Especialistas Laboratorio.  
 Un Técnico Especialista Radiodiagnóstico.  
 Un Técnico Especialista Anatomía Patológica.  
 Dos Auxiliares Administrativos.

1994:

.....

1995:

Un Jefe de Servicio Administrativo.  
 Cinco Jefes de Grupo.  
 Cuatro Jefes de Servicios Médicos.  
 Cinco Facultativos Especialistas Área.  
 Un grupo Técnico Administrativo.

Dos ATS/DUE.  
Un Auxiliar de Enfermería.  
Un Auxiliar Administrativo.

1996:

.....

1997:

Un Jefe de Servicio Médico.  
Un Facultativo Especialista Área.  
Una Supervisora Área.  
Un Profesor Logofonía.  
Tres Técnicos Especialistas Laboratorio.  
Un Auxiliar Administrativo.  
Un Celador.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Financiación per cápita por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los ciudadanos de Baleares en el capítulo de inversiones del presupuesto liquidado.

Respuesta:

En primer lugar, es preciso advertir que, dentro de la estructura organizativa del INSALUD, las Illes Balears tienen consideración de Dirección Provincial.

Así pues, los datos que a continuación se reflejan, acerca de la evolución de la financiación per cápita del capítulo VI (inversiones) del presupuesto liquidado, desde 1993 hasta 1997, se refieren a la población protegida de las Illes Balears en su conjunto:

1993: 2.670 pesetas.  
1994: 3.611 pesetas.  
1995: 4.683 pesetas.  
1996: 3.090 pesetas.  
1997: 4.376 pesetas.

Estas cifras son el resultado de dividir las obligaciones reconocidas en inversiones entre la población protegida por el INSALUD en la Comunidad Balear, según el modelo de financiación de la asistencia sanitaria 1994-1997.

En cuanto a la financiación per cápita en el conjunto del INSALUD, se señala que las cifras que a continuación se aportan se refieren a los créditos iniciales presu-

puetados en el capítulo VI del denominado «INSALUD gestión directa», dado que no se indica que este dato deba referirse al presupuesto liquidado.

1993: 2.791 pesetas.  
1994: 2.318 pesetas.  
1995: 2.792 pesetas.  
1996: 2.792 pesetas.  
1997: 2.808 pesetas.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Construcción de nuevas Comisarías para la Policía Nacional, especialmente en Ciudadela de Menorca (Baleares).

Respuesta:

Las actuaciones de la Dirección General de la Policía en orden a la construcción de nuevas dependencias policiales han de acomodarse, por una parte, a las necesidades que demandan los servicios que ha de prestar y, por otra, a las dotaciones presupuestarias que anualmente le asignan las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En virtud de ambos factores, y teniendo en cuenta que las actuaciones deseables son siempre superiores a los recursos disponibles, se ha de llevar a cabo una priorización en las construcciones y adecuaciones inmobiliarias a desarrollar, en función de las necesidades más perentorias que en cada momento se presentan.

Así, se señala que durante el presente año, sin perjuicio de otras actuaciones inmobiliarias, está prevista, como actuación prioritaria, la construcción de dos nuevas Comisarías, una en Estepona y otra en Ciudadela.

Por lo que respecta a esta última, en la programación de obras para 1998, se contempla una primera anualidad de las obras de construcción por un importe de 15.000.000 de pesetas, que se completaría con una segunda anualidad para 1999 de 55.000.000 de pesetas.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018132**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (GS).

Asunto: Atención médica que reciben los turistas del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la isla de Ibiza.

Respuesta:

1. No existe ningún contrato entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), con la empresa Atheus, a la que la pregunta parlamentaria se refiere.

La atención médica a que debe referirse el señor Diputado debe ser la asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social que se prevé sea prestada en los establecimientos hoteleros, constituyendo un servicio más de los que se ofertan a los usuarios del Programa de Vacaciones, dentro del paquete turístico, y siendo su ejecución una de las obligaciones a que están sujetas las empresas adjudicatarias del citado Programa.

2. En cuanto a la dotación del personal médico y auxiliar a cargo, complementariamente de la empresa adjudicataria de los viajes, se manifiesta que, con relación a los hoteles de Ibiza, rigen las mismas condiciones que para el resto de los hoteles participantes en el Programa de Vacaciones, esto es, la asistencia de un médico y un ATS durante una hora diaria por cada 200 personas o fracción, alojadas en el hotel.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018141**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Criterios con que aborda la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la negociación de la reducción de

la deuda que tienen contraída empresas vascas con la Consejería de Industria vasca.

Respuesta:

La Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a las competencias que tiene atribuidas en la Ley General de la Seguridad Social, concretamente en su artículo 24, referido a las transacciones sobre derechos de la Seguridad Social, viene actuando con criterios homogéneos en todas las negociaciones que, dentro de los procesos concursales, se pueden llevar a cabo para regularizar las deudas de las empresas con la Seguridad Social, cualquiera que sea el territorio en que las mismas estén ubicadas, procurando en todo momento que los acuerdos o convenios que puedan suscribirse en el marco de tales procedimientos sirvan de la mejor forma posible a la satisfacción de los intereses generales.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018146**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Corgos, Jesús Manuel (GP).

Asunto: Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que han recibido ayudas a través del 0,5 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en los años 1995, 1996 y 1997.

Respuesta:

El número de entidades subvencionadas con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en las Islas Baleares, fue de 26 en 1995, 28 en 1996, y 29 en 1997.

En anexo, se adjunta relación de las entidades que han recibido subvención durante los años citados, así como la cantidad asignada a cada una de ellas.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

## RELACIÓN DE ENTIDADES

Órgano convocante: Ministro  
Convocatoria: IRPF  
Año: 1995  
CCAA: Islas Baleares

ENTIDAD	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	1.312.080
ASOCIACIÓN MEXICANOS DE LA PAZ	3.000.000
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	8.536.116
ASOCIACIÓN PROTECTO NOMBRE	7.000.000
CARITAS ESPAÑOLA	13.430.000
COMISIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE ALICANTE	4.480.000
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA	2.950.000
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DEL ESTADO ESPAÑOL	2.148.700
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	1.727.778
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL	12.681.161
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	4.640.639
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	2.750.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	43.843.349
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS	1.680.000
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	14.800.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE AUTISTAS	12.000.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	660.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN	9.276.000
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES MINUVÁLIDOS	2.257.000
FUNDACIÓN COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN	208.400
FUNDACIÓN ECCA	4.175.800
GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES	39.948.000
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	40.100.000
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	1.500.000
UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA	923.013
UNIÓN ROMANT	1.940.000

## RELACIÓN DE ENTIDADES

Órgano convocante: Ministro  
Convocatoria: IRPF  
Año: 1996  
CCAA: Islas Baleares

ENTIDAD	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	3.080.000
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	7.120.000
ASOCIACIÓN PROTECTO NOMBRE	6.892.712
ASOCIACIÓN EILEX	15.080.000
CARITAS ESPAÑOLA	17.842.032
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA	3.053.000
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DEL ESTADO ESPAÑOL	1.575.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	4.500.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL	17.058.000
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ESPAÑA	2.600.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	8.000.000

ENTIDAD	IMP. SUJERC.
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	2.000.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	69.481.082
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS	1.680.000
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	15.000.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE AUTISTAS	15.000.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	440.000
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LESIONADOS NEUROLÓGICOS Y GRANDES HEMIPLÉJICOS	2.834.000
FEDERACIÓN PALMESAÑA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS	7.000.000
FUNDACIÓN COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN	187.000
FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO CIUDADANO ANTI-SIDA	3.325.000
FUNDACIÓN ECZA	8.423.750
FUNDACIÓN FIA AUTÓNOMA INSTITUTO PIRE TARRÉS DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE	1.800.000
GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES	41.772.364
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	39.800.000
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	2.220.000
UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA	925.000
UNIÓN ROMANÍ	2.980.000

*RELACIÓN DE ENTIDADES*

Órgano convocante: Ministro  
 Convocatoria: IRPF  
 Año: 1997  
 CCAA: Islas Baleares

ENTIDAD	IMP. SUJERC.
ASOCIACIÓN DEPORTIVA SPECIAL OLYMPICS EN ESPAÑA	131.000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE RECUPERADORES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIEDAD	2.500.000
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	5.950.000
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	22.219.377
ASOCIACIÓN SILOE	5.800.000
CARITAT ESPAÑOLA	19.819.725
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGNUPACIONES DE FAMILIARES Y EMPERROS MENTALES	5.700.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL	5.000.000
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA	1.475.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CONDICIONES OBRERAS	7.550.000
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	2.000.000
CONSELL DE DONES DE LES ILLES BALEARS	3.980.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	59.882.927
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CORAJE	2.400.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS	3.000.000
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	4.312.500
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE EMPERROS DE ALZHEIMER	2.800.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE AUTISTAS	10.800.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	704.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA CONTRA LA ESCLÉROSIS MÚLTIPLE	575.000
FUNDACIÓN COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN	187.000
FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO CIUDADANO ANTI-SIDA	2.418.444
FUNDACIÓN ECZA	4.737.195
FUNDACIÓN PREVENCIÓN ESCOLAR CONTRA LA DROGA	278.000
GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES	43.100.000
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	36.680.000
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	1.500.000
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	1.022.000
UNIÓN ROMANÍ	2.900.000

**184/018147**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Proyectos financiados con cargo al Fondo de Investigaciones Sanitarias en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en el año 1997.

Respuesta:

En el anexo que se acompaña, se remite la relación de proyectos financiados con cargo al Fondo de Investigaciones Sanitarias en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en el año 1997.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/018150**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Nivel medio de ocupación de los vuelos que unen el aeropuerto de Palma de Mallorca con los de Mahón e Ibiza durante el año 1997.

Respuesta:

Los coeficientes de ocupación en las líneas Ibiza-Palma-Ibiza y Mahón-Palma-Mahón en 1997, son los siguientes:

RUTA	%
IBIZA-PALMA-IBIZA	64,7
MAHÓN-PALMA-MAHÓN	55,8

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018152 y 184/018153**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Proyectos y cantidades asignadas en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a las Iniciativas Comunitarias NOW y HORIZON.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las relaciones de los proyectos aprobados, en el marco de las Iniciativas Comunitarias NOW y HORIZON, en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en las dos fases de programación del período vigente de los Fondos Estructurales, 1995-1997 y 1998-1999.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/018156**

A los efectos de artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Corgos, Jesús Manuel (GP).

Asunto: Mecanismos para facilitar que los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y los empleados de los autónomos puedan seguir programas de Formación Profesional continuada.

Respuesta:

1. En el nuevo Programa Nacional de Formación Profesional aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1998 se prevé la creación y gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales como elemento clave para conseguir la verdadera integración de los tres subsistemas de formación profesional existentes (inicial/reglado, ocupacional y de formación continua), la calidad de las acciones formativas desarrolladas y, por tanto, su mayor prestigio y reconocimiento social, y el establecimiento de sistemas de acreditación profesional que permitan la capi-

talización de las formaciones y el establecimiento de correspondencias y convalidaciones entre los tres subsistemas.

No menos importante será el objetivo de «desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional» que persigue, entre otros, el hacer llegar a todos los colectivos información sobre el empleo con las competencias profesionales que se requieren, y sobre las vías de adquisición de dichas competencias.

En relación con los objetivos del nuevo Programa Nacional, dirigidos específicamente a la formación continua, conviene destacar las medidas relativas a propiciar un mayor y mejor desarrollo de la misma a través de la negociación colectiva; potenciar la formación relacionada con la transferencia de tecnologías avanzadas hacia las PYMES, mediante desarrollo de actividades formativas conjuntas con empresas que exploten dichas tecnologías, y favorecer el acceso de los trabajadores de las PYMES (especialmente de las microempresas) a las iniciativas de formación continua.

2. Por lo que se refiere al II Acuerdo Nacional de Formación Continua (ANFC) y al Acuerdo Tripartito sobre la misma materia, conviene subrayar que:

— Se amplía el ámbito personal de aplicación con los siguientes nuevos colectivos de trabajadores: los afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, los afiliados al Régimen Especial de Autónomos, y los trabajadores a tiempo parcial fijos discontinuos en sus períodos de no ocupación, por citar aquellos colectivos más directamente relacionados con la pregunta formulada por Su Señoría.

— Se organiza y establece una red territorial para mejor gestión y fomento de la formación continua, como es la formada por las Comisiones Paritarias Territoriales de ámbito de Comunidad Autónoma. Esta red es una novedad en relación a los primeros Acuerdos Bipartito y Tripartito que tuvieron su vigencia durante el período 1993-1996.

— Se establecen nuevas condiciones de acceso de los trabajadores a los planes de formación, que facilitan la participación de las PYMES.

Así, para participar en planes agrupados, las PYMES interesadas deben ocupar en conjunto, al menos, ciento trabajadores, en lugar de los 200 trabajadores exigidos anteriormente.

La posibilidad de que las PYMES elaboren y soliciten sus propios planes de empresa también queda ampliada, al condicionarse tal posibilidad al requisito de reunir una plantilla de ciento o más trabajadores (antes 200).

— La normativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que desarrolla los segundos Acuerdos Bipartito y Tripartito prevé los modos de participación de los trabajadores autónomos agrarios, etc. (colectivos de la disposición adicional segunda del II Acuerdo Nacional de Formación Continua).

3. Con relación al II Acuerdo Tripartito sobre Formación Continua, se subraya la elevación de la cuantía de la financiación destinada a la misma. Así, del 42,8 por ciento

de la recaudación por cuota de Formación Profesional que se fijó en 1996, según el I Acuerdo Tripartito, se pasa al 50 por ciento en el año 1997, cantidad que se ve incrementada, además, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en una cantidad equivalente a la que se destine anualmente, con cargo a dicha cuota, a financiar la formación de los trabajadores de la disposición adicional segunda del Acuerdo Nacional de Formación Continua, lo que supone una aportación adicional equivalente a un 7,2 por ciento de la cuota de Formación Profesional.

4. Por último, se significa que las bases de la convocatoria de ayudas de formación continua, así como su desarrollo para la gestión de los planes de formación que se presenten, tratan de facilitar el acceso de los trabajadores de las PYMES, por vía de una mayor financiación. Así, dicha financiación aumenta con la valoración técnica de los planes, valoración que se incrementa cuando los planes de formación se dirigen a las PYMES (empresas de menos de 250 trabajadores) y, en especial, aquellas que tengan 25 o menos trabajadores en plantilla o cuando dichos planes incluyan acciones de formación para la mejora de la gestión de las PYMES.

Por otra parte, la financiación que se concede se incrementa, también, atendiendo a factores que tienen en cuenta el menor tamaño de las empresas.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Nivel medio de ocupación de los vuelos que unen el aeropuerto de Palma de Mallorca con los de Madrid, Barcelona y Valencia durante el año 1997.

Respuesta:

Los coeficientes de ocupación de las líneas Madrid-Palma-Madrid, Barcelona-Palma-Barcelona y Valencia-Palma-Valencia 1997 son los siguientes:

Ruta:

Madrid-Palma-Madrid: 65,2 por ciento.  
Barcelona-Palma-Barcelona: 67,6 por ciento.  
Valencia-Palma-Valencia: 55,9 por ciento.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018163**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Contactos habidos en los últimos meses con la Generalitat Valenciana para la ubicación del Tribunal de Marcas en Alicante.

Respuesta:

En alguna de las reuniones oficiales que tanto la Ministra de Justicia como el Ministro de Industria y Energía han mantenido con el Presidente de la Generalitat Valenciana, éste ha expuesto su interés en que una de las futuras sedes de los Tribunales de Marca Comunitaria sea la ciudad de Alicante.

El Gobierno, por su parte, ya ha expuesto, tanto en manifestaciones públicas como en respuesta a una pregunta escrita formulada por el señor Diputado, un criterio favorable a que Alicante sea sede de uno de los futuros Tribunales de Marca Comunitaria, dada la condición de sede de la OAMI que concurre en dicha ciudad y sin perjuicio de la existencia de otras sedes, en diferentes lugares del territorio nacional, cuyo número y ubicación se encuentran todavía en estudio.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018166**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas adoptadas en relación con la historia y cultura sefardí en España y en el mundo.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señala que el patrimonio y herencia cultural que España recibió de la comunidad sefardí conforman los tradicionales lazos históricos que unen a la cultura española con el acervo cultural y lingüístico de Sefarad. Ello contribuye a realzar la próxima apertura del Instituto Cervantes en Tel-Aviv como un hito importante de las relaciones entre España e Israel.

El proyecto de actividades previsto para el Instituto Cervantes en Tel-Aviv contempla un triple ámbito de actuación: la enseñanza del español, una promoción cultural adecuada que proyecte en la sociedad israelí la realidad de la España de hoy y, lo que es una importante peculiaridad, la defensa del patrimonio cultural judeo-español-sefardí, incluido el idioma ladino.

Por otra parte, ha tenido especial interés la creación en la Universidad de Alcalá de Henares del Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes, que programa proyectos de investigación y actividades centradas en las relaciones entre las tres principales religiones monoteístas, y en la aportación y patrimonio culturales judíos a lo largo de la historia de España.

Es importante hacer mención expresa a la celebración de los encuentros interreligiosos que vienen teniendo lugar en Alcalá de Henares, contando con la activa asistencia del Ministerio de Asuntos Exteriores para su organización y desarrollo. El común legado histórico cultural de tolerancia y coexistencia entre las tres grandes religiones monoteístas existente en la España de los siglos XIII y XIV constituye una importante base sobre la que sustentar las actuales relaciones culturales hispano-israelíes. Dicha base permite fomentar encuentros y seminarios de cariz cultural que aborden, desde una perspectiva multidisciplinar y contemporánea, la necesaria tolerancia y coexistencia actual de las tres culturas, tal y como resultó en las dos reuniones celebradas en Alcalá de Henares al efecto.

Así, en noviembre de 1994 la Universidad de Alcalá celebró el primer encuentro interreligioso de destacadas personalidades del mundo judío, cristiano y musulmán. El objetivo era buscar posibles vías que condujesen a un compromiso de paz permanente entre las culturas y religiones. El Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes organizó dicho encuentro, cuya sesión de clausura fue presidida por SS. MM. los Reyes y el Ministro de Asuntos Exteriores.

El segundo encuentro interreligioso de Alcalá se celebró en noviembre de 1997 asistiendo destacadas personalidades y, entre los judíos, el Vicepresidente de la Knesset, señor Yehuda Lancry, y el ex Ministro de Cultos de Israel señor Aaron Abu Hessera, presidiendo el acto de clausura el SEPEUE señor de Miguel. Desde entonces, y animados por el éxito de estos dos encuentros, el Instituto se ha convertido en el motor de un debate cultural de la incidencia del fenómeno religioso en los problemas del mundo presente, centrándose principalmente en el espacio cultural mediterráneo, donde es evidente la impronta histórica y cultural sefardí.

En este último encuentro se aprobó la llamada «Declaración de Alcalá de Henares», en la cual se llama a impulsar el diálogo interreligioso y la comprensión entre las principales religiones presentes en la región euromediterránea, con el fin de conseguir una convivencia en paz.

En cuanto a las actividades concretas realizadas para promover la historia y cultura, sefardí, en el marco general de las relaciones culturales hispano-israelíes competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señalan las siguientes:

— El 6 de noviembre de 1997 tuvo lugar en Jerusalén la sesión inaugural del Consejo de la Autoridad Nacional para la Cultura Judeo-Española, creado por la Ley para la Defensa del Ladino aprobado por la Knesset el 4 de marzo de 1996, que recibe total apoyo por parte española. El Consejo tiene 21 miembros nombrados por el Ministro de Educación y está presidido por Itzhak Navón, V Presidente del Estado de Israel.

— Desde la Embajada de España en Tel-Aviv se viene apoyando la celebración de Congresos y Seminarios sobre la historia común judeo-española. En mayo de 1997 tuvo lugar el III Congreso sobre «Sociedades Pluralistas Medievales: Modelos Históricos para la Coexistencia», organizado por el Centro de Estudios Hispano-Hebreos de la Escuela Universitaria Levinsky, con colaboración de la Embajada. En diciembre de 1997 tuvo lugar el Coloquio Internacional sobre Interacción Cultural Hispano-Judía, organizado conjuntamente con las Universidades de Tel-Aviv, Salamanca, Complutense y Harvard.

— A lo largo de este año saldrá a la luz el primer número de la revista «Hispania», dedicada al diálogo entre cristianos, judíos y musulmanes en la España medieval.

— Además, la Embajada viene participando en la edición en CD ROM del catálogo de la colección de cantos judeo-españoles de Kol-Israel, por la Asociación «Sefarad», en colaboración con el CSIC.

— Por último, la Embajada viene apoyando la publicación de libros en ladino, como «Matriz de Luz», de Margalit Matityahu en 1997.

En relación a las competencias del Ministerio de Educación y Cultura, se señala que las actividades relacionadas con la historia y cultura sefardí se desarrollan, dentro de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en el Museo Sefardí de Toledo, dependiente de esa Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura.

El Museo, tras una profunda remodelación, fue inaugurado el 1 de junio de 1994.

A partir de ese momento el Museo ha desarrollado numerosas actividades para difundir la historia y la cultura sefardíes en nuestro país y fuera de éste.

Las actividades previstas para el año 1998 son las siguientes:

— Representación de farsas medievales (La tinaja y Maese Paletín).

— Curso de didáctica multidisciplinar. «Aprender, sentir, disfrutar, enseñar», en colaboración con el Centro de Educación de Profesores de Toledo y coordinado por doña Pilar Morollón, catedrática del Instituto de Bachillerato Sefarad (marzo-abril de 1998).

— Exposición temporal: «Arqueología desde el aire». Fotografías cedidas por la Embajada de Israel en España (marzo-abril de 1998).

— Día internacional de los museos. «Recuperando el pasado hispano-judío». Presentación de una lápida sepulcral hebrea, fechada en 1302, adquirida por la Asociación de Amigos del Museo (18 de mayo de 1998).

— Exposición temporal: «Jerusalem desde el aire»: Fotografías de la Ciudad Santa realizadas con motivo de la celebración de los 3000 años de su fundación. Cedidas por la Embajada de Israel en España (junio de 1998).

— Congreso «European Association for Jewish Studies». A celebrar en la Sinagoga del Tránsito, con la presencia de alrededor de 300 estudiosos sobre el tema (19-23 de julio de 1998).

— Exposición temporal: «Beresit». Esculturas de Martina Lasry. Perteneciente a una antigua familia sefardí de Marruecos y que en 1961 volvió a Sefarad, donde su arte entronca con las tradiciones de su pueblo. — Curso de Verano 1998. Universidad de Castilla-La Mancha.

— Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998. Toledo (septiembre de 1998).

— Las publicaciones del Museo Sefardí, algunas de ellas patrocinadas por la Asociación de Amigos del Museo, son las siguientes:

«Guía del Museo Sefardí».

«A walk around the Sefardi Museum in Toledo».

«Guía del Toledo Judío».

«La vida Judía en Sefarad» (catálogo de la exposición celebrada en el Museo Sefardí en el año 1993).

«La judería de Tetuán a través de sus postales».

«La expulsión de los judíos de España» (II Curso de Cultura Hispanojudía y Sefardí, 1992).

«Inquisición y conversos» (III Curso de Cultura Hispanojudía y Sefardí, 1993).

«La sociedad medieval a través de la literatura hispanojudía». Ricardo Izquierdo Benito y Ángel Sáenz-Badillo.

«El legado material hispanojudío» (VII Curso de Cultura Hispanojudía y Sefardí, 1997).

«Literatura e Historia en el Próximo Oriente Antiguo» (textos históricos y literarios en el Antiguo Oriente y en la Biblia). Ciclos de conferencias (noviembre-junio de 1996).

— El Museo cuenta con páginas web con información sobre el Museo y su contenido, patrocinadas por la Asociación de Amigos del Museo Sefardí.

Puede añadirse, además, que este año se cumple medio siglo de la publicación en Buenos Aires del libro de Américo Castro «España en la historia», volumen en el que se aborda «la fascinante singularidad de España» a través de un particular reconocimiento de la participación cultural en el mundo sefardí.

Con motivo de ese cincuentenario y, sobre todo, con motivo de una justificación histórica y de reconocimiento a una comunidad como la sefardí, superviviente del holocausto nazi, el Ministerio de Educación y Cultura, que ha demostrado a lo largo de esta legislatura una especial sensibilidad hacia la recuperación de la historia de España desde todas sus perspectivas y con un espíritu abierto y solidario, emprenderá en los próximos meses un estudio sobre la comunidad sefardí desde el punto de vista cultural, así como la creación de una base de datos y centro de documentación centrada en la rica creación cultural de esta comunidad a lo largo de los siglos.

Además, se viene participando en la edición en CD ROM del catálogo de la colección de cantos judeo-españoles de Kol-Israel, por la Asociación «Sefarad», en colaboración con el CSIC.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración general del desarrollo del Programa Lingua en España en los años 1996, 1997, y previsiones para el año 1998.

Respuesta:

El capítulo Lingua del programa Sócrates está dirigido a mejorar cuantitativa y cualitativamente la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y se dirige a todos los niveles y sectores de la educación.

Las acciones descentralizadas de Lingua son las siguientes:

Lingua, acción B: estancias para asistencia a cursos en el extranjero destinadas a los profesores de lenguas oficiales de la UE (dos a cuatro semanas).

Lingua, acción C: períodos de ayudantía en el extranjero (de tres meses a un año académico) para futuros profesores de lenguas oficiales de la UE.

Lingua, acción E: intercambios educativos de promoción lingüística de grupos de alumnos de centros no universitarios que tengan un proyecto conjunto con otros centros educativos de la UE (de diez a quince días).

Las siguientes estadísticas de participación corresponden al curso 1996-1997. Al tratarse de cursos académicos y no de años naturales, las del 1997-1998 no estarán disponibles hasta el mes de septiembre de 1998:

- Lingua B: 752 becarios.
- Lingua C: 59 ayudantes enviados a otros países comunitarios.
- Lingua E: 5.146 alumnos participantes en intercambios con 510 profesores.

Visitas preparatorias: 114 visitas realizadas por 204 profesores.

En cuanto a la evolución del presupuesto, que dentro del programa Sócrates se destina a Lingua, ha sido el siguiente:

Lingua B: en el año 1997 fue de 6.460.000 ecus, correspondiéndole a España 682.531 ecus, cantidad que no experimenta cambios en el presupuesto de 1998.

Lingua C: pasa de un total en el año 1997 de 2.375.000 ecus a 2.755.000 ecus, correspondiendo a España 250.302 y 291.776 ecus, respectivamente.

Lingua E: en el año 1997 tuvo una financiación de Sócrates de 9.975.000 ecus, aumentando en el año 1998 a 11.400.000 ecus. A España se le adjudicaron en 1997 un total de 1.053.413 ecus, que se incrementaron a 1.209.463 en 1998.

España es, dentro de la Unión Europea, uno de los países que consigue emplear prácticamente la totalidad del presupuesto asignado por la Comisión a cada una de las acciones.

El programa tiene, por lo tanto, una gran aceptación y demanda, tanto por parte de estudiantes como de profesores.

Es también una prioridad de la Unión Europea la equilibrada distribución territorial de participantes dentro de cada Estado miembro, condición que se cumple en España, dado que el reparto proporcional entre todas las Comunidades Autónomas con transferencias plenas y el territorio MEC establece dicha proporcionalidad.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración general del desarrollo del Programa Erasmus en España en los años 1996, 1997, y previsiones para el año 1998.

Respuesta:

Por decisión de 14 de marzo de 1995 se establece el Programa de Acción Comunitario de Sócrates, que agrupa programas ya existentes (entre ellos, Erasmus) y crea acciones nuevas.

Su objetivo global es mejorar la calidad en la educación de niños, jóvenes y adultos, reforzando la cooperación educativa de los individuos y los Estados miembros.

El programa está vinculado a otros programas europeos, como Leonardo da Vinci, Juventud con Europa y el Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

Sócrates es, pues, el programa de acción de la Unión Europea para la cooperación en el ámbito de la educación. Vigente hasta finales de 1999, se aplica a los 15 Estados miembros de la UE, así como a Islandia, Liechtenstein y Noruega. De todas las acciones que se desarrollan en el marco de este programa un 55 por ciento corresponden al Programa Erasmus.

En los diez años de existencia del Programa Erasmus (los últimos años dentro de Sócrates) se ha producido un incremento espectacular de movilidad de estudiantes españoles. De los 300 estudiantes españoles que se acogieron a una beca Erasmus en 1987 se ha pasado en el curso 1996-1997 a más de 10.000.

La tendencia continúa en el mismo sentido año tras año y el número de estudiantes participantes en el programa ha pasado de 9.815 en el curso 1995-1996 a 10.841 en el curso 1996-1997.

En su última reunión, el Subcomité de Enseñanza Superior de la Unión Europea ha dado luz verde al presupuesto total del Programa Sócrates-Erasmus para el curso 1998-1999. La cifra prevista total para el Programa Sócrates es de 202.862.990 ecus (unos 33.000 millones de pesetas), de los que 114 millones de ecus corresponden a acciones de Erasmus.

En la propuesta aprobada por el Subcomité de Enseñanza Superior de la UE corresponden a España 11.186.000 ecus (unos 1.871 millones de pesetas), lo que supone casi unos dos millones y medio de ecus más que en la convocatoria del curso 1997-1998. A esto se añaden en España los 220 millones de pesetas de aportación del Ministerio de Educación y Cultura, que en 1998, por primera vez, tienen reflejo presupuestario. También algunas Comunidades Autónomas y las Universidades realizan aportaciones suplementarias.

La distribución del presupuesto por países se realiza teniendo como base el número de estudiantes universitarios en cada país y el número de jóvenes entre dieciocho y veinticinco años. También se aplican dos baremos correctores: la diferencia entre el coste de la vida del país en cuestión y el coste de vida medio en la UE, y la distancia entre el país de origen y la media europea.

En la próxima convocatoria del Programa Sócrates-Erasmus participarán por primera vez países del Este que han suscrito Acuerdos de asociación con la Unión Europea: Chipre, la República Checa, Hungría, Rumania, Polonia y Eslovaquia. La financiación de acciones en estos países se realizará a través de los fondos PHARE, que aporta la UE para países del Este en desarrollo.

La organización española necesaria para implementar el programa ha sufrido también un notable cambio bajo el esquema Sócrates.

De la iniciativa individual de profesores y estudiantes para establecer programas conjuntos de cooperación e intercambio se ha pasado desde 1996, bajo el paraguas de Sócrates, a un esquema más estructurado, que exige políticas y direcciones europeas de cada centro universitario en una estrategia común a todos los profesores y centros de la Universidad. Esto se concreta en el llamado Contrato Institucional entre la Comisión y la Universidad. También las actividades cubiertas han quedado más estructuradas (OMS, TS, IP, PV, ECTS, EM, CDI y CDA, ILC) dentro del Contrato Institucional.

El papel coordinador de la Oficina Erasmus de cada Universidad y de la Agencia Nacional Erasmus se ha incrementado y ha ganado en protagonismo y complejidad. Se trata de administrar cantidades cada vez más importantes de fondos (para el próximo curso, 1.871 millones de la Comisión Europea, 220 del Ministerio de Educación y Cul-

tura, más las cantidades suplementarias que aportan las Universidades y algunas Comunidades Autónomas) y canalizar solicitudes cada vez más numerosas.

Además tienen encomendada la planificación de una adecuada y equilibrada movilidad de estudiantes, de modo que las salidas y entradas se hallen proporcionadas, en atención a criterios muy diversos: área de estudio, procedencia geográfica y social, país y Universidad de destino.

En este sentido, aun cuando todos los sectores del conocimiento, todas las Universidades españolas y todos los países de destino están representados, siguen existiendo diferencias apreciables que la Comunidad, a través de las Universidades y la Agencia Nacional, trata de corregir.

Por ejemplo, Derecho, Enseñanzas Técnicas y Medicina están subrepresentadas. Como lo están también algunas Universidades pequeñas. En cuanto a los países donde se realiza el período de estudios, el Reino Unido sobre todo, pero también Francia, están sobre representados. Incrementar la diversidad de destinos, en especial hacia los países más pequeños y con lenguas menos extendidas, es uno de los objetivos en este momento.

Los datos recientes de participación española en Sócrates-Erasmus figuran en los cuadros que se adjuntan como anexo. Los correspondientes al presente curso 1997-1998 no se hallan todavía disponibles.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/018174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones sobre el establecimiento de un «puente aéreo» entre Alicante y Madrid y Barcelona.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio de Industria y Energía y, en lo que se refiere al grupo IBERIA, se señala lo siguiente:

Efectivamente, desde comienzos de 1994, las dos rutas citadas han tenido un incremento importante en su demanda.

Así, en la ruta Madrid-Alicante, el crecimiento fue del 3,95 por ciento en 1995, del 14,31 por ciento en 1996 y del 7,07 por ciento en 1997. A estos incrementos de

demanda, IBERIA ha respondido con incrementos de oferta, llegándose en la actual programación de verano a 38 frecuencias semanales (seis vuelos diarios de lunes a viernes, cuatro vuelos en sábado y cuatro en domingo), superior en cuatro respecto a la temporada de invierno pasada y en cinco respecto a la del verano 1997.

En cuanto a la ruta Barcelona-Alicante, también ha tenido una evolución positiva con el siguiente crecimiento: 17,21 por ciento en 1996 y 8,05 por ciento en 1997. Igualmente, IBERIA ha respondido con incrementos de oferta alcanzando en la actual temporada de verano las 34 frecuencias semanales (cinco vuelos diarios de lunes a viernes, cinco en sábado y cuatro en domingo), lo que supone un incremento de seis frecuencias semanales respecto a las dos temporadas anteriores.

Si esta evolución positiva persiste, IBERIA continuará incrementando su oferta en la medida en que sus recursos se lo permitan.

El concepto Puente Aéreo, tal y como se entiende en IBERIA, es para rutas de más de 1.500.000 pasajeros anuales, quedando muy lejos de lo que, en estos momentos, transportan las rutas Alicante-Madrid y Alicante-Barcelona. Por ello, cuando la evolución de la demanda lo permita, se podrían incrementar las frecuencias diarias hasta ocho, en el caso del enlace con Madrid, lo que significaría un vuelo aproximadamente cada dos horas. Los coeficientes de ocupación de los cuatro primeros meses de 1998, que han sido del 73,7 por ciento en el caso de Madrid y del 68,8 por ciento en el de Barcelona, no permiten, por el momento, la programación de vuelos adicionales.

En todo caso, dada la distribución del tráfico en determinadas bandas horarias, para poder dar servicio hacia todos los destinos de la Red de IBERIA, resulta más conveniente una correcta adaptación de la oferta a los «picos» de demanda existentes, que normalmente se producen por la mañana saliendo de Alicante y por la tarde regresando hacia esta ciudad, y una correcta adecuación de los horarios a las «ventanas» de conexión de Madrid y Barcelona, tal y como está programado en la actualidad, que tener un vuelo cada dos horas.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Fase actual de la construcción del futuro hospital de Palma de Mallorca y fecha de inicio funcionamiento y probable sistema de gestión.

Respuesta:

En relación con la construcción del nuevo hospital de Palma de Mallorca, en la actualidad se está procediendo a efectuar las obras de cerramientos exteriores, tabiquería interior e instalaciones de los servicios básicos.

En total se han certificado ya 2.428,30 millones de pesetas de los 6.377,10 millones de pesetas a que se eleva el total de la obra contratada, es decir, 38,10 por ciento.

Asimismo, se está tramitando una modificación del proyecto principal por un importe de 701,8 millones de pesetas, que tiene por objeto mejorar las soluciones constructivas en carpintería interior y exterior de la fachada, instalaciones de fontanería, climatización y electricidad.

La fecha prevista para finalizar estas obras es de octubre-noviembre de 1999, siendo necesarios de cuatro a seis meses para el montaje de aparatos y el equipamiento.

Por último, y en cuanto a la fórmula de gestión que adopte este centro, se señala que aún se encuentra en estudio.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Propuesta que el Ministerio de Educación y Cultura está negociando como base de partida con el Gobierno de Cantabria en cuanto al proceso de transferencia de la competencia en materia de enseñanza no universitaria.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha elaborado todos los expedientes necesarios para acordar el traspaso de funciones y servicios educativos a las Comunidades pendientes de recibirlos, incluyendo en ello el correspondiente a la valoración del coste efectivo de los servicios tras pasados sobre la base de los presupuestos para 1998.

En la elaboración de dichos expedientes dicho Ministerio se ha atendido rigurosamente a las normas que regulan el proceso de trasposos de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas. En lo que se refiere a la determinación del coste efectivo, la norma aplicable —y aplicada— es el Acuerdo 1/1995, de 15 de marzo, de modificación del método para el cálculo del coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas, que fue aprobado por el Pleno, de la misma fecha, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Una vez asumidas las funciones y servicios correspondientes a las competencias educativas estatutariamente atribuidas, la financiación de la Educación, como

la de las restantes materias traspasadas, se rige por el principio de autonomía financiera del gasto y en las condiciones establecidas en el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001. Las previsiones de aplicación del Sistema garantizan la suficiencia de medios para atender las necesidades que se derivan de la implantación de las enseñanzas establecidas en la LOGSE, en las adecuadas condiciones de calidad. Ello sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, puedan establecer su propio modelo de planificación de necesidades, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Previsiones de reconversión de personal en el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 9, ubicado en Motril (Granada).

Respuesta:

La sustitución en el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 9 (Motril), de los actuales radares de vigilancia y altura por el radar de Alenia RAT-31 SL/T supone una reducción en la plantilla de personal militar de la citada Unidad.

En cuanto a su emplazamiento, el Ejército del Aire está estudiando reubicar esta Unidad en otro asentamiento, dentro de la misma zona geográfica, que proporcione mejor cobertura para el Sistema de Defensa Aérea; pero, actualmente, no se dispone de tal emplazamiento, por lo que hasta que no se obtenga no se podrá programar la desafectación del actual.

El Ministerio de Defensa no está negociando con el Ministerio del Interior el traslado del cuartel de la Policía Nacional de Motril al del EVA número 9.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Forma en que van a afectar los planes de modernización del Ejército llevados a cabo por el Ministerio de Defensa respecto a la desafectación o no del uso militar de los edificios que conforman actualmente el patrimonio de dicho Ministerio en la provincia de Granada.

Respuesta:

En el anexo I se enumeran las propiedades que han sido vendidas hasta el momento, con indicación del sistema de venta, fecha y adquirente; no obstante, se señala que el antiguo Hospital Militar de Granada fue objeto de un Convenio con la Universidad de dicha ciudad, firmado el 14 de julio de 1995, quedando en estos momentos pendiente del último ingreso aplazado, que se hará efectivo el 14 de julio del año en curso.

En el anexo II se relacionan las propiedades desafectadas y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura para su enajenación.

Como consecuencia de los Planes de Modernización del Ejército, el Acuartelamiento «Parque de Artillería» ha sido desafectado, negociándose con el Ayuntamiento de Granada la cesión de dicha propiedad.

También está prevista la desafectación de los Acuartelamientos «Automovilismo» y «Almacén de Intendencia».

El Ejército de Tierra prevé que las instalaciones pertenecientes al G. de Abastos I/22 Los Mondragones, Campamento Alférez Rubio Moscó, el Polvorín de Santa Fe y el Polvorín Sierra Elvira, sean declaradas en breve «sin interés militar» y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa a los efectos señalados en la Ley 28/1984, de creación de dicha Gerencia.

Asimismo, el Ejército del Aire está estudiando la posible reubicación del EVA número 9 en un nuevo emplazamiento dentro de la misma provincia, siempre que con ello mejore la cobertura del Sistema de Defensa Aérea; de no encontrarse, el EVA número 9 continuaría en su actual ubicación.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO I

**RELACIÓN DE PROPIEDADES DESAFECTADAS VENDIDAS EN GRANADA**

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD / ADJUDICATARIO	TIPO DE VENTA	FECHA VENTA
Granada	Campo de Tiro "Las Conejeras" / Incesa S.A.	Subasta	01.04.90
Granada	Fábrica de Pólvoras "Central Eléctrica de los Batanes / Miguel Fernández Figares de Damas	Concurrencia de ofertas	01.04.91
Granada	Hospital Militar (Excepto edificio de Consultas externas)	Convenio	14.07.95
Granada	Taller de carga del Parque de Artillería / Miguel Duarte Limones	Concurrencia de ofertas	01.04.90

## ANEXO II

**RELACIÓN DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN GRANADA**

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	TIPO DE VENTA
Parcelas en C/ Ventanilla nº 16, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de la Fábrica de Pólvoras	—
Inmueble de 2.685,16 m <sup>2</sup> sito en el Paraje "Ermas de Cristo" en Granada	---
Parcelas de 38.000, 13.000 y 48.000 m <sup>2</sup> de la Fábrica de Pólvoras	—
Viviendas de la Fábrica de Pólvoras situadas en la Alquería del Parque	Posible venta a los usuarios
Inmueble en C/ Ventanilla esq. C/ Fuentenueva, Granada	—
Acuartelamiento Parque de Artillería de Granada	Posible convenio con el Ayuntamiento

184/018208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Posibilidad de adoptar algún tipo de medida de castigo contra la India por haber realizado pruebas nucleares en el desierto de Pojran, en el estado noroccidental de Rajastán.

Respuesta:

1. La capacidad nuclear de la India ha quedado confirmada con las pruebas realizadas el 11 y 13 de mayo, cinco explosiones nucleares que incluyen varios ensayos para contrastar la viabilidad de un sistema de simulación informática. Desde su primer ensayo en 1974, el programa nuclear indio ha seguido avanzando hasta cubrir la totalidad del ciclo nuclear. De forma paralela, la India ha desarrollado un programa de misiles que hace efectiva su capacidad nuclear con aplicaciones militares. La India es miembro del Organismo Internacional de la Energía Atómica, pero no ha firmado el Tratado de No Proliferación Nuclear ni el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.

2. La capacidad nuclear de Paquistán ha sido confirmada con las pruebas realizadas el 28 y el 30 de mayo.

El programa nuclear paquistaní iniciado en los años setenta ha llegado a una cierta autonomía en el enriquecimiento de uranio. Las Fuerzas Armadas de Paquistán disponen de misiles que pueden ser empleados para el lanzamiento de armas nucleares. Paquistán es miembro del Organismo Internacional de la Energía Atómica, pero no ha firmado el Tratado de No Proliferación Nuclear ni el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.

3. España, como todos los miembros de la UE, condena los ensayos nucleares realizados por la India y Paquistán, y ve con preocupación la posibilidad de un incremento de la tensión en el sur de Asia. Esta postura está reflejada en la Declaración del Consejo de Asuntos Generales de la UE del 25 de mayo y en la declaración de la Presidencia en nombre de la UE del 28 de mayo. La situación creada por estos dos países ha sido analizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y se han mantenido consultas con los Estados miembros de la UE para coordinar sus respectivas posiciones. La UE ha abierto un diálogo con ambos países con las siguientes exigencias:

Firmar el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares y ratificarlo.

Firma el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y ratificarlo.

Participar activamente en la Conferencia de Desarme en las conversaciones sobre un tratado de prohibición de producción de material fisionable para armas nucleares.

Ejercer un estricto control sobre la exportación de material, equipo y tecnología nucleares o de doble uso y de tecnología de misiles.

Comprometerse a no fabricar ni desplegar armas nucleares, y cesar en el desarrollo y despliegue de misiles para el lanzamiento de cabezas nucleares.

4. La posición de la UE se adaptará gradualmente según la evolución de los acontecimientos en Asia Meridional, sin excluir la aplicación de sanciones si la situación se agravase y se estimara necesario en un proceso de consultas. En todo caso, la posibilidad de que la India y Paquistán procedan a desplegar armas nucleares a corto plazo en un clima de tensión haría necesario examinar futuros escenarios en los que sea necesaria una reacción más contundente de la UE.

Es muy importante que se detenga la actual escalada, por lo que España está interesada en examinar con otros miembros de la UE las posibles iniciativas que pueden adoptarse para buscar una solución a la crisis en Asia Meridional.

5. Aunque no se dispone de datos sobre las características de los centros subterráneos de ensayo nuclear utilizados por la India y Paquistán, es previsible que se produzcan filtraciones de radiactividad subterráneas. Estas filtraciones podrían contaminar gradualmente las aguas subterráneas de la región en un período de varios meses. La gravedad de este impacto ecológico dependerá del tipo de revestimiento utilizado en el centro de pruebas, las características de los cursos de agua subterráneos y, finalmente, del uso que haga de ellos la población local para su consumo. El impacto de las explosiones realizadas se suma a la elevada actividad sísmica de la zona.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Detención de dos mujeres a la salida de un hipermercado de Lugo.

Respuesta:

Los funcionarios realizaban una investigación sobre ciudadanos polacos, presuntos autores de robos en grandes áreas comerciales, y habían logrado detener a dos de ellos; precisaban identificar y detener a una tercera persona, mujer, implicada en los mismos hechos. Como contaban con su descripción física, se dirigieron de palabra y exhibiendo sus distintivos profesionales (placa y carné) a una mujer que guardaba gran similitud personal con la buscada, por si se tratase de la misma.

Sin embargo, la persona a la que se trataba de identificar se negó a ello, siendo animada en su negativa por una segunda mujer, con lo que devino necesario identificar también a esta segunda mujer.

Ante la cerrada negativa de ambas, pese a los insistentes requerimientos de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, fueron conducidas a Comisaría, tanto a efectos de identificación como para que cesaran en el gran alboroto y resistencia que estaban protagonizando.

El resto de las circunstancias se especifica seguidamente:

1. Las dos personas no fueron confundidas con delincuentes; precisamente la actuación policial se encamina a identificarlas y evitar así cualquier confusión o error, sin que ellas colaboraran.

2. Desde el mismo día de los hechos (5 de mayo) hasta su divulgación por los medios de comunicación (13 de mayo), resultante de una rueda de prensa, ya se analizó la actuación de los funcionarios policiales y se encontró absolutamente correcta y ajustada a derecho. Por el contrario, la resistencia de las dos personas a quienes se intentaba identificar sí que se estimó desproporcionada e injustificada, llegando a causar lesiones de «contractura y sobrecarga muscular a nivel de trapecio y supraespinoso izquierdo» a uno de los policías.

3. El trato fue en todo momento correcto y respetuoso con la presunción de inocencia. No hubo exceso alguno por parte de los funcionarios policiales. Hubo que sujetarlas momentáneamente por el brazo para reducir su conducta, sin que ello suponga maltrato alguno. No evidenciaban lesiones de ningún tipo ni solicitaron asistencia médica.

4. Los policías no tenían aspecto desaliñado. Aun siendo éste un concepto indeterminado y subjetivo, se puede afirmar rotundamente que iban correctamente vestidos. De ningún modo cabía error en las mujeres ante la reiterada alegación y demostración a aquéllas de la condición policial de los actuantes, ni menos aún creer que fueran maleantes.

5. Estuvieron detenidas en Comisaría el tiempo imprescindible para establecer su identidad y formalizar el correspondiente atestado.

6. No hubo error por parte de los policías, sino la necesidad de proceder a una identificación relevante para la investigación que desarrollaban. Interesa destacar que no fueron detenidas por confusión o error, o porque se las creyera delincuentes, sino porque hicieron resistencia absoluta a ser identificadas cuando, de haber accedido, la gestión policial habría finalizado.

7. No se ha violado ningún derecho fundamental, respetándose escrupulosamente en las detenidas (que lo fueron por el tiempo indispensable) su igualdad, libertad, presunción de inocencia, dignidad e integridad física.

8. Con fecha 13 de mayo, el Delegado del Gobierno en Galicia ordenó al Jefe Superior de Policía de Galicia la designación de un instructor para la elaboración del correspondiente informe tendente a determinar las circunstancias que acompañaron al procedimiento de la

actuación policial desarrollada en dicha detención, tras el cual, se desprende que dichas actuaciones se han ajustado al procedimiento legal.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018233**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (CG-CiU).

Asunto: Régimen de vestuario en la prestación social sustitutoria.

Respuesta:

A 5.268 objetores de conciencia que se incorporaron al período de actividad de la prestación social con anterioridad al 26 de julio de 1996, les fue denegado el percibo de la prestación de vestuario por no justificar la necesidad del mismo.

La distribución por Comunidades Autónomas y por provincias es la siguiente:

**Distribución de objetores a los que se les ha denegado el «vale de vestuario» por Comunidades Autónomas y provincias**

COMUNIDAD AUTÓNOMA PROVINCIA	OBJETORES
	Incorporados antes del 26-7-96
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>795</b>
ALMERÍA	58
CADIZ	105
CÓRDOBA	76
GRANADA	132
HUELVA	42
JAEN	84
MÁLAGA	151
SEVILLA	147
<b>ARAGON</b>	<b>100</b>
HUESCA	28
TERUEL	19
ZARAGOZA	53
<b>ASTURIAS</b>	<b>216</b>
<b>ILLES BALEARS</b>	<b>83</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>140</b>
LAS PALMAS	76
S.C.TENERIFE	64
<b>CANTABRIA</b>	<b>80</b>
<b>CATALUNA</b>	<b>834</b>
BARCELONA	547
GRONA	70
LLEIDA	67
TARRAGONA	150
<b>EXTREMADURA</b>	<b>89</b>
BADAJOS	56
CÁCERES	33

COMUNIDAD AUTÓNOMA PROVINCIA	OBJETORES
	Incorporados antes del 26-7-96
<b>GALICIA</b>	<b>466</b>
A CORUNA	187
LUGO	71
OURENSE	68
PONTEVEDRA	140
<b>MADRID</b>	<b>476</b>
<b>MURCIA</b>	<b>247</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>45</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>28</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>322</b>
AVILA	25
BURGOS	56
LEÓN	49
PALENCIA	30
SALAMANCA	42
SEGOVIA	20
SORIA	40
VALLADOLID	42
ZAMORA	18
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>284</b>
ALBACETE	43
CIUDAD REAL	51
CUENCA	17
GUADALAJARA	28
TOLEDO	65
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>955</b>
ALICANTE	195
CASTELLÓN	83
VALENCIA	677
<b>PAIS VASCO</b>	<b>187</b>
ALAVA	40
GUIPUZCOA	80
VIZCAYA	67
<b>EXTRANJERO</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.268</b>

En el año 1996 se adoptaron dos decisiones sobre el abono de la compensación de vestuario; una de ellas, recogida en la Orden de 26 de julio de 1996, cambia el sistema de compensación para los objetores incorporados a partir de su entrada en vigor, estableciéndose que la compensación se efectuaría a las entidades en lugar de a los objetores. La segunda, en cuanto a los objetores incorporados con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden que se encontraban pendientes, se modificó el procedimiento de gestión del abono del llamado «vale de vestuario», pues frente a un abono indiscriminado y sin justificación alguna de la necesidad de vestuario, en contra de lo establecido en el Reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, aprobado por Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, se pasó al abono de la prestación de vestuario a aquellos objetores que lo necesitaran para realizar su actividad conforme a la previsión legal.

Los numerosos casos de fraude detectados hicieron modificar la forma de instrumentar dicha prestación por la Administración, lo que dio lugar a que unos objetores se habían beneficiado del anterior sistema y otros vieron que no podían percibir la prestación como los anteriores.

Hasta la entrada en vigor de la Orden de 26 de julio de 1996, el Ministerio de Justicia, aplicando un criterio amplio, interpretaba que todo objetor precisaba de vestuario, pero la experiencia adquirida reveló que no toda actividad realizada en el ejercicio de la prestación social sustitutoria requiere una vestimenta determinada. Esta

circunstancia, unida a los fraudes producidos, y el sistema establecido por el Reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, aprobado por Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero (que hace referencia a vestuario o equipo especial) ha obligado a dictar una disposición que aclare, en el sentido antes señalado, el régimen de vestuario.

El número de recursos presentados por los objetores de conciencia contra la denegación de su solicitud se cifra en 4.946.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Equipos de delincuencia organizada y antidroga.

Respuesta:

Los citados equipos se han concebido como unidades especializadas en la lucha contra grupos organizados de delincuentes de actuación tanto nacional como transnacional, globalmente considerados, cuya actividad delictiva se caracteriza por la comisión en serie de varias tipologías delictivas.

Al determinar las unidades en las que se crean equipos de delincuencia organizada y antidroga (EDOAs), se han tenido en cuenta múltiples factores que, en general, favorecen la actuación o asentamiento de grupos organizados. No sólo factores como la situación geográfica y circunstancias socioeconómicas, sino también otros como conflictividad delictiva o población en demarcación de la Guardia Civil. Entre las zonas en las que se considera conveniente establecer EDOAs se encuentra Cádiz.

En la creación de estos equipos también se ha tenido en cuenta la existencia de estructuras de investigación centrales y regionales, las cuales, por su amplia demarcación, encuentran más facilidades para hacer frente a la movilidad propia de la delincuencia organizada. De esta forma ha tenido prioridad el establecimiento del EDOA central y los regionales de la Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía, Galicia, zona centro (Madrid) y zona norte (Asturias). En total siete.

Las posibilidades de creación de EDOAs en este año se basan en la disponibilidad de presupuesto para su dotación de material, el cual se ha cifrado en 500 millones de pesetas, lo que permite crear 11 equipos de investigación de delincuencia organizada.

En la creación de los cuatro restantes equipos, de nivel provincial, se ha tenido en cuenta, además de la

situación geográfica, su nivel de conflictividad delictiva. Al respecto, se señala que la provincia de Cádiz, si bien la configuración de su litoral es similar a otras en donde se constituyen EDOAs, en lo que a demarcación de Guardia Civil se refiere, el año pasado ocupó el puesto número 13 en conflictividad delictiva.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión realizada durante el año 1997 en la provincia de Almería dentro del plan plurianual de empleo, y previsión para el año 1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en Almería en 1997, en programas de apoyo al empleo cuya gestión no se encuentre transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, es la siguiente:

«Programa de fomento de empleo agrario: 1.172.891.341 pesetas.

— Subvenciones para contratación de determinados colectivos: 119.500.000 pesetas (sin incluir las bonificaciones en cuotas de Seguridad Social para la contratación, puesto que, por el momento, no se han cerrado los datos de conciliación de cuentas con la Seguridad Social).

— Subvenciones para iniciativas locales de empleo: 1.400.000 pesetas.

— Subvenciones para la contratación de agentes de desarrollo local: 30.902.601 pesetas.

— Bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para capitalizantes de prestaciones: 11.022.661 pesetas.

— Subvenciones a Corporaciones Locales para acciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo: 12.964.341 pesetas.

— Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para acciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo: 1.924.000 pesetas.

— Subvenciones para el desarrollo del programa de escuelas taller y casas de oficios: 782.556.203 pesetas.

2. En cuanto al año 1998, se ha efectuado una primera previsión estimativa, si bien se señala que las previsiones de distribución inicial por provincias son sometidas luego, a lo largo del año, a ajustes al alza o a la baja

según la capacidad de las entidades beneficiarias de los programas para presentar solicitudes.

Estas asignaciones iniciales son, para Almería, en el presente año, las siguientes:

— Programa de fomento de empleo agrario: 1.150.490.000 pesetas.

— Subvenciones para contratación de determinados colectivos: 54.519.844 pesetas.

— Subvenciones para iniciativas locales de empleo: 5.170.168 pesetas.

— Subvenciones para contratación de agentes de desarrollo local: 65.000.000 de pesetas.

— Bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para capitalizantes de prestaciones: 24.179.611 pesetas.

— Subvenciones a Corporaciones Locales para acciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo: 29.445.500 pesetas.

— Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para acciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo: 3.749.005 pesetas.

— Subvenciones a escuelas taller y casas de oficios: 718.000.000 de pesetas.

3. Por último, se señala que la gestión de los programas de fomento de empleo autónomo, contratación laboral de minusválidos, fomento de la economía social y formación profesional ocupacional se encuentran transferidos a la Junta de Andalucía.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel, García de Viana Cárdenas, Adolfo y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Situación de la provincia de Almería en cuanto a consumo de sustancias conocidas como drogas de diseño o de síntesis.

Respuesta:

Al Gobierno y, en concreto, a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas le corresponde bajo la superior dirección del ministro del Interior la dirección, el impulso y la coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas.

De acuerdo con esta función, se elaboran informes y se evalúa la situación general del fenómeno de las drogo-

dependencias en toda España. Se señala a S. S. que corresponde a los distintos planes autonómicos de drogas, existentes en todas las Comunidades Autónomas y, por lo tanto, también en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la valoración del estado de situación en cada uno de sus respectivos ámbitos territoriales, así como el desarrollo de las actuaciones concretas a desarrollar en los mismos, en las distintas áreas de actuación: prevención, asistencia, incorporación social y otras.

En lo que se refiere a la situación de las denominadas «drogas de síntesis», se señala que nos encontramos ante un fenómeno de carácter internacional y que ha experimentado un gran auge desde finales de los años ochenta y a lo largo de los años noventa.

España está sufriendo la extensión de este consumo como consecuencia de la propagación de una tendencia que comenzó en los países anglosajones (EE.UU. y Reino Unido, principalmente) y que luego se ha ido extendiendo por toda Europa.

El sector de población más afectado es el de los jóvenes y, muy especialmente, entre aquéllos de edades comprendidas entre dieciocho y veinticuatro años, aunque el rango de edad alcanza variaciones muy amplias, que van desde los catorce a los cincuenta años.

La preocupación por el uso de estas nuevas sustancias es compartida por las autoridades de todos los países afectados, así como por los organismos internacionales, y así, ya desde 1985, la MDMA («éxtasis») figura incluida en la lista del I Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de las Naciones Unidas, lista donde se agrupan las sustancias consideradas más peligrosas y, por ello, más sujetas a control internacional.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Delitos contra el medio ambiente detectados en la provincia de Lugo en el año 1997 y en los cuatro primeros meses del presente año, y actuaciones que se tiene previsto impulsar para evitar los mismos.

Respuesta:

1. En la citada provincia, en el año 1997, fueron detectados doscientos dieciocho delitos contra el medio ambiente, y en los cuatro primeros meses de 1998 el número de los mismos fue de treinta.

2. La evolución de los delitos detectados en dicha provincia en 1997 con respecto a los detectados en el año

1995 supone una disminución del 21 por ciento, y, por lo que se refiere al año 1996, supone un incremento del 64 por ciento.

3. En cuanto a la dotación de medios humanos del SEPRONA de Lugo, durante el presente año está previsto incrementar la plantilla en once efectivos, pasando de los diecisiete que tiene en la actualidad a veintiocho componentes.

En lo que se refiere a medios materiales, en 1998 se pretende dotar de:

Dos vehículos T/T cortos con remolque y radioteléfono.

Un vehículo T/T largo con radioteléfono.

Veinte motos T/T (11 de nueva dotación y nueve para reponer las existentes).

Un sonómetro con calibrador.

Un frigorífico.

Un equipo de investigación de incendios forestales.

Un visor nocturno.

Catorce radioteléfonos portátiles.

Un equipo de delineación.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Cautelas y prevenciones referidas a las líneas de alta y media tensión en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Los proyectos de líneas de transporte de energía cuya autorización corresponde a la Administración General del Estado que se tramiten a partir de la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, siempre que su longitud sea superior a 15 kilómetros y su tensión igual o superior a 220 Kv deberán someterse al procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental.

En todo caso, en todas las autorizaciones que se han efectuado hasta la fecha se ha procurado que el trazado de las líneas discorra evitando en lo posible la proximidad a núcleos habitados.

Las instalaciones de transporte de energía eléctrica a 220 Kv ó 400 Kv que en la actualidad se encuentran, en parte, ubicadas en zonas residenciales o a distancias muy próximas a las mínimas reglamentariamente establecidas, fueron autorizadas siguiendo el procedimiento que se ordena en la legislación específica sobre autorización de instalaciones eléctricas (Decretos 2617/1966 y

2619/1966, ambos de 20 de octubre), pudiéndose haber producido posteriormente el levantamiento de las edificaciones.

En este caso, la legislación específica que el afectado puede solicitar la variación del tendido o su paso a subterráneo, pero ello comportará el coste de la variación y de los perjuicios ocasionados.

No es al Ministerio de Industria y Energía (MINER) a quien corresponde impulsar los posibles convenios para la retirada de las líneas o su enterramiento, sino a la propia Administración que apruebe una determinada actuación urbanística y a la Comunidad Autónoma respectiva, quienes, en su caso, deberán negociar con las empresas eléctricas las modificaciones a efectuar, así como su financiación.

En relación con zonas afectadas por líneas de tensión superior a 66 Kv en la provincia de Zamora, no se tiene conocimiento oficial de consulta o reclamación alguna.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Obras de mejora del Centro de Internamiento de Capuchinos, sito en Málaga, así como previsiones respecto a la apertura de la Oficina Única de Extranjeros en Málaga.

Respuesta:

1. Se está finalizando el proyecto de obras de mejora del Centro de Internamiento de Capuchinos y es previsible que su ejecución se inicie en el segundo semestre de este año.

2. Se ha elaborado un proyecto de ejecución de obras en la sede del Palacio de la Aduana, donde previsiblemente se ubicaría la Oficina de Extranjeros; no obstante, la creación de esta oficina no está prevista para este año.

3. Se ha previsto integrar la Oficina de Extranjeros en el Palacio de la Aduana al igual que todos los Servicios provinciales dependientes de la Subdelegación del Gobierno.

4. No es posible concretar la fecha en la que se llevará a cabo el incremento de plantilla derivado del Plan Sur, ya que aún está pendiente de aprobarse el nuevo catálogo de puestos de trabajo.

5. La inversión que el Plan Sur prevé para la provincia de Málaga corresponde a diversas asignaciones, tales como un vehículo Combi, una motocicleta y maletines de detección de documentos falsos.

Además, está prevista una inversión en la ampliación de la plantilla actual del Aeropuerto de Málaga, al que se destinará a siete funcionarios de la escala ejecutiva, cinco subinspectores, once oficiales y sesenta y cuatro policías, así como el aumento de personal en el Puerto de Málaga, al que se destinarán dos funcionarios de la escala ejecutiva, dos subinspectores, cinco oficiales y veinte policías.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018277**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de pensionistas afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Málaga en el año 1997.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifica el número de pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social, en la provincia de Málaga, en vigor a 31 de diciembre de 1995, 1996 y 1997, y su variación en los referidos períodos, así como el número de pensiones con complementos por mínimos en las mismas fechas.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA DE MÁLAGA (1) PENSIONES EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE

1995		1996		1997		% TOTAL PENSION. 1996/1995	% TOTAL PENSION. 1997/1996
TOTAL PENSION.	CON MÍNIMOS	TOTAL PENSION.	CON MÍNIMOS	TOTAL PENSION.	CON MÍNIMOS		
161.271	[2]	167.381	64.415	174.254	64.700	3,79%	4,11%

(1) La relación pensiones/pensionistas se sitúa, para el total nacional y en los períodos contemplados, en torno al 1,05.  
 (2) No se dispone del dato por provincias.

**184/018290**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pin Arboleda, Margarita (GS).

Asunto: Medidas puestas en marcha para impulsar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, las directrices necesarias para hacer efectivas las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Respuesta:

1. El Consejo Europeo de Amsterdam, celebrado los días 16 y 17 de junio de 1997 adoptó, por consenso de los quince Estados miembros de la Unión Europea, el Proyecto de Tratado de Amsterdam que constituye el resultado de los trabajos desarrollados durante la Conferencia Intergubernamental iniciada en Turín, en marzo de 1996, para la reforma del Tratado de la Unión Europea.

El Proyecto del Tratado de Amsterdam fue firmado el 2 de octubre de 1997, estando pendiente su ratificación.

Por lo que respecta al ámbito de la igualdad de oportunidades el nuevo texto recoge las siguientes novedades:

Consideración de la igualdad entre hombres y mujeres como un nuevo objetivo de la Comunidad (artículo 2), e inclusión de los objetivos de «eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre los hombres y las mujeres» en todas las políticas comunitarias (artículo 3), así como de una cláusula de no discriminación por razón de sexo (artículo 6.a).

Asimismo, la nueva redacción del artículo 119 del Proyecto de Tratado de Amsterdam introduce el concepto de «trabajo de igual valor», la legitimidad de las acciones positivas y las bases jurídicas para asegurar la igualdad de oportunidades en asuntos de empleo y ocupación.

2. En relación con la pregunta concreta sobre las medidas que el Gobierno español pone en marcha para impulsar en el seno de las instituciones de la Unión Europea las directrices necesarias para hacer efectivas las políticas de igualdad, se significa que el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres aprobado en marzo de 1997 para el período 1997-2000 fue elaborado teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beejin, así como las orientaciones del IV Programa de Acción Comunitario, documentos que marcan unas líneas de actuación muy nítidas que deben informar las tareas del Gobierno.

Desde estos planteamientos, el III Plan para la Igualdad de Oportunidades establece diez áreas de actuación, proponiendo medidas concretas para cada una de ellas con objeto de movilizar las políticas para alcanzar la igualdad.

Las actuaciones propuestas para incrementar la participación española en los organismos comunitarios e internacionales, en los que España, a través del Instituto de la Mujer viene participando muy activamente, se recogen en el área 10, y son entre otras, las siguientes:

— Potenciar la presencia y la participación española en las políticas, programas y proyectos de la Unión Europea y de los organismos del sistema de Naciones Unidas, que se realicen en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

— Apoyar el incremento de la presencia de mujeres españolas en los organismos comunitarios e internacionales, así como en los puestos de libre designación en Europa y en Naciones Unidas.

— Realizar seminarios y conferencias en los que participen expertos/as internacionales para el intercambio de experiencias sobre el ejercicio de buenas prácticas.

— Garantizar que la información de la política de la Unión Europea en materia de igualdad sea transmitida de forma rápida y asequible.

— Mejorar la política de igualdad de oportunidades, en el marco de la Conferencia Intergubernamental, proponiendo la modificación del Tratado de la Unión Europea, mediante la inserción de un nuevo título «Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres», integrado por un nuevo artículo, 116A, que se situaría entre los actuales títulos VII y VIII, y mediante la sustitución del artículo 119 (referido a la igualdad de remuneración) por el texto del artículo 6 del Protocolo Social, que permite, en su apartado 3, el establecimiento de medidas de acción positiva en el área laboral.

— Fomentar la participación en las redes europeas para el intercambio de información y de estudios sobre las condiciones sociales de las mujeres.

En el desarrollo de estas políticas, el Instituto de la Mujer participa de forma activa en los Comités para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Esta participación consiste en:

Asistir a la Comisión en la elaboración y en la realización de las acciones de la Comunidad para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y fomentar un intercambio permanente de las experiencias, políticas y prácticas permanentes en la materia entre los Estados miembros y entre los diversos implicados, así, como emitir propuestas sobre la posible continuidad de las acciones emprendidas a todos los niveles.

Contribuir con la emisión de dictámenes, a la elaboración del informe anual de la Comisión sobre los progresos realizados en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, bien a petición de la Comisión o por propia iniciativa.

Contribuir a la aplicación de los programas de acción comunitario para la igualdad de oportunidades, en particular procediendo al examen de sus resultados y proponiendo mejoras de las acciones realizadas.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## 184/018296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Número de expedientes existentes en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los incidentes ocurridos en Francia durante los años 1997 y 1998, por Comunidades Autónomas y, en concreto, de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura no tiene competencia para presentar reclamaciones ante los Tribunales franceses por incidentes ocurridos en Francia en los transportes de productos hortofrutícolas españoles con destino a dicho país o a otros países de la Unión Europea o no integrados en la misma.

Los operadores conocen perfectamente que dichas reclamaciones deben ser presentadas por los propios interesados ante las instancias francesas competentes con las pruebas oportunas, a efectos de obtener las indemnizaciones que correspondan. Por ello, no se dirigen al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para proceder a la tramitación de los expedientes ni dicho Departamento dispone de un seguimiento de los mismos.

También conocen los operadores que los Consulados españoles en Francia han puesto a su disposición los servicios de apoyo necesarios para que los interesados puedan realizar correctamente sus reclamaciones. Existen varios Consulados proporcionando apoyo a los exportadores españoles y también muchos de éstos realizan sus gestiones sin recurrir a la ayuda institucional puesta a su disposición por la Administración española. Por todo ello, tampoco puede realizarse un seguimiento fiable del número de expedientes que se están tramitando.

El Gobierno español ha llevado a cabo un variado número de actuaciones desde que se empezaron a producir los incidentes contra transportes de frutas y hortalizas españolas en territorio francés y se señala que se ha avanzado de forma muy significativa en la prevención de los mismos, siendo oportuno reconocer que la actuación del Gobierno, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en particular, han tenido una intervención muy importante.

Las acciones contra mercancías españolas en su paso por territorio francés han sido seguidas con carácter inmediato por protestas formales del Gobierno español, tanto ante las autoridades francesas como ante las comunitarias y ante el Tribunal de Justicia.

Se ha acusado al Gobierno francés de no actuar de manera contundente para prevenir y reprimir los incidentes. A la Comisión y en los Consejos de Ministros se ha planteado el establecimiento de una normativa adecuada para que las instituciones comunitarias pudieran poner en marcha sanciones inmediatas por perturbaciones de la

libre circulación de mercancías. Finalmente, España se ha personado ante las instituciones de Justicia comunitarias para que éstas condenaran formalmente los ataques e hicieran responsable de los mismos al Gobierno francés.

Como consecuencia de las actuaciones del Gobierno español, en el Consejo Europeo celebrado en Amsterdam los días 16 y 17 de junio de 1997, se adquirió un compromiso en base al cual el Colegio de Comisarios aprobó una propuesta de Reglamento instaurando un mecanismo de intervención de la Comisión para la eliminación de restricciones a los intercambios. Este Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Ministros del Mercado Interior el día 18 de mayo de 1998. Este Reglamento es la base jurídica para que la Comisión pueda establecer sanciones en caso de que se interrumpa la libre circulación de mercancías en algún país de la Unión.

Es necesario recordar, igualmente, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 9 de diciembre de 1997, condenando a Francia por incumplimiento del principio de libre circulación de mercancías.

A raíz de todas estas actuaciones, llevadas a cabo por diversas instancias del Gobierno, entre ellas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y los resultados obtenidos, se puede concluir que la presente campaña se ha desarrollado con mayor normalidad desde el punto de vista de que los incidentes han sido mínimos y desde el punto de vista de que las autoridades francesas han intervenido de manera contundente, como no lo habían hecho hasta el momento.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones emprendidas para clarificar las denuncias efectuadas en Lugo por dos mujeres que acusan de agresión a cuatro Policías Nacionales.

Respuesta:

El pasado 5 de mayo, funcionarios de la Unidad de Policía Judicial de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Lugo realizaban una investigación sobre ciudadanos polacos, presuntos autores de robos en grandes superficies comerciales.

Como consecuencia de esa investigación se detuvo a dos personas de nacionalidad polaca, determinándose también la presunta participación en los hechos delictivos de una mujer de identidad desconocida, pero de la que se conocían su descripción y características físicas.

A fin de determinar la identidad de esta mujer, los funcionarios policiales practicaron multitud de gestiones y vigilancia de las zonas en donde con toda probabilidad podía ser hallada. Detectaron la presencia de una mujer cuyos rasgos físicos y apariencia parecía coincidir con la persona buscada.

Con amparo legal en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, los efectivos policiales actuantes se dirigieron de palabra a dicha mujer, identificándose mediante la exhibición de sus distintivos profesionales (placa y carnet policiales), solicitándole su documentación, para comprobar si se trataba de la persona buscada.

La mujer a la que se trataba de identificar se negó a mostrar su documentación a los funcionarios que con toda corrección se la estaban pidiendo, siendo animada en su negativa por otra mujer que la acompañaba. Los funcionarios que actuaban consideraron necesario identificar también a esta segunda mujer.

Ante la cerrada negativa de ambas mujeres pese a los insistentes requerimientos de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, fueron conducidas a Comisaría, tanto a efectos de identificación como para que cesaran en el gran alboroto y resistencia que estaban protagonizando. Las mujeres seguían oponiendo fuerte resistencia causa por la que uno de los funcionarios actuantes resultó lesionado con «contractura y sobrecarga muscular nivel de trapecio y supraespinoso izquierdo», según consta en el parte médico.

Una vez en Comisaría las mujeres fueron identificadas, procediéndose a realizar atestado denuncia por resistencia, que fue remitido a la autoridad judicial. Las mujeres fueron puestas en libertad, después de permanecer en las dependencias policiales el tiempo mínimo indispensable para la realización de las citadas actuaciones.

En relación con este incidente se realizan las siguientes puntualizaciones:

— Las dos mujeres identificadas no fueron confundidas con delincuentes; precisamente la actuación policial se encaminaba a determinar su identidad y evitar cualquier confusión o error, sin que ellas colaboraran.

— Desde el mismo día de los hechos (5 de mayo) hasta su divulgación por los medios de comunicación (13 de mayo), los mandos policiales analizaron con detalle la actuación de los funcionarios, encontrándola absolutamente correcta y ajustada a derecho. Por el contrario, la fuerte resistencia protagonizada por las dos mujeres fue estimada como desproporcionada e injustificada, causando lesiones a un policía, motivo por el cual se instruyeron diligencias policiales número 2126, del mismo día de los hechos, remitidas al Juez de Guardia.

— El trato que los policías dieron a las dos mujeres fue en todo momento correcto y respetuoso con la presunción de inocencia, sin que hubiera exceso alguno por parte de los funcionarios. Hubo que sujetarlas momentáneamente por el brazo, sin causar maltrato alguno. No se evidenciaron en ellas lesiones de ningún tipo ni solicitaron asistencia médica.

— No existió violación alguna de ningún derecho fundamental ni durante la conducción a Comisaría, ni en las dependencias policiales. Permaneciendo detenidas

policialmente por el tiempo indispensable para realizar el atestado. En particular, no recibieron ni golpes ni maltrato de ningún tipo.

— Con fecha 13 de mayo, el delegado del Gobierno en Galicia ordenó al jefe superior de Policía de Galicia la designación de un instructor para la elaboración del correspondiente informe tendente a determinar las circunstancias que acompañaron al procedimiento de la actuación policial desarrollada en dicha detención; tras el cual, se desprende que dichas actuaciones se han ajustado al procedimiento normal.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/018315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la actitud del delegado del Gobierno en Galicia en temas de seguridad ciudadana.

Respuesta:

Los funcionarios realizaban una investigación sobre ciudadanos polacos presuntos autores de robos en grandes áreas comerciales, habían logrado detener a dos de ellos, y precisaban identificar y detener a una tercera persona, mujer, implicada en los mismos hechos. Como contaban con su descripción física se dirigieron de palabra y exhibiendo sus distintivos profesionales (placa y carnet) a una mujer que guardaba gran similitud personal con la buscada, por si se tratase de la misma.

Sin embargo, la persona a la que se trataba de identificar se negó a ello, siendo animada en su negativa por una segunda mujer, con lo que devino necesario identificar también a esta segunda mujer.

Ante la cerrada negativa de ambas, pese a los insistentes requerimientos de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, fueron conducidas a Comisaría, tanto a efectos de identificación, como para que cesaran en el gran alboroto y resistencia que estaban protagonizando.

El resto de las circunstancias se especifica seguidamente de forma puntual:

1. Las dos personas no fueron confundidas con delincuentes; precisamente la actuación policial se encaminaba a identificarlas y evitar así cualquier confusión o error, sin que ellas colaboraran.

2. Desde el mismo día de los hechos (5 de mayo) hasta su divulgación por los medios de comunicación (13 de mayo), resultante de una rueda de prensa, ya se ana-

lizó la actuación de los funcionarios policiales y se encontró absolutamente correcta y ajustada a derecho. Por el contrario, la resistencia de las dos personas a quienes se intentaba identificar, sí que se estimó desproporcionadas e injustificada, llegando a causar lesiones de «contractura y sobrecarga muscular a nivel de trapecio y supraespinoso izquierdo» a uno de los policías.

3. El trato fue en todo momento correcto y respetuoso con la presunción de inocencia. No hubo exceso alguno por parte de los funcionarios policiales. Hubo que sujetarlas momentáneamente por el brazo para reducir su conducta, sin que ello suponga maltrato alguno. No evidenciaban lesiones de ningún tipo ni solicitaron asistencia médica.

4. Los policías no tenían aspecto desaliñado. Aun siendo éste un concepto indeterminado y subjetivo se puede afirmar rotundamente que iban correctamente vestidos. De ningún modo cabía error en las mujeres ante la reiterada alegación y demostración a aquéllas de la condición policial de los actuantes, ni menos aún creer que fueran maleantes.

5. Estuvieron detenidas en Comisaría el tiempo imprescindible para establecer su identidad y formalizar el correspondiente atestado.

6. No hubo error por parte de los policías, sino la necesidad de proceder a una identificación relevante para la investigación que desarrollaban. Interesa destacar que no fueron detenidas por confusión o error, o porque se las creyera delincuentes, sino porque hicieron resistencia absoluta a ser identificadas cuando, de haber accedido, la gestión policial se habría zanjado sin más.

7. No se ha violado ningún derecho fundamental, en absoluto, respetándose escrupulosamente en las detenidas (que lo fueron por el tiempo indispensable) su igualdad, libertad, presunción de inocencia, dignidad e integridad física.

8. Con fecha de 13 de mayo, el delegado del Gobierno en Galicia ordenó al jefe superior de Policía de Galicia la designación de un instructor para la elaboración del correspondiente informe tendente a determinar las circunstancias que acompañaron al procedimiento de la actuación policial desarrollada en dicha detención; tras el cual, se desprende que dichas actuaciones se han ajustado al procedimiento legal.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/018319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la actividad laboral de menores en la provincia de Alicante a partir de las actividades de inspección de trabajo.

Respuesta:

1. La ejecución de las competencias en materia de relaciones laborales fue transferida a la Comunidad Valenciana, en aplicación de los Reales Decretos 4105/1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1983), y 3551/1983 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1984).

Al margen de lo anterior, el seguimiento de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante en relación con el trabajo de menores, se concreta en las inspecciones e investigaciones relativas a la admisión al trabajo de menores y al control de los trabajos prohibidos a los mismos (trabajo nocturno, penoso, nocivo o peligroso).

2. En 1997 los resultados alcanzados en esta materia, mediante la actuación inspectora, fueron los siguientes:

- Trabajo de menores: se detectaron once infracciones que afectaron a once trabajadores, ascendiendo el importe de las sanciones propuestas a 5.000.604 pesetas.
- Trabajos prohibidos a menores: se levantaron actas por dos infracciones en relación con dos trabajadores, con propuesta de sanción de 12.600.000 pesetas.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Presencia de la educación en Derechos Humanos en la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Respuesta:

La formación en Derechos Humanos ocupa un lugar preferente en los curricula formativos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto por su extensión en horas como por su carácter transversal, ya que está presente en todos los cursos, cualquiera que sea la categoría de los destinatarios.

Se adjunta en anexo relación detallada de los temas y módulos formativos impartidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, relacionados con el tema de los Derechos Humanos.

La cualificación de los profesores viene garantizada por dos exigencias: la posesión de la titulación académica adecuada y la superación de un proceso selectivo a través de un concurso específico de méritos, cuya valoración compete al correspondiente Tribunal del que forman parte tanto profesores de la institución policial como personal cualificado de distintos estamentos sociales relacionados con el tema.

Para la impartición de determinados ciclos de conferencias también se cuenta con la participación de profesores universitarios y destacadas figuras de la judicatura.

En cuanto a los sistemas de evaluación se realiza el tipo de pruebas características de una formación académica de carácter técnico-profesional: ejercicios escritos, tanto de carácter objetivo como de desarrollo temático, complementados con ejercicios prácticos que permitan la aplicación de los contenidos aprendidos en la fase teórica.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

#### CONTENIDOS FORMATIVOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS IMPARTIDOS EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

- Ética policial.
- El obrar correcto del policía.
- Derechos Humanos y su incidencia en la función policial.
- Código de las Naciones Unidas.
- Declaración sobre la Policía del Consejo de Europa.
- Los derechos y libertades fundamentales de la persona.
- Garantías de los derechos fundamentales.
- Los principios básicos de actuación de los funcionarios policiales.
- Delitos contra la libertad.
- La detención y los derechos del detenido.
- Fundamentación ética de la actuación policial.
- Delitos cometidos por los funcionarios públicos.
- Delitos contra los derechos fundamentales de la persona.
- Curso de Derecho Internacional Humanitario de la Cruz Roja.
- Derechos Humanos: Importancia de los Derechos Humanos. Fundamentación de los Derechos Humanos. Reconocimiento histórico de los Derechos Humanos.
- Derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española.
- Garantías de los derechos en la Constitución Española.
- Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales: Delitos contra la libertad individual. Detención ilegal.
- El Tribunal Constitucional: Competencias del Tribunal Constitucional en defensa de los Derechos Fundamentales.

**184/018330**

Como continuación al escrito de fecha 8 de junio de 1998, de respuesta respecto al asunto de referencia, registrado de entrada en esa Cámara con el número 56890, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Interés del Gobierno por la situación de Bertha Oliva de Nativí y otros dirigentes del Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Honduras.

Respuesta:

El texto de la respuesta citada debe ser sustituido por el siguiente:

«Desde el Gobierno se comparte la preocupación por los actos de hostigamiento que padecen los defensores de los Derechos Humanos, particularmente en el caso de Honduras.

La coordinadora general del Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras, doña Bertha Oliva de Nativí, está en contacto con el Embajador de España en Tegucigalpa, que conoce la situación de intimidación y amenazas, de las que tanto ella como alguno de los miembros de su organización han sido objeto. La señora Nativí conoce las posibilidades que ofrece el Ministerio de Asuntos Exteriores español para ayudar a las personas en situación de peligro por su labor en defensa de los Derechos Humanos.

A pesar de la difícil situación que atraviesan los defensores de los Derechos Humanos en Honduras, se trata de un país dotado de instituciones democráticas, e incluso de una Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos. Por ello, se confía en que la sociedad hondureña avance rápidamente en el sentido de la profundización en el respeto de los Derechos Humanos. Con todo, por parte española, siempre habrá la mejor disposición para apoyar a todas aquellas personas que lo soliciten, por sentirse amenazadas a causa de su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos.»

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018343**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Elaboración de la normativa específica referente al trabajo a domicilio excluido del régimen general de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

Respuesta:

1. En primer lugar, la exclusión de la relación del trabajo al servicio del hogar familiar, sólo significa que no son de aplicación al mismo, las previsiones concretas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la abundante normativa reglamentaria. Sin embargo, sobre el titular del hogar familiar sigue pesando una obligación general de seguridad.

Esa obligación se deriva de dos fuentes. La primera de ellas contractual, ya que el contrato de trabajo atribuye al titular del hogar el papel de deudor de seguridad. La segunda es legal, ya que la normativa que regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar establece para el titular de dicho hogar la obligación de cuidar de que el trabajo se realice en las debidas condiciones de seguridad e higiene. La expresión «debidas condiciones» no es un concepto vacío, aunque sea de contenido variable, si no determinable, de acuerdo con las circunstancias de lugar y modo en las que se desarrolla la prestación de trabajo. La Ley ha dado entrada a un estándar o patrón de conducta para expresar la obligación genérica de seguridad del titular del hogar familiar.

2. En segundo lugar, cuando el domicilio sea utilizado para la ejecución de un trabajo de forma permanente y no se trate del considerado anteriormente, dejará de tener la consideración de domicilio, y se considerará como empresa, en cuyo caso sí existe relación laboral regulada en el Estatuto de los Trabajadores (trabajadores por cuenta ajena) y le serán de aplicación tanto la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como su desarrollo normativo. En el supuesto de que se trate de un trabajador autónomo se aplicará la normativa en prevención de riesgos laborales cuando en dicho centro se realicen actividades puntuales, contrata y subcontrata, según establece el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

3. En tercer lugar, cuando se trate de trabajos a domicilio de forma temporal, pero que sean de los contemplados dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, será aplicable este Real Decreto, teniendo en este caso el titular del hogar la figura de promotor, y cuando las modificaciones correspondan total o parcialmente al edificio, la figura del promotor será asumida por el presidente de la comunidad de propietarios.

4. No obstante, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no prevé ninguna normativa específica al res-

pecto, considerándose por otra parte suficiente la normativa general y sectorial anteriormente mencionada.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Investigación de la extracción ilegal de agua del río Segura.

Respuesta:

El río Segura es un objetivo permanente sometido a la vigilancia del SEPRONA, no habiéndose detectado, hasta el momento, una problemática acusada.

A continuación, se detallan las denuncias efectuadas por el SEPRONA por extracción de agua.

Por extracciones directas del río Segura:

— El día 6 de abril del presente año, componentes de la Comandancia de Murcia denunciaron a un agricultor que extraía agua con una motobomba.

Por extracciones indirectas (aguas antes de llegar a ser desembalsadas en el río):

— En enero y marzo de 1997, fuerzas de dicho servicio en Alicante efectuaron dos denuncias por el abastecimiento del embalse de La Pedrera sin autorización.

— En junio del mismo año, también en Alicante, se efectuó otra denuncia por tomar aguas sin autorización de la acequia «El convenio-afuera», de Crevillente.

— También en 1997, mes de septiembre, la citada unidad realizó una denuncia por extracción ilegal de agua del canal del trasvase, del término municipal de Almoradí.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Planes acerca de la posible privatización de la compañía BINTER.

Respuesta:

La privatización de BINTER Mediterráneo se está ajustando a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecen las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.

El Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en su reunión de 21 de marzo de 1997, acordó la contratación de GBS Finanzas como asesor externo para el proceso de venta de BINTER Mediterráneo.

GBS Finanzas inició sus trabajos en abril de 1997, contactando con veintidós potenciales compradores. A quince de ellos se remitió un resumen ejecutivo sobre la empresa.

En una segunda fase, nueve entidades firmaron acuerdo de confidencialidad y recibieron el cuaderno de venta elaborado por el asesor. De ellas, tres presentaron su oferta indicativa. Una vez analizadas estas ofertas, se está en fase de negociación para decidir la que finalmente resulte seleccionada.

Realizada la selección de la mejor oferta, se someterá a la aprobación del Consejo de Administración de SEPI. Esta propuesta, en caso de autorizarse, se someterá al dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones respecto al cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia en el proceso de venta.

Finalmente, se elevará la propuesta, junto con el dictamen, al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posibilidad de la base naval ubicada en el puerto de Las Palmas.

Respuesta:

El pasado 5 de mayo el Ministerio de Defensa celebró una reunión con representantes de la Plataforma que reclama el traslado de la base naval y el arsenal de Las

Palmas, llegándose al acuerdo de constituir una Comisión para el estudio de viabilidad del mismo.

Dado el escaso tiempo transcurrido, el Ministerio de Defensa no dispone aún de los estudios necesarios para responder a la cuestión que plantea Su Señoría.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Malos tratos de los funcionarios de la Comisaría de Policía de la ciudad de Lugo a dos ciudadanos de dicho municipio.

Respuesta:

Los funcionarios realizaban una investigación sobre ciudadanos polacos presuntos autores de robos en grandes áreas comerciales, y habían logrado detener a dos de ellos, precisaban identificar y detener a una tercera persona, mujer, implicada en los mismos hechos. Como contaban con su descripción física, se dirigieron de palabra y exhibiendo sus distintivos profesionales (placa y carné) a una mujer que guardaba gran similitud personal con la buscada, por si se tratase de la misma.

Sin embargo, la persona a la que se trataba de identificar se negó a ello, siendo animada en su negativa por una segunda mujer, con lo que devino necesario identificar también a esta segunda mujer.

Ante la cerrada negativa de ambas, pese a los insistentes requerimientos de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, fueron conducidas a Comisaría, tanto a efectos de identificación, como para que cesaran en el gran alboroto y resistencia que estaban protagonizando.

El resto de las circunstancias se detalla seguidamente de forma puntual:

1. Las dos personas no fueron confundidas con delincuentes; precisamente la actuación policial se encaminaba a identificarlas y evitar así cualquier confusión o error, sin que ellas colaboraran.

2. Desde el mismo día de los hechos (5 de mayo) hasta su divulgación por los medios de comunicación (13 de mayo), resultante de una rueda de prensa, ya se analizó la actuación de los funcionarios policiales y se encontró absolutamente correcta y ajustada a derecho. Por el contrario, la resistencia de las dos personas a quienes se intentaba identificar sí que se estimó desproporcionada e injustificada, llegando a causar lesiones de

«contractura y sobrecarga muscular a nivel de trapecio y supraespinoso izquierdo» a uno de los policías.

3. El trato fue en todo momento correcto y respetuoso con la presunción de inocencia. No hubo exceso alguno por parte de los funcionarios policiales. Hubo que sujetarlas momentáneamente por el brazo para reducir su conducta, sin que ello suponga maltrato alguno. No evidenciaban lesiones de ningún tipo ni solicitaron asistencia médica.

4. Los policías no tenían aspecto desaliñado. Aun siendo éste un concepto indeterminado y subjetivo, se puede afirmar rotundamente que iban correctamente vestidos. De ningún modo cabía error en las mujeres ante la reiterada alegación y demostración a aquéllas de la condición policial de los actuantes, ni menos aún creer que fueran maleantes.

5. Estuvieron detenidas en Comisaría el tiempo imprescindible para establecer su identidad y formalizar el correspondiente atestado.

6. No hubo error por parte de los policías, sino la necesidad de proceder a una identificación relevante para la investigación que desarrollaban. Interesa destacar que no fueron detenidas por confusión o error, o porque se las creyera delincuentes, sino porque hicieron resistencia absoluta a ser identificadas cuando, de haber accedido, la gestión policial se habría zanjado sin más.

7. No se ha violado ningún derecho fundamental, en absoluto, respetándose escrupulosamente en las detenidas (que lo fueron por el tiempo indispensable) su igualdad, libertad, presunción de inocencia, dignidad e integridad física.

8. Con fecha de 13 de mayo, el delegado del Gobierno en Galicia ordenó al jefe superior de Policía de Galicia la designación de un instructor para la elaboración del correspondiente informe tendente a determinar las circunstancias que acompañaron al procedimiento de la actuación policial desarrollada en dicha detención; tras lo cual, se desprende que dichas actuaciones se han ajustado al procedimiento legal.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (GMX).

Asunto: Desarrollo de actividades por parte de voluntarios y personal de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) en centros penitenciarios, especialmente en el de Picassent (Valencia).

Respuesta:

1. Las actividades del voluntariado en los centros penitenciarios se regulan por las siguientes normas:

- Ley 8/1996, de Voluntariado.
- Acuerdo del Consejo de Ministros sobre el Plan de Voluntariado, de 24 de junio de 1997.
- Instrucciones internas del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias. Estas últimas siempre dentro del marco general de las normas reguladoras anteriores.

2. De acuerdo con las instrucciones citadas en el apartado anterior, las asociaciones en las que se integran los voluntarios han de presentar sus programas de intervención en los centros penitenciarios especificando las características de los mismos. Estas solicitudes son sometidas a las Juntas de Tratamiento de los Centros que proceden a su valoración y aprobación, en su caso. Por tanto, todas las intervenciones aprobadas responden a necesidades detectadas en cada uno de los centros.

En consecuencia, no existe ninguna *ratio* o proporción entre voluntarios y plantilla de funcionarios, dado que el voluntariado tiene como función complementar actuaciones con los internos que los centros penitenciarios no tienen previstas dentro de su programación habitual con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Administración Penitenciaria.

En general, las actuaciones del voluntariado se financian con cargo a las líneas de crédito, como el 0,5 por ciento del IRPF o subvenciones de las propias Comunidades Autónomas, lo que hace que los recursos destinados a labores de reinserción se incrementen notablemente en los centros penitenciarios.

3. No obstante lo señalado anteriormente, en desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan del Voluntariado, se ha iniciado desde los servicios centrales un Plan de Actuación Global del Voluntariado en el que se podrán detectar las posibles disfunciones o duplicidades que, en su caso, pudieran producirse en las intervenciones del voluntariado. Si en el caso del Centro de Picassent que nos ocupa existiese alguna, se tomaría las medidas oportunas.

4. Todos los voluntarios que intervienen en los centros penitenciarios son sometidos a unas estrictas medidas de seguridad, como corresponde a la realidad del sector en el que actúan.

Por último, ha de ponerse de relieve la importante labor del voluntariado en los centros penitenciarios durante los últimos años que, además de colaborar en la aplicación en los centros de programas de apoyo a los internos en los diversos campos, ha permitido impulsar el contacto de éstos con el exterior a través de salidas programadas y medidas de inserción; todas éstas, actuaciones fundamentales para la futura reinserción de los mismos. Todo ello sin perjuicio de las disfunciones puntuales que en algún momento pudieran haberse pro-

ducido y que en la actualidad se pretende ir corrigiendo a través del Plan General de Actuación.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Zamora.

Respuesta:

El número de plazas ofertado por el Instituto Nacional de Empleo en el Protocolo de referencia es de 5.000 «para el bienio objeto del Acuerdo» (dos años a partir de la fecha de su firma).

La puesta en marcha del Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo) y, por parte de éstas, con los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de las plazas (ONGs y centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo y los Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficio. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio director provincial del Instituto Nacional de Empleo.

Las plazas previstas en el Convenio no se encuentran distribuidas por Comunidades Autónomas, fundamentalmente porque el relativamente pequeño volumen de solicitudes, hace innecesaria dicha distribución.

Hasta la fecha, el número de solicitudes de Escuelas Taller y Casas de Oficios que han querido acogerse a este Convenio, en el conjunto nacional, es muy pequeño. Esto se debe a la dificultad de formar grupos homogéneos de jóvenes menores de veinticinco años que estén en condiciones de participar en el Programa. Específicamente, en la provincia de Zamora no se ha presentado ninguna solicitud.

Por otra parte, en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), las plazas adjudicadas en el año 1997, en Zamora, han sido quince.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Gestiones de la Inspección de Trabajo para detectar la discriminación indirecta de las mujeres, así como del Instituto de la Mujer sobre procesos laborales debidos a discriminaciones por razón de sexo durante el año 1997, en la provincia de Zamora.

Respuesta:

1. En ejecución de las previsiones del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (1997-2000), la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se dirigió en 1997 a todas las Comunidades Autónomas con competencia en materia laboral (entre ellas Castilla y León, según Real Decreto 831/1995), proponiendo que éstas impartieran directrices a las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social radicadas en su territorio. En el caso concreto de Castilla y León, su Dirección General de Trabajo dio traslado de estas instrucciones a todas las Direcciones Provinciales de su Comunidad, al tiempo que les encomendó las actuaciones que debían realizar.

Como resultado de estas gestiones, se inspeccionaron diez empresas en la provincia de Zamora de diferentes sectores económicos y con convenios colectivos aplicables, y en la mayoría de los supuestos no se detectaron situaciones discriminatorias.

2. El Instituto de la Mujer carece de competencias para intervenir en los procesos judiciales, si bien, de conformidad con la normativa de procedimiento laboral en vigor, cuando en un proceso se suscite una discriminación por razón de sexo, el juez o Tribunal puede recabar dictamen de los organismos públicos competentes.

El Instituto de la Mujer no ha sido requerido durante 1997 para emitir dictamen por ningún Tribunal de la provincia de Zamora, si bien se desconoce si lo ha sido el Organismo de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la que pertenece Zamora.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Grado de ejecución a 31 de marzo de 1998 del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1997 por programas y capítulos.

Respuesta:

Se adjunta cuadro en anexo en el que se refleja cuál ha sido la ejecución del Presupuesto a 31 de marzo de 1998, relativo al total del Ministerio de Defensa (Subsector Estado).

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/018409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Dotación de vehículos prevista para la Guardia Civil en la provincia de Cádiz para el año 1998.

Respuesta:

1. La Dirección General de la Guardia Civil en 1998 invertirá 2.500 millones de pesetas en la renovación de su flota.

La gestión de los expedientes de gastos tienen un plazo administrativo (Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y un plazo de fabricación. Sumados ambos, y teniendo en cuenta el elevado número de módulos de automoción a adquirir por la Guardia Civil en 1998, es probable que su distribución a las unidades se tenga que realizar en el último trimestre del año. Por no ser posible conocer los incidentes de los vehículos en servicio, la distribución real de los mismos por provincia se realizará una vez estén operativos para su utilización por la Guardia Civil.

2. La variación producida con respecto a 1995, 1996 y 1997 es la siguiente:

	Asignado 1995	Asignado 1996	Asignado 1997
Inversión .....	46.490.507	5.662.246	25.062.274

3. En relación al número de vehículos asignados a la provincia, en el anexo I se detalla desglosado por localidades y la variación con respecto a 1995, 1996, 1997 y 1998.

4. La valoración del parque de vehículos en la provincia de Cádiz es aceptable y similar al resto de unidades del Cuerpo de las mismas características.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

LOCALIDAD	NUMERO DE VEHICULOS			
	1995	1996	1997	1998
CADIZ	55	57	51	51
ALCALA DE LOS GAZULES	1	1	1	1
ALCALA DEL VALLE	1	1	1	1
ALGAR	1	1	1	1
ALGECIRAS	58	72	70	72
ALGODONALES	2	2	2	2
ARCOS DE LA FRONTERA	5	5	5	8
BARBATE DE FRANCO	5	7	6	7
BENALUP SIDONIA	1	0	1	1
BORNOS	1	1	1	1
CASTELAR	6	5	8	8
CHICLANA DE LA FRONTERA	11	14	14	15
CHIPIONA	3	3	3	4
CONIL DE LA FRONTERA	3	3	4	4
EL BOSQUE	1	1	1	1
ESPERA	1	1	1	1
FACINAS	4	3	3	3
GRAZALEMA	1	1	1	1
GUADIARO	4	4	6	5
JEREZ DE LA FRONTERA	17	18	14	17
JIMENA DE LA FRONTERA	1	1	1	1
LA BARCA DE LA FLORIDA	1	1	1	1
LA LINEA DE LA CONCEPCION	9	9	9	10
LOS BARRIOS	9	8	9	9
MEDINA SIDONIA	8	7	7	7
OLVERA	2	2	2	2
PATERNA RIVERA	1	0	1	1
PRADO DEL REY	1	1	1	1
PUERTO REAL	2	2	2	2
PUERTO SANTA MARIA	5	4	5	5
PUERTO SERRANO	1	1	1	1
ROTA	4	4	4	4
SAN FERNANDO	2	2	0	0
SAN JOSE DEL VALLE	1	1	1	1
SAN MARTIN DEL TESORILLO	1	0	0	0
SAN ROQUE	5	5	5	4
SANLUCAR DE BARRAMEDA	6	4	7	4
SETENIL DE LAS BODEGAS	1	1	1	1
TARIFA	12	12	11	12
TREBUJENA	1	1	1	1
UBRIQUE	3	2	2	2
VEJER DE LA FRONTERA	3	3	4	4
VILLAMARTIN	10	9	8	8
ZAHARA ATUNES	1	1	1	1
ZAHARA DE LA SIERRA	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>279</b>	<b>276</b>	<b>282</b>

184/018410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de las Comisarías de la Policía Nacional de la provincia de Cádiz para el año 1998.

Respuesta:

Actualmente se están tramitando los expedientes de adquisición de medios para la Dirección General de la Policía, con cargo al Capítulo Presupuestario de Inversiones Reales que, una vez sustanciados, permitirá su distribución, en función de las necesidades que presentan las distintas plantillas, conforme a los criterios de prioridad para la consecución de los objetivos de la Dirección General de la Policía y dentro de las disponibilidades presupuestarias.

La distribución se realiza a nivel provincial, siendo, en última instancia, la Comisaría Provincial respectiva la que dispone el destino final de los medios que han sido asignados.

Los objetivos que se persiguen en el presente ejercicio económico en las distintas áreas de inversión son los que se indican seguidamente:

1. Equipamiento de telecomunicación.

Las previsiones de inversión para el presente ejercicio económico se sustanciarán conforme a las siguientes actuaciones:

— Impulso del sistema de correo electrónico, con sustitución de los terminales finales de la Red de Correo Electrónico, es decir, de los teleimpresores por PCs.

— Renovación de equipos de radiotelefonía.

2. Equipamiento informático.

Los objetivos para el presente año se centran en la renovación de equipamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano (Documento Nacional de Identidad, pasaportes, extranjeros, oficinas de denuncias).

3. Medios de Armamento.

De cara al presente ejercicio económico, la inversión prevista consiste en el suministro de cartuchería, al objeto de cumplimentar las prácticas establecidas por el Plan Nacional de Tiro, así como la distribución de material antidisturbios y material auxiliar.

4. Medios de Automoción.

Con cargo a los créditos ordinarios asignados a la Dirección General de la Policía, ya se han iniciado expedientes de adquisición por valor de 1.600 millones de pesetas, cuya materialización permitirá incrementar las dotaciones de vehículos en las diferentes plantillas, en función de sus necesidades.

Por otra parte, se ha puesto en marcha un Plan Cuatrienal, por un importe global de 5.000 millones de pesetas, para la adquisición, por el sistema de «renting», de vehículos «K» y «Z», y, una vez sustanciados los expedientes de adquisición, igualmente incrementarán las dotaciones de estos tipos de vehículos.

5. Infraestructuras (obras).

Por lo que respecta a la construcción de nuevas Comisarias, no existe ninguna previsión al respecto, si bien cambiará de ubicación la Comisaría Local de Rota después de terminar las obras de adaptación de un nuevo local.

Por otra parte, requieren remodelación o mejora las siguientes Comisarias:

- Algeciras.
- Rota: se subsanará tras la adaptación del nuevo local.
- Sanlúcar de Barrameda: está a punto de concluir el expediente de alquiler del nuevo local.

En cuanto a la evolución del gastos en el período 1995-1997 es la que se indica a continuación, apreciándose en los datos que en 1997 se produjo un considerable aumento en la práctica totalidad de las áreas.

	ANO 1995	ANO 1996	ANO 1997
Infraestructura (obras)	8.920.911	33.559.1333	45.642.201
Telecomunicación	1.175.000	4.800.000	18.028.872
Informática	920.000	500.000	8.080.000
Automoción	5.160.298	18.262.633	36.989.661
Armamento	31.784.000	1.302.871	3.097.005
Mobiliario	6.098.737	2.575.335	12.765.332

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018411**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento o disminución de las plantillas de la Policía Nacional en las Comisarias de la provincia de Cádiz durante el año 1998.

Respuesta:

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las Comisarias de la provincia de Cádiz en el período 1996-1997 fue el que se indica a continuación:

	1996	1997
Cádiz	316	310
Algeciras	292	295
Jerez de la Frontera	209	225
La Línea de la Concepción	174	167
Puerto de Santa María	244	247
Rota	53	52
Sanlúcar de Barrameda	50	56
San Fernando	73	70
<b>TOTAL</b>	<b>1.411</b>	<b>1.422</b>

En cuanto a las actuaciones que se están llevando a cabo para incrementar los recursos humanos en las Comisarias del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Cádiz, en el concurso anual general de méritos, que se publicó el 16 de febrero de 1998, que fue resuelto, provisionalmente, por Resolución de 23 de abril de 1998 y, definitivamente, por la de 26 de mayo de 1998, ambas de la Dirección General de la Policía, se convocaron para las plantillas de la provincia de Cádiz un total de 129 vacantes, para las distintas categorías del Cuerpo Nacional de Policía, desglosadas de la siguiente manera:

PLANTILLA	Nº DE VACANTES
Cádiz	43
Algeciras	25
Jerez de la Frontera	16
La Línea de la Concepción	17
Pto. Sta. María.-Pto. Real	16
Rota	2
San Fernando	10

Las vacantes convocadas para las plantillas de Cádiz se han cubierto en su totalidad, y los funcionarios adjudicatarios se incorporarán a sus nuevos destinos dentro del plazo que para la toma de posesión se ha establecido en la Resolución de 26 de mayo antes citado, lo que supondrá un notable incremento de los efectivos de las referidas plantillas, algunos de los cuales podrán incorporarse a la UDYCO de su plantilla, tras impartírseles la formación necesaria al efecto.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018413**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Aprehensiones de drogas producidas en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se acompaña en anexo cuadro estadístico en el que se detallan los datos de detenidos, intervenciones y decomisos de droga efectuados en la provincia de Cádiz durante 1997, los tres primeros meses de 1998 (el mes de abril no se ha procesado aún) y 1996, así como la variación porcentual entre los años 1996 y 1997.

En el mismo cuadro se incluyen los datos correspondientes a la media provincial nacional. Al ser muy diferente la problemática de cada una de las drogas en lo que a decomisos se refiere, obsérvese que Cádiz supera muy notablemente la media nacional en los decomisos de hachís, mientras que queda muy por debajo en los decomisos de las demás drogas; no es posible determinar el lugar exacto que ocuparía esta provincia respecto a las demás del Estado.

En cuadro también anexo se adjuntan los datos correspondientes a las localidades del Campo de Gibraltar y su total, correspondientes a 1997 y primer trimestre de 1998.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA LUCHA CONTRA LA DROGA EN LA PROVINCIA DE

CADIZ

	1.996	1.997	VARIACIÓN 96/97	1.998 (1º trimestre)	MEDIA NACIONAL
DETENIDOS	1.663	1.742	+ 4,75 %	467	299,84
IDENTIFICADOS	1.368	3.982	+ 191,08 %	540	1.277,10
INTERVENCIONES	2.862	3.982	+ 39,13 %	964	1.588,90
<b>DROGA DECOMISADA</b>					
- HEROÍNA	4.169	5.267	+ 26,34 %	1.935	9.589,00
- COCAÍNA	10.238	140.675	+ 1.274,32 %	3.514	368.375,28
- HACHIS	70.969.997	77.177.829	+ 8,75 %	30.756.611	6.306.561,88
- L.S.D.	592	1.168	+ 97,30 %	25	507,36
- M.D.M.A.	311	752	+ 141,80 %	98	3.699,00
- SPEED	5	5	=	--	2.391,68
- OTROS SICTOTRÓPICOS	1.054	1.437	+ 36,34 %	356	1.230,66

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA LUCHA CONTRA LA DROGA EN LOCALIDADES DEL

CAMPO DE GIBRALTAR

	1.997				1.998 (1º trimestre)			
	ALGECIRAS	LA LINEA	SAN ROQUE	TOTAL	ALGECIRAS	LA LINEA	SAN ROQUE	TOTAL
DETENIDOS	818	208	65	1.090	262	21	14	287
IDENTIFICADOS	242	98	91	399	24	16	28	87
INTERVENCIONES	988	274	159	1.431	261	45	36	340
<b>DROGA DECOMISADA</b>								
- HEROÍNA	71	2.937	16	2.434	20	2	90	112
- COCAÍNA	91.883	4.870	838	97.489	268	2.000	151	2.419
- HACHIS	17.954.168	10.388.205	5.491.167	33.844.540	6.800.297	2.652.126	292.630	9.746.296
- L.S.D.	--	--	--	--	--	--	--	--
- M.D.M.A.	2	1	112	115	34	--	--	34
- SPEED	--	--	--	--	22	--	--	22
- OTROS SICTOTRÓPICOS	109	229	1	333	--	106	--	106

184/018415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Dotación de vehículos prevista para la Policía Nacional en la provincia de Cádiz para el año 1998.

Respuesta:

El número de vehículos del Parque Automovilístico del Cuerpo Nacional de Policía en las Comisaría de la provincia de Cádiz en el período 1995-1997 fue el que se indica a continuación:

	1995	1996	1997
Cádiz	44	47	74
Algeciras	25	27	33
Jerez de la Frontera	30	31	35
La Línea de la Concepción	17	20	23
Puerto de Santa María	31	31	27
Rota	8	8	8
Sanlúcar de Barrameda	5	5	3
San Fernando	3	5	6

En cuanto a las actuaciones que se están llevando a cabo para incrementar el número de vehículos del Cuerpo Nacional de Policía en todo el territorio nacional, incluidas las plantillas de la provincia de Cádiz, se están tramitando actualmente los expedientes para su adquisición por importe de 1.600 millones de pesetas con cargo a los Presupuestos del presente ejercicio económico. Una vez concluida su tramitación serán asignados a las diversas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía. Asimismo, se están tramitando los expedientes para la adquisición de vehículos policiales, por el sistema «renting», por importe de 1.500 millones de pesetas con cargo al Plan Cuatrienal, que, por valor total de 5.000 millones de pesetas, se ha puesto en marcha para renovar el parque de vehículos del Cuerpo Nacional de Policía, y que afectará igualmente a las plantillas de la provincia de Cádiz.

En los datos expresados se puede observar que en la capital se ha producido un fuerte incremento de los vehículos policiales, ya que en 1997 se le dotó de 27 de distintos tipos. Asimismo, en localidades como San Fernando, Algeciras y La Línea de la Concepción se ha ido renovando paulatinamente el Parque Automovilístico del Cuerpo Nacional de Policía cuyos vehículos tienen una antigüedad por debajo de la media nacional.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018435**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Características y calendario previsto para la construcción del Centro de Inserción Social previsto para Alicante.

Respuesta:

Las características de los Centros de Inserción Social (CIS) responden a la idea de un Centro de Inserción Social tipo, que habrá de implantarse en los lugares afectados.

Básicamente, y de manera resumida, los criterios de diseño del CIS tipo son:

— Zona residencial de noche: Dispondrá de habitaciones individuales, con baño independiente con lavabo, inodoro y ducha. Cada planta de habitaciones tendrá un cuarto de limpieza con vertedero.

— Zona de estar de día: Dispondrá de un comedor, para tantas plazas como internos como mínimo; un oficio con pequeño almacén para el servicio de «catering», una sala de estar y un patio o jardín.

— Servicios de apoyo: Vinculados a la zona residencial, deberán disponer de teléfonos públicos, lavandería de uso personal individualizado, despacho para educador, despacho para asistente social y sala de consulta y reconocimiento médico.

— Zona ocupacional: Con un espacio para taller, para almacén, para aseos y, opcionalmente, uno para actividades socioculturales o laborales (aulas, talleres, etc.).

— Zona de funcionario: Dispondrá de zona de atención, comunicación y vigilancia, un despacho y un archivo, un aseo completo y un dormitorio para servicio nocturno.

En cuanto al CIS de Alicante se refiere, sus características serán:

Capacidad: 75 plazas.

Destino:

— Albergar a los internos clasificados en tercer grado.

— Cumplimiento de los arrestos de fin de semana.

— Asumir la ubicación de los Servicios Sociales Penitenciarios.

— No está definida la ubicación y la fecha de construcción, aunque será en el entorno urbano.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018437**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas para mejorar las condiciones en los calabozos de la Comisaría Centro de Alicante.

Respuesta:

Los calabozos de la Comisaría Centro de Alicante constituyen una zona de alto nivel de uso y que sufre un alto grado de deterioro.

Para mantenerlos en las condiciones de higiene adecuadas, además de la limpieza diaria que se realiza, periódicamente se llevan a cabo labores de mantenimiento y pintura por la empresa que a tal efecto está contratada.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/018449**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Creación del cuarto Juzgado de lo Penal en la ciudad de Vinarós (Castellón).

Respuesta:

Según la Ley 38/1998, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, la circunscripción penal de Castellón tiene carácter provincial, es decir, su jurisdicción abarca todos los partidos judiciales de la provincia.

Planta: Tres Juzgados en funcionamiento.

Existe una petición formulada por la Comunidad Valenciana de implantación de un Juzgado de lo Penal en Vinarós, lo que implica la previa creación de una nueva circunscripción de dicho orden jurisdiccional que habría de realizarse mediante ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, apartados 1 y 5, y 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En el supuesto de creación de dicha circunscripción su sede debería ser fijada por la Comunidad Valenciana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la citada Ley de Demarcación y de Planta Judicial, en redac-

ción dada por la Ley 3/1992, de 20 de marzo, sobre medidas de corrección de aquélla.

El momento de abordar este tema será cuando se acometa la revisión global de la vigente Ley de Demarcación y de Planta Judicial. Será entonces cuando se evalúen todos los factores y circunstancias concurrentes para determinar la oportunidad y necesidad de la propuesta formulada.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Asistencia a clase de alumnos de Madrid matriculados en los dos primeros cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en centros de primaria.

Respuesta:

En dos años 27 nuevos institutos han pasado a impartir las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Madrid. Esta tendencia se mantendrá en los próximos años con el fin de producir un desplazamiento ordenado y progresivo de los alumnos del primer ciclo de la Secundaria en los colegios de Primaria hacia los institutos.

Las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad de Madrid han aumentado en un 63 por ciento de 1996 a 1998, pasando de 5.652,9 millones de pesetas a 9.228,5. Estas inversiones permitirán que 22 centros de nueva construcción se pongan en funcionamiento durante el curso 1998-1999, siendo 14 de ellos de Enseñanza Secundaria. Asimismo, durante el presente año se iniciará la construcción de otros 12 centros de Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid.

El Ministerio de Educación y Cultura está preparando la organización del curso 1998/1999.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Creación de un centro de inserción social para reclusos que se encuentren en régimen abierto en Málaga.

Respuesta:

1. No está definida la fecha de construcción, estando previsto un coste de 487.400.000 pesetas.

2. La ubicación está aún por determinar, pero, en todo caso, se construirá en el entorno urbano de la ciudad.

3. Se llevarán a cabo actividades de talleres ocupacionales para los internos que estando en tercer grado no dispongan de trabajo en el exterior, seguimiento de los liberados condicionales, cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana, seguimiento y control de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, y, en general toda la actividad que generen los Servicios Sociales Penitenciarios, que tendrán su ubicación en estos Centros de Inserción Social.

4. Se prevé una inversión de 27.300.000 pesetas, y la fecha prevista será para el próximo año 1999.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Desempleados agrícolas registrados durante el año 1997 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En anexo adjunto se consignan los datos de paro registrado en la sección de actividad económica «agricultura-ganadería», desglosados por municipios de la provincia de Málaga, a fechas de 31 de diciembre de 1995, 1996 y 1997.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/018488**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Multas de tráfico impuestas en la provincia de Málaga durante el año 1997.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/018493**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Málaga incluidos en el marco de la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural LEADER II durante el año 1997.

Respuesta:

En el marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER II se han estado ejecutando en la provincia de Málaga, durante 1997, los siguientes programas:

- CEDER de la Serranía de Ronda.
- CEDER de La Axarquía.
- DESSNIEN «Sociedad para el Desarrollo de la Sierra de las Nieves y su Entorno, Sociedad Limitada».

Los municipios afectados aparecen en las relaciones que integran el anexo.

Los Convenios con los Grupos de Acción Local para la puesta en marcha del Programa terminaron de firmarse en noviembre de 1996; por tanto, en 1994 y 1995 no hubo inversiones en el marco de LEADER II. Por otra parte, el último informe de la Iniciativa Comunitaria LEADER II de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el presentado en el Comité de Seguimiento de 1997, que hace referencia a las actividades durante 1996; por

tanto, no puede establecerse todavía la variación de la inversión de 1997 respecto de 1996.

En la provincia de Málaga el número de proyectos comprometidos o pagados durante el año 1996 fue de 57 y el coste alcanzó la cifra de 658.431.812 pesetas.

Según reflejan los cuadros financieros de los programas mencionados, la previsión de inversión total para 1998 en la provincia de Málaga es de 6.970,37 ecus.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/018495**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Málaga incluidos en el Programa y Diversificación Económica de las Zonas Rurales (PRODER) en la provincia de Málaga durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

El Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER) se ha implementado en la provincia de Málaga por medio de Grupos de Acción Local que desarrollan sus correspondientes programas en el ámbito geográfico donde actúan.

En la provincia de Málaga fueron seleccionados los siguientes grupos:

- Grupo de Acción Local Guadalteba (GAL, Guadalteba).
- Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera.
- Asociación para el desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga (ADRNORORMA).
- Grupo de Acción Local Valle del Guadalhorce.

Los municipios incluidos en el PRODER de la provincia de Málaga aparecen en las relaciones que se adjuntan en anexo.

Durante 1997 no han sido realizados proyectos por parte de los beneficiarios finales.

El Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales fue aprobado mediante Decisión de la Comisión de 19 de junio de 1996; los convenios con los Grupos de Acción Local fueron suscritos en julio

de 1997; por consiguiente, no puede hablarse de variaciones de 1997 respecto a los años 1994, 1995 y 1996, ya que durante los dos primeros años el Programa no estaba operativo. Durante los años 1996 y 1997 se llevó a cabo el proceso de convocatoria y selección de los Grupos de Acción Local y en 1997 se suscribieron los Convenios.

La inversión que se prevé realizar en la provincia de Málaga, durante el año 1998, en el marco del PRODER, es de 5,68 mecus.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/018499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Deuda contraída con la Universidad de Málaga por la consideración de familia numerosa a la de tres hijos para la reducción de las tasas de matrícula.

Respuesta:

1. La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición final cuarta realizó una ampliación de la noción de familia numerosa —contenida en la Ley 25/1971, de 19 de junio—, hasta comprender las familias que tuvieran tres o más hijos. El apartado tres de esta disposición final determinaba que esta extensión del ámbito de beneficiarios, en cuanto a exención y reducción de tasas universitarias, se iniciaría el curso académico 1995-1996. Posteriormente, el Real Decreto 1801-1995, de 3 de noviembre, procedió a desarrollar dicha disposición final.

Esta medida legal ha traído como consecuencia una minoración de los ingresos de las universidades públicas, por efecto del aumento en el número de beneficiarios de exenciones y reducciones de tasas por familia numerosa.

La Ley y el Real Decreto 1801/1995 que la desarrolla fueron aprobados sin consignación presupuestaria alguna. Es decir, que ni en los Presupuestos Generales del Estado del 1995 ni en los del 1996 se tuvo la menor sensibilidad para compensar a las universidades por las medidas costosas económicamente para éstas, que el Gobierno anterior aprobó.

A mayor abundamiento, no consta en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) la existencia de iniciativa alguna previa a la llegada del nuevo Gobierno, para proceder a tal compensación. Más aún, la posición oficial del MEC durante ese tiempo era que del mismo modo

que hasta entonces no se compensaban las exenciones de las familias numerosas de cuatro miembros, tampoco existía razón alguna para compensar a las universidades por las familias numerosas de tres miembros.

Frente a esta posición, la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, dispuso que el Gobierno, durante el ejercicio de 1997, estudiaría las fórmulas para compensar a las universidades la disminución de ingresos provocada por la aplicación de la citada disposición final cuarta de la Ley 42/1994.

El MEC procedió entonces a recabar de las universidades los datos acreditativos de las minoraciones de ingresos por aquella causa, producidas en el curso 1996-1997. Por este concepto, las universidades han justificado unas disminuciones de tasas por valor de 6.957 millones de pesetas.

El Grupo Parlamentario Popular introdujo una enmienda en el Congreso dirigida a conseguir un crédito extraordinario por importe de 7.000 millones de pesetas, a fin de compensar a las universidades por la merma de ingresos provocada por la Ley 42/1994. Además, se estudian nuevas fórmulas de ayuda a las familias numerosas que no supongan una pérdida de ingresos para las universidades públicas.

2. La disminución de ingresos justificada hasta el momento por la Universidad de Málaga se eleva a 247.083.819 pesetas (curso 1996-1997). La misma se abonará a la Universidad de Málaga, al igual que al resto de las universidades españolas, tras la aprobación definitiva por las Cortes del proyecto de ley que concede el crédito extraordinario y una vez certificada por la Universidad y comprobada por el Ministerio de Educación y Cultura la pérdida de tasas. En todo caso se pretende hacer efectiva a la mayor brevedad posible.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Evolución del empleo en la provincia de Málaga durante los años 1996 y 1997.

Respuesta:

En anexo adjunto se remiten los datos sobre número de trabajadores ocupados en la provincia de Málaga, en cada uno de los trimestres de 1996 y 1997, según la Encuesta de Población Activa.

Dicha encuesta únicamente publica datos a nivel nacional, regional o provincial, por lo que no se dispone de información ni por comarcas ni por municipios.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO  
OCUPADOS EN MÁLAGA

	En miles de personas	
	1.996	1.997
I Trimestre	305,6	331,5
II Trimestre	327,0	340,4
III Trimestre	330,3	340,5
IV Trimestre	335,4	349,1

FUENTE: I.N.E., Encuesta de Población Activa.

184/018503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Ayuntamientos de la provincia de Málaga que solicitaron Escuelas-Taller o Casas de Oficios durante los años 1994 a 1997, así como a los que se les concedió su creación.

Respuesta:

1. Los Ayuntamientos de Málaga que han solicitado Escuelas-Taller o Casas de Oficios en los años 1994 a 1997 han sido los siguientes:

— Año 1994: Torrox, Rincón de la Victoria, Benadid, Álora, Ojén, Benalmádena, Gaucín, Archidona, Periana, Pizarra y Campillos.

— Año 1995: Alhaurín el Grande, Villanueva de la Concepción, Benaolán, Villanueva del Trabuco, Alpandeire, Antequera (OAL), Yunquera, Ronda, Coín, Vélez-Málaga, Cortes de la Frontera, Colmenar, Guaro, Benamocarra, Sayalonga, Almáchar, Alameda, Villanueva de

Tapia, Valle Abdalajís, Algotocín, Humilladero, Casarabonela y Alhaurín de la Torre.

— Año 1996: Ardales, Algarrobo, Monda, Fuengirola, Archidona, Álora, Cártama, Pizarra, Nerja, Periana, Ronda (OAL), Málaga, Cañete la Real, Cuevas de Becerro, Tolox, Sedella Solares, Cómputa, Mollina, Villanueva de Algaidas, Almogía, Benalmádena, El Borge, Cuevas Bajas, Moclinejo, Alhaurín de la Torre, Humilladero, Alozaina, Coín, Alameda, Valle Abdalajís, Vélez-Málaga (Patronato Municipal) y Gaucín.

— Año 1997: Benaolán, Álora, Periana, Comares, Yunquera, Benalmádena, Cortes de la Frontera, Campillos, Alhaurín de la Torre, Monda, Mijas, Málaga, El Burgo, Tolox, Antequera (OAL), Ronda (OAL), Ojén, Villanueva de la Concepción, Torrox, Torremolinos, Teba, Alpandeire, Carratracá, Estepona y Viñuela.

2. La relación de Ayuntamiento a los que se les han aprobado proyectos en la misma provincia y período se adjunta como anexo, especificando en cada caso las subvenciones solicitadas y las concedidas.

Las diferencias entre las cantidades solicitadas y las cantidades concedidas están motivadas por las siguientes causas:

— En el caso de que la cantidad concedida sea inferior a la solicitada, se debe a diferencias entre el número de alumnos solicitado y el número de alumnos concedido; a que la duración prevista solicitada es superior a la duración concedida, o a que la cantidad solicitada supera la subvención máxima que se puede conceder según la normativa en vigor.

— En el caso de que la cantidad concedida sea superior a la solicitada, a actualizaciones económicas de los salarios de los alumnos trabajadores, o a variaciones en las fechas previstas para el inicio.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios aprobados en Málaga

AÑO 1994			
DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	Subvención solicitada en pts.	Subvención prevista según resolución en pts.
E.T. LUZ VERDE	ARRIATE	212.254.815	71.824.800
E.T. MANILVA	MANILVA	241.148.520	112.349.122
E.T. BELDA	CUEVAS SAN MARCOS	331.986.956	92.259.828
C.O. CONVIVE	ANTEQUERA (O.A.L.)	37.533.300	17.232.750
E.T. MIJAS	MIJAS	374.665.867	112.100.400
E.T. LA CONCEPCIÓN	MÁLAGA	482.574.614	107.737.200
E.T. BAJO GENAL	BENADALID	376.503.180	74.963.800

AÑO 1995			
DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	Subvención solicitada en pts.	Subvención prevista según resolución en pts.
E.T. CASABLANCA	ALMARGÉN	213.566.940	77.880.180
E.T. RONDA	RONDA (Patronato Municipal)	211.975.606	79.003.140
E.T. OJÉN-JUANAR	OJÉN	187.355.460	79.003.140
E.T. REX-CAM-BCO	CAMPILLOS	282.884.220	103.852.240
E.T. SANTO DOMINGO	ARCHIDONA	128.757.470	102.898.560
E.T. FAHALA II	ALHAURÍN EL GRANDE	196.277.796	131.584.350
C.O. VILLA DEL TORCAL	VILLANUEVA CONCEPCIÓN	106.903.850	35.707.110
E.T. EL HENCHIDERO	ANTEQUERA (O.A.L.)	182.272.440	132.032.700
E.T. ALTO GENAL	ALPANDEIRE	166.961.040	79.003.140
E.T. BRMITA YBRACRÚZ	ANTEQUERA (O.A.L.)	166.887.252	132.048.400
E.T. SIERRA DE LAS NIEVES	YUNQUERA	113.707.693	65.788.800
E.T. RONDA	RONDA	244.560.786	158.413.260
E.T. GUADAÍRO	CORTES DE LA FRONTERA	153.580.343	56.390.400
C.O. CABECERA DE GUADAÍRO	BENAOLÁN	40.008.712	41.724.655

AÑO 1995			
DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	Subvención solicitada en pts.	Subvención prevista según resolución en pts.
C.O. MONTES DE MALAGA	COLMENAR	34.966.698	35.641.620
E.T. VALLE DE GUARO	GUARO	64.940.856	66.024.200
C.O. BENAMOCARRA	BENAMOCARRA	29.124.690	29.803.325
C.O. SAYALONGA	SAYALONGA	29.124.690	29.803.325
C.O. ALMACHAR	ALMACHAR	34.949.628	35.641.620
C.O. LA SIERRA	ALAMEDA	37.603.664	39.277.821
C.O. VILLA DEL ROSAL	VILLANUEVA DE TAPIA	27.995.356	29.701.350
C.O. NESCANIA	VALLE ABDALAJIS	28.487.700	29.755.925
C.O. ALFORTA	ALGATOCIN	29.097.600	29.803.325
C.O. NUEVO SIGLO	HUMILLADERO	37.603.664	39.340.389
C.O. SIERRA PRIETA	CASARABONELA	28.462.032	28.565.688

AÑO 1996			
DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	Subvención solicitada en pts.	Subvención prevista según resolución en pts.
B.T. JABALCUZA	ALHAURÍN DE LA TORRE	158.700.000	133.085.000
B.T. HARDALES	ARDALES	87.096.379	93.159.500
B.T. ALMUNDAT	MONDA	103.838.936	57.077.610
B.T. CASTILLO SOHAIL III	FUENGIROLA	156.740.360	133.085.000
B.T. ILURO	ALÓKA	149.898.578	135.519.350
B.T. CASABLANCA	PIZARRA	121.185.853	135.519.350
B.T. MOLINA LARJO	MALAGA	130.911.910	135.519.350
B.T. LUTHERIA	MALAGA	80.412.300	81.311.610
B.T. FUENTE AMARGOSA	TOLOX	118.267.017	108.467.680
C.O. SIERRA TEJADA	SEDELLA SALARES	28.803.024	29.321.495
C.O. COMPETA	COMPETA	36.018.180	36.651.870
C.O. EL PROGRESO	MOLLINA	30.289.880	30.543.225
C.O. ESCULTOR BERROCAL	VILLANUEVA ALGAIDA	36.473.967	36.651.870

AÑO 1997			
DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	Subvención solicitada en pts.	Subvención prevista según resolución en pts.
B.T. CANTIT	CARBTE LA REAL	156.867.929	83.065.290
C.O. NACIMIENTO	CUBVAS DE BICERRO	36.320.584	38.017.890
B.T. FINCA DEL SECRETARIO	FUENGIROLA (O.A.L.)	105.654.272	110.753.720
C.O. TORRE DE LA VEGA	ALMAGIA	42.585.060	38.131.560
C.O. RUTA DE LA PASA	EL BORDE	28.803.024	30.414.312
C.O. GENIL	CUEVAS BAJAS	42.618.660	31.637.150
C.O. JABALCUZA	ALHAURIN DE LA TORRE	36.799.110	38.131.560
C.O. MARIA SAGRADO	ALOZAINA	30.301.590	31.681.375
E.T. AZAHAR	COIN	184.119.600	124.908.160
B.T. LA PEANA	VALLE ABDALAJIS	106.993.996	83.655.720
B.T. LA HERRIZA	GAUCIN	133.012.293	83.005.440
E.T. CABECERA GUADAÍRO	BENAOJAN	187.790.988	83.005.440
C.O. SABAR	PERIANA	48.954.860	37.886.457
C.O. COMARES	COMARES	30.015.150	31.637.150
B.T. SIERRA DE LAS NIEVES	VINQUERA	25.626.275	25.246.970

184/018504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Aportación prevista por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para los centros asociados de la provincia de Málaga para el año 1998.

Respuesta:

En los anexos I y II se detalla la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

APORTACIÓN UNED A LOS CENTROS EN LA PROVINCIA DE MALAGA

MALAGA	41.567.389		
MALAGA-ANTEQUERA			
MALAGA-ESTEPONA			
MALAGA-MARBELLA			
<b>TOTAL</b>			
MALAGA	12.770.186	18.191.789	30.259.720
MALAGA-ANTEQUERA			
MALAGA-ESTEPONA			
MALAGA-MARBELLA			

ANEXO II

Almería	8.190.214		
Cádiz	44.238.999		
Córdoba	20.368.920		
Granada	3.190.954		
Huelva	4.414.132		
Jaca	24.040.196		
Málaga	41.567.389		
Sevilla	22.655.771		
<b>TOTAL</b>			
Alaska	20.103.006	10.631.012	
Tenerife	7.073.260		
Zaragoza	79.344.327		
<b>TOTAL</b>			3.079.050
Las Palmas	37.121.427		
Santa Cruz de Tenerife	18.744.585		
<b>TOTAL</b>			
Alicante	23.666.239		
Ciudad Real	40.241.066		
Cuenca	7.711.471		
Guadalajara	0		
Toledo	13.741.038		
<b>TOTAL</b>			
Ávila	7.605.106		
Burgos	13.954.768		
León	13.157.030		
Palencia	52.534.878		
Salamanca	0		
Segovia	11.169.338		
Soria	7.498.741		
Valadolid	0		
Zamora	15.263.395		
<b>TOTAL</b>			
Barcelona	180.899.561		
Girona	15.688.842		
Lleida	36.376.871		
Tarragona	11.274.703		
<b>TOTAL</b>			
Alicante	66.520.837		
Castellón	9.519.676		
Valencia	95.125.471	17.000.000	
<b>TOTAL</b>			
Cáceres	8.641.737	2.000.000	
Badajoz	40.312.380		
A Coruña	66.238.565	1.024.709	
Lugo	0		
Ourense	11.434.290	6.000.000	
Pontevedra	73.896.402		
<b>TOTAL</b>			
Asturias			
Alava	10.211.052		
Guipúzcoa	7.871.079		
Vizcaya	79.390.958		
<b>TOTAL</b>			10.000.000

\*NOTA - Datos provisionales pendientes de confirmar.

**184/018515**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Recalificación de la Comisaría de Policía de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

Actualmente se está elaborando un proyecto de Orden Ministerial de desarrollo de la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, en el cual, tras un estudio pormenorizado de las peculiaridades y problemática de cada plantilla, se contemplarán la estructura y unidades más adecuadas a cada plantilla, incluidas las comisarías locales. Con la aprobación y publicación de dicha Orden Ministerial se llevarán a cabo todas las reclasificaciones que procedan de acuerdo con los estudios llevados al efecto.

La actual Comisaría de Algeciras cuenta con una superficie total de 1.473 metros cuadrados. A fin de conseguir mayor espacio para sus instalaciones, se está procediendo al traslado de las Unidades de Seguridad Ciudadana, Automoción, Servicios Médicos y otras, al Acuartelamiento «Eras de las Torres», que la Gerencia de Infraestructura del Ministerio de Defensa ha cedido a la Dirección General de la Policía. Con ello se conseguirá una mejora inmediata de los servicios y dependencias policiales de la Comisaría actual.

Por otra parte, se está valorando la posibilidad de construir una nueva comisaría en un solar de 21.000 metros cuadrados para ubicar todos los servicios policiales en un solo edificio.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**185/000261**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Intención de la Dirección General de Radiotelevisión Española (RTVE) de suprimir o rescindir la vinculación de sus emisoras de radio o canales de televisión de otros prestigiosos colaboradores con motivo de su ideología o del contenido de sus manifestaciones, aunque se realicen fuera del ámbito de su colaboración.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don Manuel Francisco Alcaraz Ramos.

¿Tiene intención la Dirección General de RTVE de suprimir o rescindir la vinculación con sus emisoras de radio o canales de televisión de otros prestigiosos colaboradores con motivo de su ideología o del contenido de sus manifestaciones, aunque se realicen fuera del ámbito de su colaboración?

Esta Dirección General de RTVE nunca ha suprimido o rescindido la vinculación con sus emisoras de radio o canales de televisión de ningún colaborador prestigioso o no prestigioso con motivo de su ideología.

Respecto al tema de las manifestaciones, simplemente no parece muy coherente trabajar en un medio que uno mismo considera inútil.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**